ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en LEGISLACIONES ESPECIALES dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00) discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIONES ESPECIALES, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.084.800,00	$21.696.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022",*** con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.
Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que

integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través

de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIONES ESPECIALES DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente ($21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10078-19 del 11 de Febrero del 2019	LADYJAELMC	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE LEGISLACION ESPECIAL . APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$10.389.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10014-20 del 05 marzo del 2020	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2021, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$17.783.700,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10156-21 del 12 de marzo del 2021	LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN	$18.710.400,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la LEGISLACIONES ESPECIALES que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional / Universidad de Católica de Colombia, Abogada / Universidad Cooperativa de

Colombia Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoria a la temática de LEGISLACIONES ESPECIALES o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de LEGISLACIONES ESPECIALES o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional - Universidad Católica de Colombia ✓Abogada - Universidad Cooperativa de Colombia ✓Inducción a Procesos Pedagógicos - SENA ✓Accesibilidad para la Apropiación de Contenidos TIC - MINTIC ✓English Dot Works Beginner - SENA ✓

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS DE EXTENSION de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).

26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIAN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE***

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIONES ESPECIALES DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente ($21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "LEGISLACIONES ESPECIALES", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional / Universidad de Católica de Colombia, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28537642 de Ibague (Tolima), quien es: Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional / Universidad de Católica de Colombia, Abogada / Universidad Cooperativa de Colombia.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de LEGISLACIONES ESPECIALES).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de

origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CARDER	APOYAR A LA CORPORACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONCERTADAS Y PRIORIZADAS CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y LAS INSTITUCIONES ALIADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL PACÍFICO BIOGEOGRÁFICO Y OTRAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE RISA	CD SGAT 227-2019	14 febrero del 2019	$20.800.000,00
MINISTERIO DEL INTERIOR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA SERVIR COMO ENLACE EN EL DEPARTA	CD-319-2021	04 de febrero del 2021	$38.836.154,00
MINISTERIO DEL INTERIOR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL BANCO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-1640-2021A	18 de noviembre del 2021	$22.500.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10156-21 del 12 de marzo del 2021	$1.169.400,00	$18.710.400,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIONES ESPECIALES DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.084.800,00	$21.696.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28537642 de Ibague (Tolima), por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda corriente. ($1.084.800,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "LEGISLACIONES ESPECIALES", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "LEGISLACIONES ESPECIALES", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$21.696.000,00	$21.696.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN LEGISLACIONES ESPECIALES, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 8 tematicas segundo ciclo, 2 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.084.800,00	$21.696.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "LEGISLACIONES ESPECIALES", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Articulo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 28537642 expedida en Ibague (Tolima), y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de LEGISLACIONES ESPECIALES.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E008461/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura. **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal, Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación academica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación academica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en el identificacion de estrategias de pensamiento, pensamiento estrategico pensamiento táctico comunicacion para el liderazgo, identificación y cambio de creencias manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró: SI. Juan Antonio Barbero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi PM
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE 2022\CONVOCATORIAS\MANTENIMIENTO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159500 - Ext 30237
asim.area-ens@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
19-ECD-003

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible] Díaz
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha de creación: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R19		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								**TOTAL**	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-

No. SISCO: ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

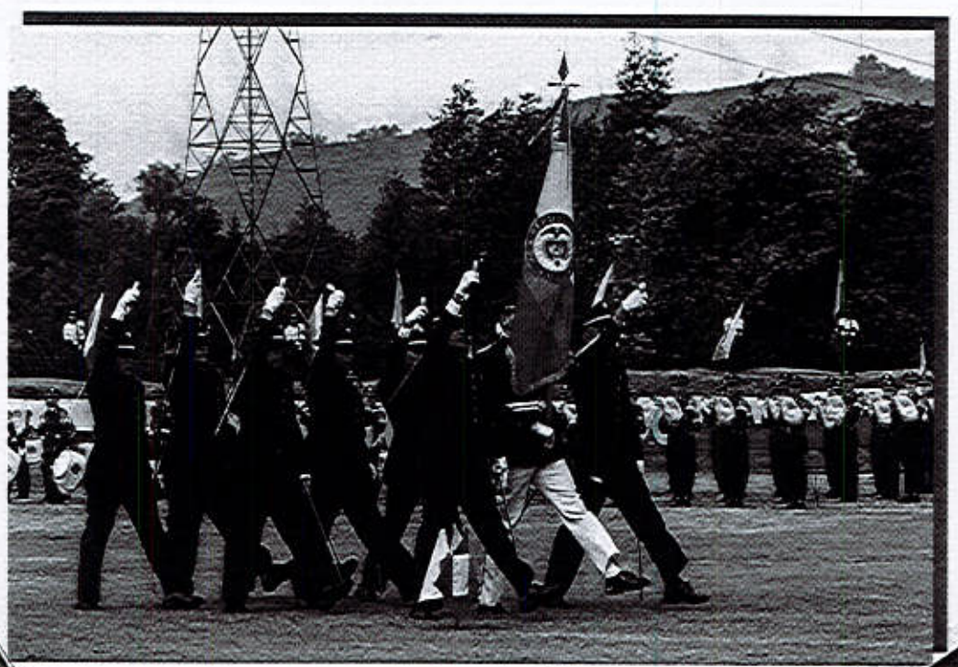
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestacion de Servicios y Apoyo a la Gestion con el fin de orientar las tematicas de los Patrulleros que ingresan al escalafon de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad academica se ejecutara a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) segun las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 N 9 Ley 80 93, Ley 1150 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento "*inscripción*", exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin; se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTOS REQUERIDOS*".

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellido documentación: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*
Nombre y apellido fotografía: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*

Recuerde:

- Debe efectuar dos operaciones en el link, inscripción y el cargue de documentos (archivo). NO realizar alguna de las dos operaciones. NO podrá continuar en el siguiente paso. El proceso.
- Si tiene documentación o datos incompletos, NO podrá continuar a la siguiente fase. El proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación academica de acuerdo con el perfil exigido para cada tematica (obligatorio).
- Acreditar formacion en docencia y/o pedagogia en aula presencial y o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educacion superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formacion especifica (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tematica(s) a la(s) que se postula (maximo 4 tematicas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la tematica de postulación según su perfil y numero de convocatoria (maximo 04 tematicas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, numero de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y numero celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadania o cédula de extranjeria al 150% (ambas caras).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los titulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función publica (SIGEP), el titulo debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificacion de la formacion profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesion u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formacion Academica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado.
- Tecnología.
- Técnico Profesional.

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre o razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamerica y el Caribe (CVLAC) de Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado

- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros (Aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones etc.) se debe aportar el número de registro. (La participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual)

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Funcion Publica SIGEP (descargado de la plataforma Funcion Publica). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP)

2. Declaracion Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Funcion Publica "SIGEP")

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambas caras)

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y/o carne de CASUR personal uso de buen retiro, ambas caras).

5. Certificacion legible de afiliacion a Salud (vigencia de 30 dias) (En el caso de personal en uso de buen retiro deberan anexar la certificacion de sanidad de la policia, expedicion maximo de 30 dias a la entrega de la carpeta)

6. Certificacion legible de afiliacion a Pension (vigencia 30 dias) (En el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 55 años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliacion con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las edades en relacion anexaran la afiliacion de pensiones de la Policia. Expedicion maximo de 30 dias a la entrega de la carpeta)

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigacion Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policia	Presencial y o Distancia
09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Tecnicas de Redaccion	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitan Carlos Andres Pena Lucumi
Jefe Area Academica II
Celular 3208586607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
Responsable Programas Academicos
Celular 3204168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez S...R/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 - 1.7 NE SA-CER978952 CO - SC 6545-1-7 NE

INFORMACION PÚBLICA

Fecha:	Sibaté, 28 de diciembre de 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de Finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 070 – ARACA GURED – 2.25

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL Y SELECCIÓN DOCENTES POR MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL GRADO DE SUBINTENDENTES PARA LA VIGENCIA 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

4.1 Procedimiento selección y desarrollo profesoral y selección docentes por modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión para las temáticas de los cursos de ascenso de Patrulleros que ingresan al grado de Subintendentes para la vigencia 2022.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 28/12/2021 siendo las 08:00 horas, la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto – Directora Escuela verifica la asistencia de los integrantes del comité académico, de acuerdo con la Resolución N° 04048 del 03/10/14 *"Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* así: el señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumí - Jefe de Área Académica (E), el señor Capitán Ricardo Andrés Suarez – Jefe Comando de Agrupación (E), el señor Intendente Luis Fernando Bernal Ferreira – Responsable desarrollo profesoral (E), el señor Subintendente Elmer Sánchez Castellanos quien actuará como Asesor Jurídico, la señora Intendente Jefe Maritza Bernal Valbuena - Coordinadora de Derechos Humanos, el señor Subintendente Alexis Eduardo Villamizar – representante estudiantil de cursos de ascenso, y el señor Subintendente Sergio González Uribe - Jefe Grupo Registro y Control Académico (E), quién actúa como secretario técnico del comité.

En atención a orden de marcha N° 239 de fecha 28/12/2021 - *"traslado y regreso de un personal en vehículo tipo microbus, desde la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada" en el municipio de Sibaté Cundinamarca, hacia la*

estación de Policía de Villeta en el departamento de Cundinamarca", el señor Mayor Carlos Manuel Cely Cáceres (representante comando de agrupación) y el señor Intendente Edgar Moreno Campos (representante docente por Resolución), por necesidades del servicio se encuentran fuera de las instalaciones de este centro docente no permitiendo su asistencia a comité académico; en consecuencia, de ello, el señor Capitán Ricardo Andrés Suarez, asiste como representante por el comando de agrupación. En cuanto al representante de docentes, no es posible suplir su asistencia teniendo en cuenta que mediante resolución N° 00002 de fecha 18 de enero de 2021, se establecieron los suplentes a esta representación, los cuales por necesidades de servicio o situaciones administrativas no se encuentran ejerciendo su cargo en la Escuela.

2. Lectura del acta anterior

Se realiza el comité académico N° 069 de fecha 22/12/2021, donde se trata del recurso de reposición y apelación del señor Subintendente Cristian Camilo Diaz Muñoz, quien la acciona ante la decisión proferida en el comité académico N° 063 de fecha 25 de noviembre de 2021.

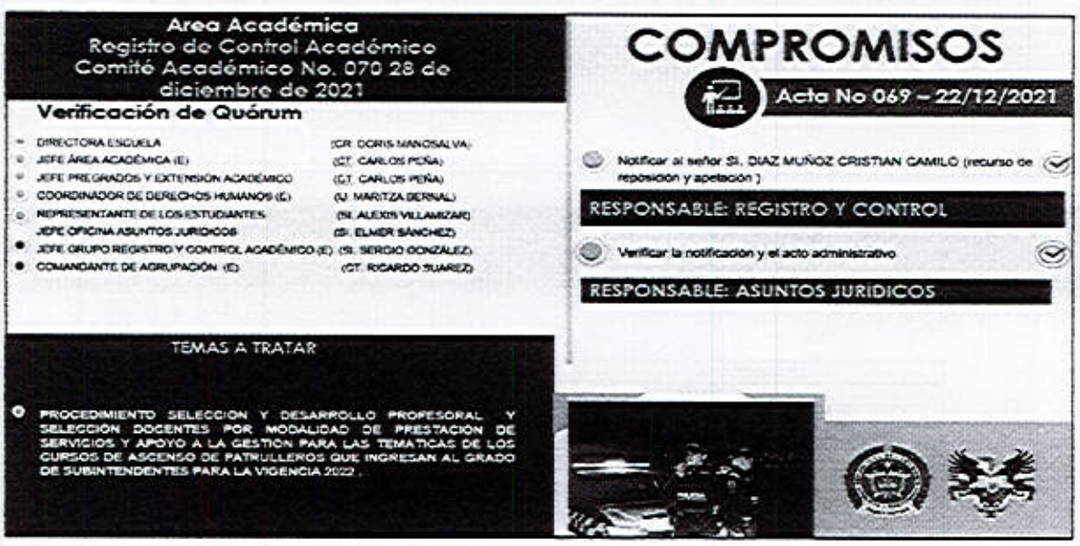
3. Verificación de compromisos.

Actividad	Responsable
Notificar en tiempos de ley la decisión proferida en el presente comité académico.	SI. SERGIO GONZÁLEZ URIBE – Jefe de Registro y Control Académico (E)
Verificar la notificación y el acto administrativo	Asuntos Jurídicos
Resaltar que la decisión de la reprogramación se encuentra sujeta a lo dispuesto por el mando institucional, para el grado y el diplomado que le corresponde al funcionario, esto con el fin de generar compromiso a la fecha de ascenso.	SI. SERGIO GONZÁLEZ URIBE – Jefe de Registro y Control Académico (E)
Todas las actuaciones deben estar reglamentadas en lo establecido en la ley.	Integrantes del Comité Académico

4. Temas a tratar

4.1 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL Y SELECCIÓN DOCENTES POR MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL GRADO DE SUBINTENDENTES PARA LA VIGENCIA 2022, HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR CAPITÁN CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI – JEFE DE ÁREA ACADÉMICA (E).

En atención a correo electrónico N°0524 ARACA-GUMET de fecha 28 de diciembre de 2021, con el asunto "*Envió presentación selección docente comité No. 070 y archivos anexos - docentes a contrato curso ascenso PT 2022*" firmado por el señor Intendente Luis Fernando Bernal Ferreira – responsable mediaciones tecnológicas y soporte Técnico, quien realizó y organizó la presentación con los docentes que cumplieron con la documentación exigida para la convocatoria, de igual forma en el anterior correo el funcionario solicita lo siguiente: "*De manera atenta y respetuosa me permito enviar, la presentación y selección docente realizada el día de hoy 28/12/2021 mediante comité académico No. 070, en el cual se seleccionó a un personal de docentes para tutorial las asignaturas de los diplomados de curso de ascenso de señores Patrulleros a Subintendentes vigencia 2022*", por lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado mediante comunicado oficial *N° GS-2021-009959-ESJIM de fecha 27/12/2021* con el asunto *"Orden, presentaciones y actas comités académicos"*, se envía por parte de Registro y Control Académico un correo a la oficina de Asuntos Jurídicos N° 1772 /ARACA GUREC de fecha 28 de diciembre de 2021, con la siguiente información "*de manera atenta y respetuosa me permito enviar a la oficina de asuntos jurídicos, mediante archivo anexo las presentaciones de los comités académicos referentes a la selección docente para los señores Patrulleros vigencia 2022 y el caso del PT. Contreras Durango Eduin Enrique, lo anterior para revisión y visto bueno de los temas a tratar, de igual forma me permito solicitar su amable colaboración, que una vez verificado* ***se remita a secretaria privada*** *de este centro docente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial antes mencionado*". Por lo anterior se trata en comité académico, dando cumplimiento a lo ordenado, se procede a presentarse ante el QUÓRUM así:



Area Académica
Pregrados y Extensión

TEMAS A TRATAR

- **PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL Y SELECCIÓN DOCENTES POR MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL GRADO DE SUBINTENDENTES PARA LA VIGENCIA 2022 .**



Selección de profesionales

1. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentarán los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos. **Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.**
2. Se reitera que el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se desarrolla la tarea 5 del procedimiento (tratar en comité académico).

Selección de Profesionales

DIRIGIDA A	Personas Naturales
CONVOCATORIA	01
FECHAS PUBLICACIÓN	09 al 24 de noviembre
PROFESIONALES PRESENTADOS	193
NECESIDAD	140
ASIGNATURAS	13
NO APLICAN A LA TEMATICA	41
NO ADJUNTARON DOCUMENTOS	08
DESISTIMIENTO	05
NO PRESENTARON ENTREVISTA	09

Transformación Integral de la Policía Nacional

INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

ES UN HONOR SER POLICÍA

Perfil Temática: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

BÁSICA	IDEAL
Licenciatura en Filosofía ❑ licenciatura en Filosofía ❑ Psicología ❑ Sociología ❑ Antropología ❑ Trabajador Social ❑ Administrador Policial ❑ Administrador Público ❑ Ciencias Políticas ❑ Tecnología en Estudios Policiales ❑ Técnico Profesional en Servicio de Policía	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a: ❑ Psicología ❑ Antropología ❑ Sociología ❑ Teología ❑ Filosofía ❑ Moral ❑ Humanidades ❑ Ética y Valores ❑ Investigación Social Interdisciplinaria ❑ Ciencias Políticas ❑ Servicio de Policía

Perfil Temática: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

Inscritos:	62	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	15	Necesidad:	20

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	Investigación Social Aplicada	10	N/R	85	SIN
2	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	81	SIN
3	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	Investigación Social Aplicada	9	N/R	80	SIN
4	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Investigación Social Aplicada	10	N/R	79	SIN
5	AURORA TAPIERO ARIAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	77	SIN
6	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76	SIN
7	JESÚS ARMANDO RIOS TONQUINO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76	SIN
8	DORA INÉS ORDUZ CAMELO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76	SIN
9	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76	SIN
10	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	75	SIN
11	JANETH PARRA LÓPEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	74	SIN
12	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	72	SIN
13	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	Investigación Social Aplicada	9	N/R	72	SIN
14	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	72	SIN
15	EDNA MARCELA ZEA JIMÉNEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71	SIN
16	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71	SIN
17	LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71	SIN
18	RUT URUEÑA SANABRIA	Investigación Social Aplicada	10	N/R	69	SIN

Novedades

No.	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	NOVEDAD
1	1	LUZ MONICA DUARTE CHAVARRO	Derecho Internacional Humanitario	SIN DOCUMENTOS
2	2	AIDA ALICIA INFANTE GARCIA	Derecho Penal	SIN DOCUMENTOS
3	3	BERNARDO JAVIER TRIANA ZUÑIGA	Derechos Humanos	SIN DOCUMENTOS
4	4	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MENDEZ	Etica y Cultura de la Legalidad	SIN DOCUMENTOS
5	5	LEONARDO CASTILLO GIL	Investigación Social Aplicada	SIN DOCUMENTOS
6	6	DERWIN PINZON AVILA	Legislaciones Especiales	SIN DOCUMENTOS
7	7	FRANCISCO ARMANDO PALACIOS SIGUEIRA	Legislaciones Especiales	SIN DOCUMENTOS
8	8	INGRID ROCIO CADENA CARRILLO	Procedimiento Penal	SIN DOCUMENTOS
9	1	ADRIANA QUINTERNAS FORERO	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
10	2	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
11	3	ALFREDO SABOYA CABRERA	Derecho Internacional Humanitario	NO APLICA
12	4	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO	Derecho Internacional Humanitario	NO APLICA
13	5	AMINA ASTRID CARABALLO PUZAS	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
14	6	AYDA MINEYA BAUTISTA HERNANDEZ	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
15	7	BIBIANA MARIA MORALES GARCIA	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
16	8	CARLOS FERNEL FERNANDEZ HERNANDEZ	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
17	9	CESAR OVIDIO CASTRO QUIÑONES	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
18	10	DEICY ALEJANDRA PACHECO AVILA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
19	11	DEMAR HAIR PACHECO AVILA	Habilidades Comunicativas	NO APLICA

Novedades

No.	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	NOVEDAD
20	12	EDNA MARCELA ZEA JIMENEZ	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
21	13	EFIGENIO MARTINEZ VALENCIA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
22	14	EMILSA NEGRETE PEREZ	Derechos Humanos	NO APLICA
23	15	HUGO HENRY SANCHEZ GARCIA	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
24	16	IVAN DARIO MENA GARCIA LUNA	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
25	17	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
26	18	JUAN PABLO SPELLIZZI RUIZ	Técnicas de Redacción	NO APLICA
27	19	KARLEN YULIETH SIMON MONTAÑO	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
28	20	LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
29	21	LILIA MARTHA SUAREZ RAMIREZ	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
30	22	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	Derecho Internacional Humanitario	NO APLICA
31	23	LUISA FERNANDA LAVERDE MARTINEZ	Derecho de Policía	NO APLICA
32	24	LUZ MARLENY PAEZ TEQUIA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
33	25	LYDA YANILE BELLO FLOREZ	Derechos Humanos	NO APLICA
34	26	MARA LUZ AMADOR GIL	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
35	27	MARIA ELENA RUIZ VILLARRAGA	Derechos Humanos	NO APLICA
36	28	MARIA TERESA MARIN OTIVA	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
37	29	MARYULI BONILDA RIVERA CALDAS	Procedimiento Penal	NO APLICA
38	30	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACIN	Habilidades Comunicativas	NO APLICA

Novedades

No.	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	NOVEDAD
39	31	OMAR ESTEBAN PARRA PARDO	Técnicas de Redacción	NO APLICA
40	32	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
41	33	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
42	34	RODOLFO PARRA CELY	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
43	35	RUT ORDEÑA SANABRIA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
44	36	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN NEIRA	Etica y Cultura de la Legalidad	NO APLICA
45	37	SANDRA LASTENIA SANTILLA OJEDA	Derecho Internacional Humanitario	NO APLICA
46	38	SERGIO ENRIQUE SANTORIA GUTIERREZ	Investigación Criminal y Policial	NO APLICA
47	39	SINI OSSARO SANCHEZ VALENCIA	Investigación Social Aplicada	NO APLICA
48	40	WENDY TATIANA SUAVITA VILLAVISANCA	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
49	41	YURANI PAOLA CASTRO LASTRA	Habilidades Comunicativas	NO APLICA
50	1	ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ	Derecho Penal	DESISTIO
51	2	MAGDA YICELA MORALES CALDAS	Habilidades Comunicativas	DESISTIO
52	3	LEIDY CAROLINA TINJACA DIAZ	Investigación Social Aplicada	DESISTIO
53	4	YANITZA GARCIA ROMERO	Investigación Social Aplicada	DESISTIO
54	5	ANDREA CAROLINA DUARTE SERNA	Técnicas de Redacción	DESISTIO

Perfil Tematica: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA

Inscritos:	62	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	15	Necesidad:	20

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
19	YURANI PAOLA CASTRO LASTRA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	68	SN
20	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	68	SN
21	LUIS GERMAN GODOY ANGULO	Investigación Social Aplicada	N/R	9	67	SN
22	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	67	SN
23	ANA CRISTINA PONCE MADRONERO	Investigación Social Aplicada	N/R	9	67	SN
24	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	66	SN
25	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Investigación Social Aplicada	10	N/R	66	SN
26	CAMILO CASTELLANOS ORJUELA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	65	SN
27	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	64	SN
28	JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	65	SN
29	KAREN YULIETH MARIN MORENO	Investigación Social Aplicada	10	N/R	63	SN
30	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	60	SN
31	ERIKA ANDREA GANACHO BARÓN	Investigación Social Aplicada	N/R	10	59	SN
32	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Investigación Social Aplicada	10	N/R	57	NN
33	JHON FREDY FERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ	Investigación Social Aplicada	N/R	9	57	SN
34	JOSE GREGORIO GUZMAN ORTIGOZA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	57	SN
35	CAMILO RAMIREZ MOTOA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	55	NN
36	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	54	SN

Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA

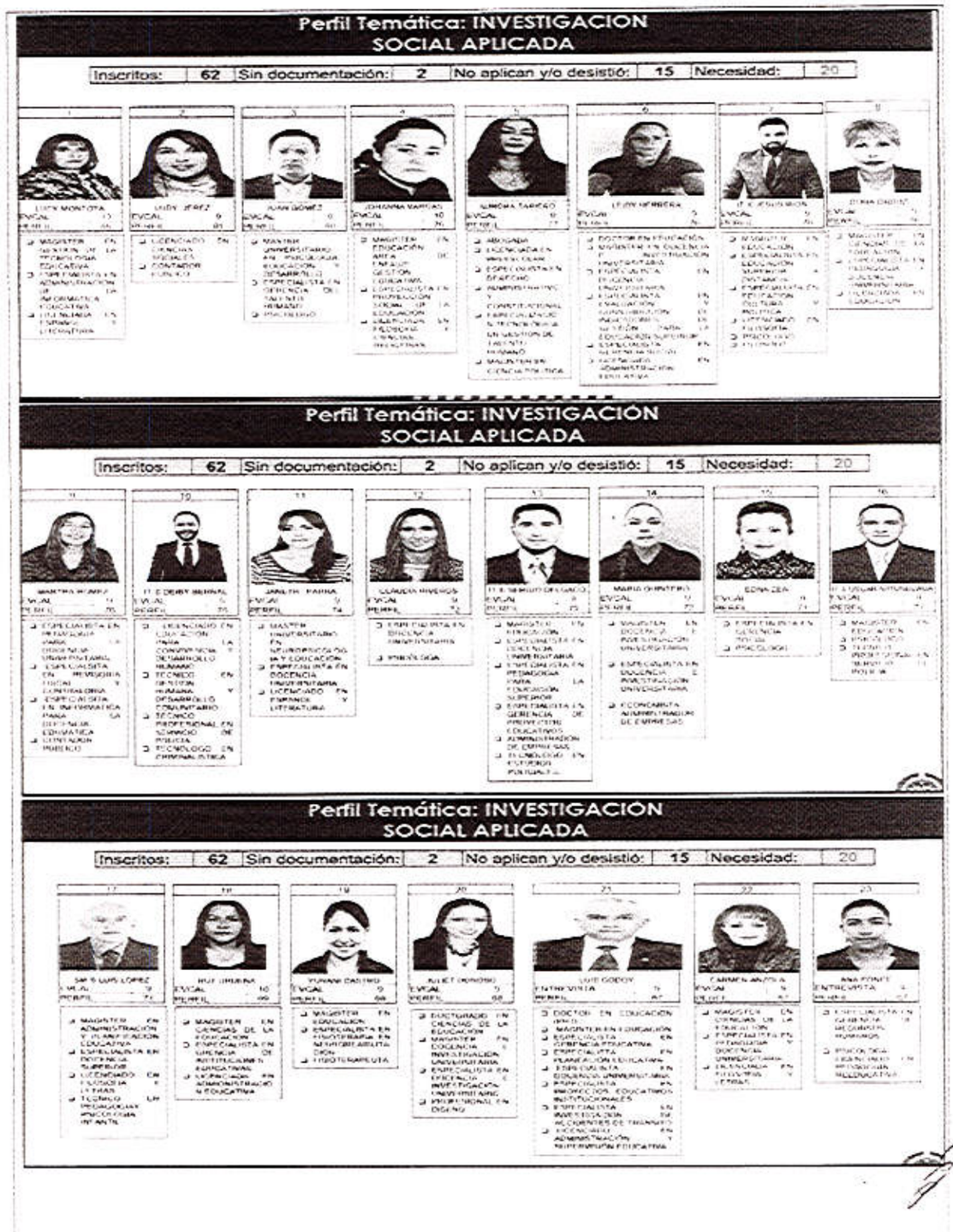
Inscritos:	62	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	15	Necesidad:	20

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
37	ARMANDO GONZALEZ CORTES	Investigación Social Aplicada	10	N/R	54	SN
38	YEINY MILENA QUINTERO GUTIÉRREZ	Investigación Social Aplicada	N/R	9	54	SN
39	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNÁNDEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	53	SN
40	NELLY MARTÍNEZ ROZO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	52	SN
41	Jimmy Orlando Jejen Rojas	Investigación Social Aplicada	10	N/R	52	SN
42	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	48	SN
43	WILMAR EDUARDO AMAYA ÁVILA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	45	SN
44	WENDY TATIANA TAPIA VILLARRAGA	Investigación Social Aplicada	N/R	8	42	SN
45	DEICY ALEJANDRA PACHECO ÁVILA	Investigación Social Aplicada	N/R		37	SN
46	ANDREA MARIA OCAMPO [illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	Desiste
47	LEIDY CAROLINA TIRADO DIAZ	[illegible]	N/R	0	0	Desiste
48	[illegible]	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
49	[illegible]	[illegible]	N/R	N	0	SIN DOCUMENTOS
50	OSCAR EDUARDO SALAZAR [illegible]	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
51	DEIVAR [illegible] PACHECO AVILA	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
52	RODOLFO RIVERA DELY	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
53	LEONARDO CASTILLO GIL	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
54	CARLOS EDSON [illegible]	[illegible]	10	N/R	0	SIN DOCUMENTOS
		[illegible]	N/R	10	0	NO APLICA

Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA

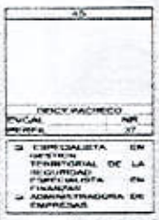
Inscritos:	62	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	15	Necesidad:	20

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
55	ADRIANA CONTRERAS FORERO	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
56	MARITZA GARCIA ROMERO	[illegible]	N/R	0	0	DESISTIO
57	LUIS HENRY MARQUEZ CEPEDA	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
58	SERGIO MARTINEZ VALENCIA	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
59	ALEX SHARLENE GOMEZ MORENO	[illegible]	10	N/R	0	NO APLICA
60	LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA	[illegible]	N/R		0	NO APLICA
61	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	[illegible]	0	N/R	0	NO APLICA
62	TATIANA MARIA MORALES GARCIA	[illegible]	10	N/R	0	NO APLICA

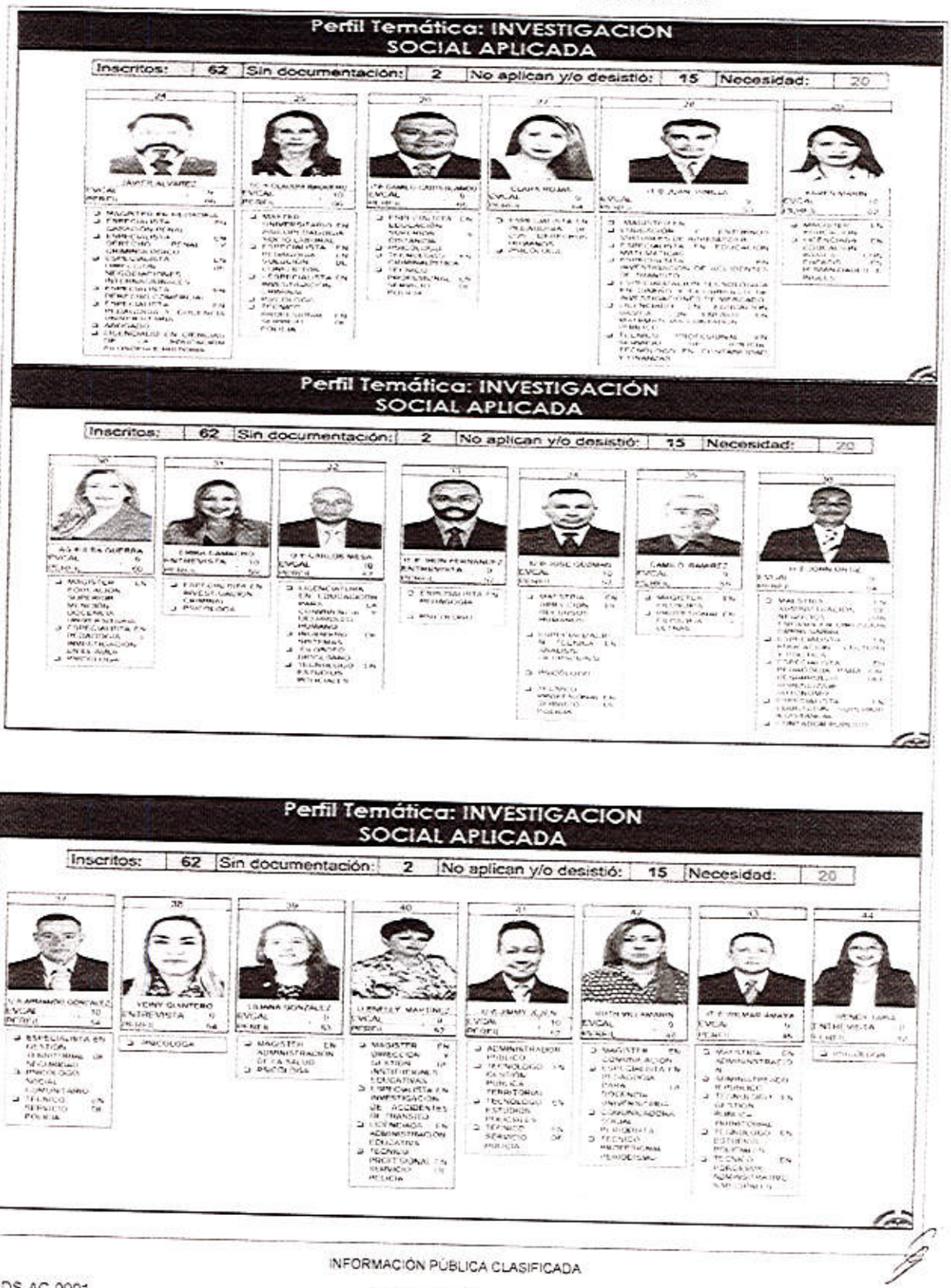

Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20
Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20
Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20

Perfil Temático: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA

Inscritos:	62	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	15	Necesidad:	20



No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACIÓN	TOTAL
1	LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	Investigación Social Aplicada	10	N/R	85		1	1		1	1	1	5
2	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	81		1	1		1	1		4
3	JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES	Investigación Social Aplicada	9	N/R	80		1	1		1	1	1	5
4	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Investigación Social Aplicada	10	N/R	79		1	1					2
5	AURORA TAPIERO ARIAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	77			1		1		1	3
6	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76						1		1
7	JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	76		1	1		1		1	4
8	DORA INÉS ORDUZ CAMELO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	75		1	1		1	1	1	5
9	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	75						1	1	2
10	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	75		1	1		1	1	1	5
11	JANETH PARRA LOPEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	74								0
12	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	72		1			1			2
13	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	Investigación Social Aplicada	8	N/R	72		1			1		1	3
14	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	72						1		1
15	EDNA MARCELA ZEA JIMÉNEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71						1		1
16	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71			1					1


Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20
Perfil Temática: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20
Perfil Temática: INVESTIGACION SOCIAL APLICADA
Inscritos: 62 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 15 Necesidad: 20

17	LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	71					1	1	1	3
18	RUT URUEÑA SANABRIA	Investigación Social Aplicada	10	N/R	69		1						1
19	YURANI PAOLA CASTRO LASTRA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	68		1					1	2
20	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	68		1				1	1	3
21	LUIS GERMAN GODOY ANGULO	Investigación Social Aplicada	N/R	9	67								0
22	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	Investigacion Social Aplicada	9	N/R	67		1	1		1	1	1	5
23	ANA CRISTINA PONCE MADRONERO	Investigación Social Aplicada	N/R	9	67								0
24	JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	66					1			1
25	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Investigación Social Aplicada	10	N/R	66		1	1			1	1	4
26	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	65		1				1		2
27	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	64			1					1
28	JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	63			1		1		1	3
29	KAREN YULIETH MARÍN MORENO	Investigación Social Aplicada	10	N/R	63								0
30	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	60			1		1	1	1	4
31	ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN	Investigación Social Aplicada	N/R	10	59		1			1		1	3
32	CARLOS ALBERTO MESA RODRIGUEZ	Investigacion Social Aplicada	10	N/R	57			1			1	1	3
33	JHON FREDY FERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ	Investigación Social Aplicada	N/R	9	57			1					1
34	JOSE GREGORIO GUZMÁN ORTIGOZA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	57		1						1
35	CAMILO RAMIREZ MOTOA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	55			1		1	1	1	4
36	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	54		1			1		1	3
37	ARMANDO GONZÁLEZ CORTES	Investigación Social Aplicada	10	N/R	54		1	1		1	1		4
38	YEINY MILENA QUINTERO GUTIÉRREZ	Investigación Social Aplicada	N/R	9	54					1			1
39	LILIANA ASTRID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Investigación Social Aplicada	9	N/R	53								0
40	NELLY MARTÍNEZ ROZO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	52					1	1		2

41	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	Investigacion Social Aplicada	10	N/R	52		1	1			1		3
42	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	Investigacion Social Aplicada	9	N/R	48								0
43	WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	Investigacion Social Aplicada	9	N/R	45			1				1	2
44	WENDY TATIANA TAPIA VILLARRAGA	Investigacion Social Aplicada	N/R	8	42								0
45	DEICY ALEJANDRA PACHECO AVILA	Investigacion Social Aplicada	N/R		37								0
46	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	Investigación Social Aplicada	N/R	0	0	DESISTIO							0
47	LEIDY CAROLINA TIRADO DIAZ	Investigación Social Aplicada	N/R	0	0	DESISTIO							0
48	SINFORIANO SANGUERA VALENCIA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
49	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MENDEZ	Investigación Social Aplicada	N/R	0	0	SIN DOCUMENTOS							0
50	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
51	DILMAR HAIR PACHECO AVILA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
52	RODOLFO PARRA CELY	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
53	LEONARDO CASTILLO GIL	Investigación Social Aplicada	10	N/R	0	SIN DOCUMENTOS							0
54	CARLOS EFRÉN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Investigación Social Aplicada	N/R	10	0	NO APLICA							0
55	ADRIANA CONTRERAS PORERO	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
56	MARITZA GARCIA ROMERO	Investigación Social Aplicada	N/R	0	0	DESISTIO							0
57	HUGO HENRY MÁRQUEZ CEPEDA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
58	EFIGENIO MARTÍNEZ VALENCIA	Investigación Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
59	ALIX SHARLENE GÓMEZ MORENO	Investigación Social Aplicada	10	N/R	0	NO APLICA							0
60	LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA	Investigación Social Aplicada	N/R		0	NO APLICA							0
61	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Investigacion Social Aplicada	9	N/R	0	NO APLICA							0
62	BIBIANA MARIA MORALES GARCIA	Investigacion Social Aplicada	10	N/R	0	NO APLICA							0
							20	20	0	20	20	20	VOTOS X PERSONA

El señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe del Área Académica encargado, explica las razones por el cual se eligieron 20 docente en investigación social aplicada, teniendo en cuenta que la asignatura, tiene una carga elevada para ser suplida por 10 docentes, lo cual afecta la calidad que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" quiere ofrecer para los diferentes diplomados de actualización académica, por tal razón se eligieron 20 docentes para la anterior asignatura.

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LUCY ALCIRA MONTOYA PÁRRAGA
3	JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES
8	DORA INÉS ORDUZ CAMELO
10	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
22	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO
2	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
7	JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
25	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
30	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
35	CAMILO RAMÍREZ MOTOA
37	ARMANDO GONZÁLEZ CORTES
5	AURORA TAPIERO ARIAS
13	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR
17	LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
20	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
28	JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO
31	ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN
32	CARLOS ALBERTO MESA RODRÍGUEZ
36	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
41	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS

PROCESO COMPLETO

INVESTIGACION SOCIAL APLICADA	16	15	7	LUCY ALDRA VIDATOYA PARRAGA	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	$ 125.660.000.00
			7	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	DORA INES CHOLE CANTILLO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	JEISY STIWENS BURNAL ROJAS	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	CARMEN ELISA ANZOLA ROLLO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	LUDY YANELE JEREZ JEREZ	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	JESUS ARMANDO RIOS TONGINO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	CLAUDIA YANETH SALCEDO NICOLAS	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	CAMILO RAMIREZ MOTOA	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	ARMANDO GONZALEZ CORTES	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	AURORA TAPIERO ARIAS	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	ALFREDO ANTONIO OLIVARES SALAZAR	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	LUIS MANUEL LOPEZ ORTEGA	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	JULIET DAYANA QUINDO MOLANO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	JUAN CARLOS PINILLA ACEVEDO	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	SILVIA ANDREA CAMACHO BARON	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	
			7	Jimmy Orlando Jaime Rojas	5	4	1	10	70	$382.400.00	$ 26.768.000.00	

Transformación Integral Policía Nacional

DERECHO PENAL

ES UN HONOR SER POLICIA

Perfil Temática: DERECHO PENAL

BASICA	IDEAL
☐ Derecho ☐ Administrador Policial ☐ Tecnólogo en Estudios Policiales ☐ Técnico Profesional en Servicio de Policía	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a ☐ Derecho Constitucional ☐ Derecho Penal ☐ Derecho Administrativo ☐ Derecho Penal Militar ☐ Derecho Público ☐ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ☐ Jueces ☐ Magistrados ☐ Jueces Penal Militar ☐ Sustanciadores

Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos:	54	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Derecho Penal	9	N/R	84	SIN
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Derecho Penal	9	N/R	82	SIN
3	ORLANDO GUTIÉRREZ ROMAYO	Derecho Penal	9	N/R	75	SIN
4	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	Derecho Penal	9	N/R	74	SIN
5	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Derecho Penal	10	N/R	74	SIN
6	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	Derecho Penal	9	N/R	74	SIN
7	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Derecho Penal	10	N/R	73	SIN
8	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	Derecho Penal	9	N/R	72	SIN
9	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Derecho Penal	N/R	9	72	SIN
10	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Derecho Penal	9	N/R	71	SIN
11	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	Derecho Penal	9	N/R	70	SIN
12	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	Derecho Penal	10	N/R	69	SIN
13	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho Penal	9	N/R	69	SIN
14	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	Derecho Penal	9	N/R	69	SIN
15	YENNY CAROLINA ORTEGÓN SANCHEZ	Derecho Penal	N/R	10	67	SIN
16	CLAUDIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Derecho Penal	N/R	9	67	SIN
17	NUBIA SHEENA ACHUNY MORA	Derecho Penal	9	N/R	65	SIN
18	SANDRA YANETH DUARTE RUIZ	Derecho Penal	10	N/R	63	SIN

Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos:	54	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
19	JOHN FREDDY NOPE VARGAS	Derecho Penal	N/R	8	62	SIN
20	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Derecho Penal	N/R	9	62	SIN
21	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Derecho Penal	9	N/R	62	SIN
22	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho Penal	9	N/R	61	SIN
23	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Derecho Penal	10	N/R	61	SIN
24	JOHANNA JIMENEZ CHAVES	Derecho Penal	10	N/R	61	SIN
25	WILMAR HOYOS GARCIA	Derecho Penal	9	N/R	60	SIN
26	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Derecho Penal	9	N/R	60	SIN
27	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	Derecho Penal	9	N/R	59	SIN
28	JOSE RAFAEL PARAGA PEREZ	Derecho Penal	10	N/R	59	SIN
29	NATIVIDAD LÓPEZ HERNANDEZ	Derecho Penal	9	N/R	59	SIN
30	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Derecho Penal	10	N/R	56	SIN
31	IAINI CAICEDO VIDAL	Derecho Penal	9	N/R	56	SIN
32	MARIA FERNANDA RIVERA GUERRA	Derecho Penal	9	N/R	55	SIN
33	GLADYS IRENE MONJURA BENITEZ	Derecho Penal	9	N/R	54	SIN
34	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Derecho Penal	9	N/R	54	SIN
35	ROBINSONMORENO CORDOBA	Derecho Penal	9	N/R	53	SIN
36	SONIA MORENO ALBARAN	Derecho Penal	9	N/R	53	SIN

Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos:	54	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
37	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Derecho Penal	9	N/R	52	SIN
38	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Derecho Penal	N/R	9	51	SIN
39	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Derecho Penal	N/R	10	51	SIN
40	NAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derecho Penal	9	N/R	50	SIN
41	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Derecho Penal	9	N/R	49	SIN
42	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Derecho Penal	10	N/R	48	SIN
43	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho Penal	N/R	9	47	SIN
44	MAHYULI BENILDA RIVERA GAUCALI	Derecho Penal	9	N/R	42	SIN
45	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIERREZ	Derecho Penal	10	N/R	40	SIN
46	ANGGIE KATHERIN PINZON RAMIREZ	Derecho Penal	N/R	8	38	SIN
47	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derecho Penal	N/R	9	35	SIN
48	MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES	Derecho Penal	N/R	8	29	SIN
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos: 54 | Sin documentación: 5 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10



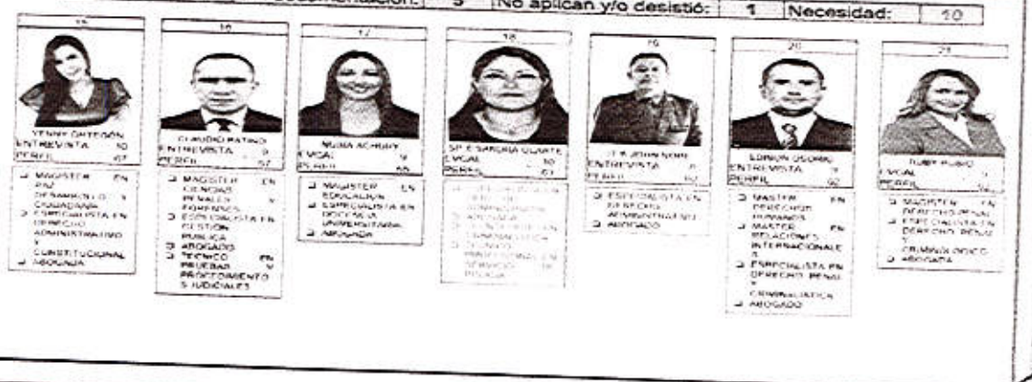
Perfil Temática: DERECHO PENAL

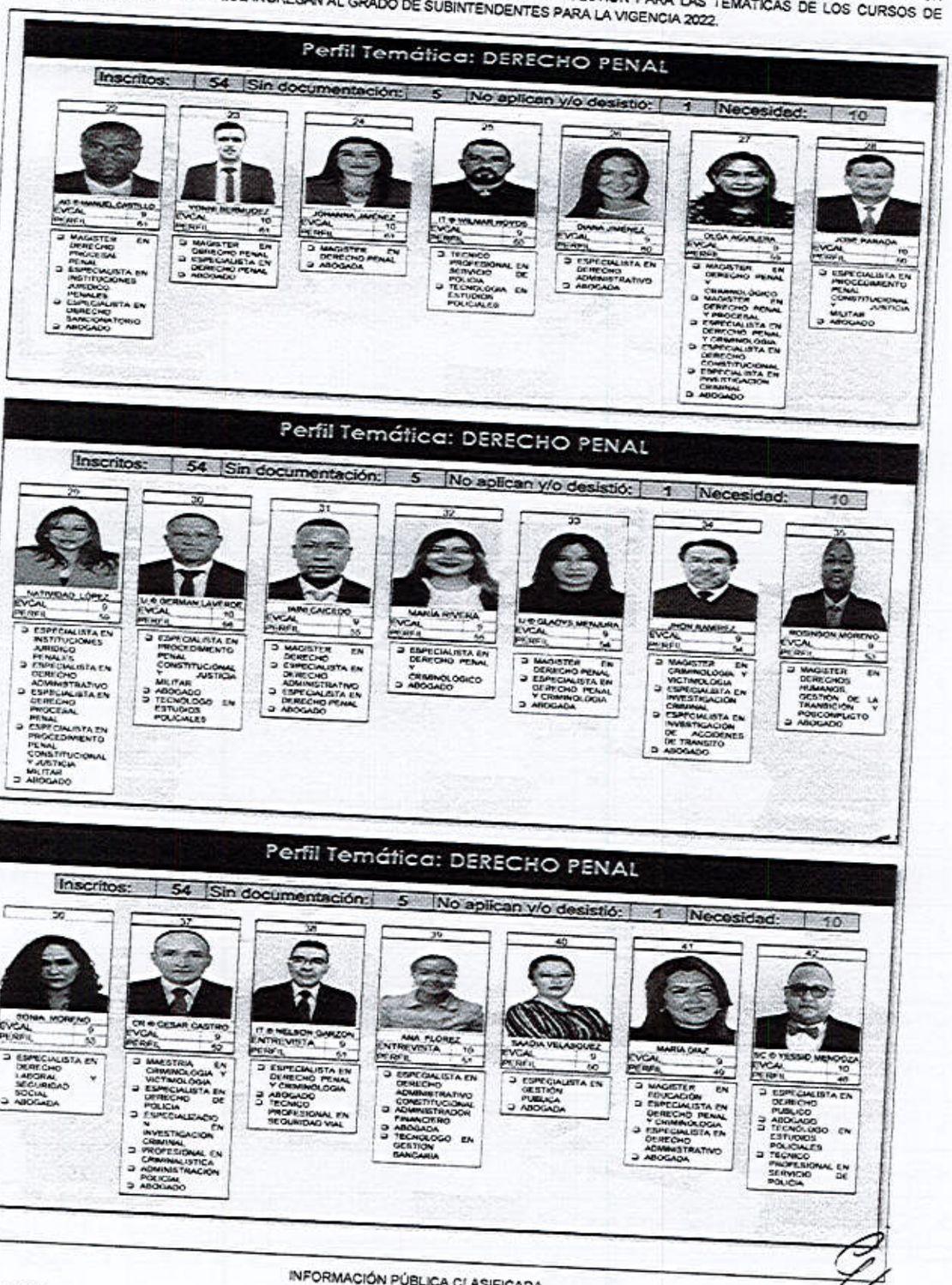
Inscritos: 54 | Sin documentación: 5 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10



Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos: 54 | Sin documentación: 5 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10




Perfil Temática: DERECHO PENAL
Inscritos: 54 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: DERECHO PENAL
Inscritos: 54 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: DERECHO PENAL
Inscritos: 54 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10

Perfil Temática: DERECHO PENAL

Inscritos:	54	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10








Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE ARECA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Derecho Penal	9	N/R	84		1	1		1	1	1	5
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Derecho Penal	9	N/R	82		1				1		2
3	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	Derecho Penal	9	N/R	75			1		1	1	1	4
4	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	Derecho Penal	9	N/R	74					1			1
5	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Derecho Penal	10	N/R	74		1						1
6	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	Derecho Penal	9	N/R	74			1					1
7	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Derecho Penal	10	N/R	73							1	1
8	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	Derecho Penal	9	N/R	72		1	1		1	1		4
9	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Derecho Penal	N/R	9	72		1	1		1	1		4
10	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Derecho Penal	9	N/R	71								0
11	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	Derecho Penal	9	N/R	70			1		1	1		3
12	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	Derecho Penal	10	N/R	69			1		1	1	1	4
13	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho Penal	9	N/R	69						1	1	2
14	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	Derecho Penal	9	N/R	69					1			1

15	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	Derecho Penal	N/R	10	67		1					1	2
16	CLUADIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Derecho Penal	N/R	9	67			1				1	2
17	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Derecho Penal	9	N/R	65								0
18	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	Derecho Penal	10	N/R	63								0
19	JOHN FREDDY NOPE VARGAS	Derecho Penal	N/R	8	62								0
20	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Derecho Penal	N/R	9	62		1					1	2
21	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Derecho Penal	9	N/R	62		1				1	1	3
22	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho Penal	9	N/R	61					1	1		2
23	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Derecho Penal	10	N/R	61							1	1
24	JOHANNA JIMENEZ CHAVES	Derecho Penal	10	N/R	61								0
25	WILMAR HOYOS GARCÍA	Derecho Penal	9	N/R	60								0
26	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Derecho Penal	9	N/R	60								0
27	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	Derecho Penal	9	N/R	59								0
28	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	Derecho Penal	10	N/R	59								0
29	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Derecho Penal	9	N/R	59			1		1			2
30	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Derecho Penal	10	N/R	56			1					1
31	IAINI CAICEDO VIDAL	Derecho Penal	9	N/R	55								0
32	MARÍA FERNANDA RIVERA GUERRA	Derecho Penal	9	N/R	55								0
33	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	Derecho Penal	9	N/R	54								0
34	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Derecho Penal	9	N/R	54								0
35	ROBINSONMORENO CORDOBA	Derecho Penal	9	N/R	53								0
36	SONIA MORENO ALBARAN	Derecho Penal	9	N/R	53								0
37	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Derecho Penal	9	N/R	52		1						1
38	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Derecho Penal	N/R	9	51								0

39	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Derecho Penal	N/R	10	51		1						1
40	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derecho Penal	9	N/R	50								0
41	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Derecho Penal	9	N/R	49								0
42	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Derecho Penal	10	N/R	48								0
43	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho Penal	N/R	9	47								0
44	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	Derecho Penal	9	N/R	42								0
45	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIERREZ	Derecho Penal	10	N/R	40								0
46	ANGGIE KATHERIN PNZÓN RAMIREZ	Derecho Penal	N/R	8	38								0
47	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derecho Penal	N/R	9	25								0
48	MARCO ANTONIO PÉREZ JAIMES	Derecho Penal	N/R	8	22								0
49	[redacted]												0
50	[redacted]												0
51	[redacted]												0
52	[redacted]												0
53	[redacted]												0
54	[redacted]												0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

DESEMPATE

Se realiza el respectivo desempate por parte de los integrantes del comité académico, teniendo en cuenta que en la anterior votación se presentó empate entre 7 personas, por lo anterior se dispone una nueva votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVICAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECCIÓN	JEFE ÁREA	N. DOCENTE	N. ESTUDIANTES	N. CH	CAPACITACIÓN	TOTAL
							40PTS	40PTS	40PTS	40PTS	40PTS	40PTS	+VECES X PERSONA
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Derecho Penal	9	N/R	82		2				2	1	5
13	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho Penal	9	N/R	69						1	1	2
15	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	Derecho Penal	N/R	10	67		2	1				2	5
16	CLUADIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Derecho Penal	N/R	9	67			1				1	2
20	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Derecho Penal	N/R	9	62		1					1	2
22	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho Penal	9	N/R	61			3		3	1	1	8
29	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Derecho Penal	9	N/R	59			2		2			4

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
3	ORLANDO GUTIÉRREZ ROBAYO
8	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
9	JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GUZMÁN
12	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERÍA
11	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
21	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
15	YENNY CAROLINA ORTEGÓN SANCHEZ
22	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO

PROCESO COMPLETO

DERECHO PENAL	24	22	1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		$ 229.440.000,00
			3	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			8	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			9	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			12	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			11	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			21	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			15	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
			22	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		
								0	0	$382.400,00	$ 0,00		

Transformación Integral de la Policía Nacional

Técnicas de Redacción

ES UN HONOR SER POLICÍA

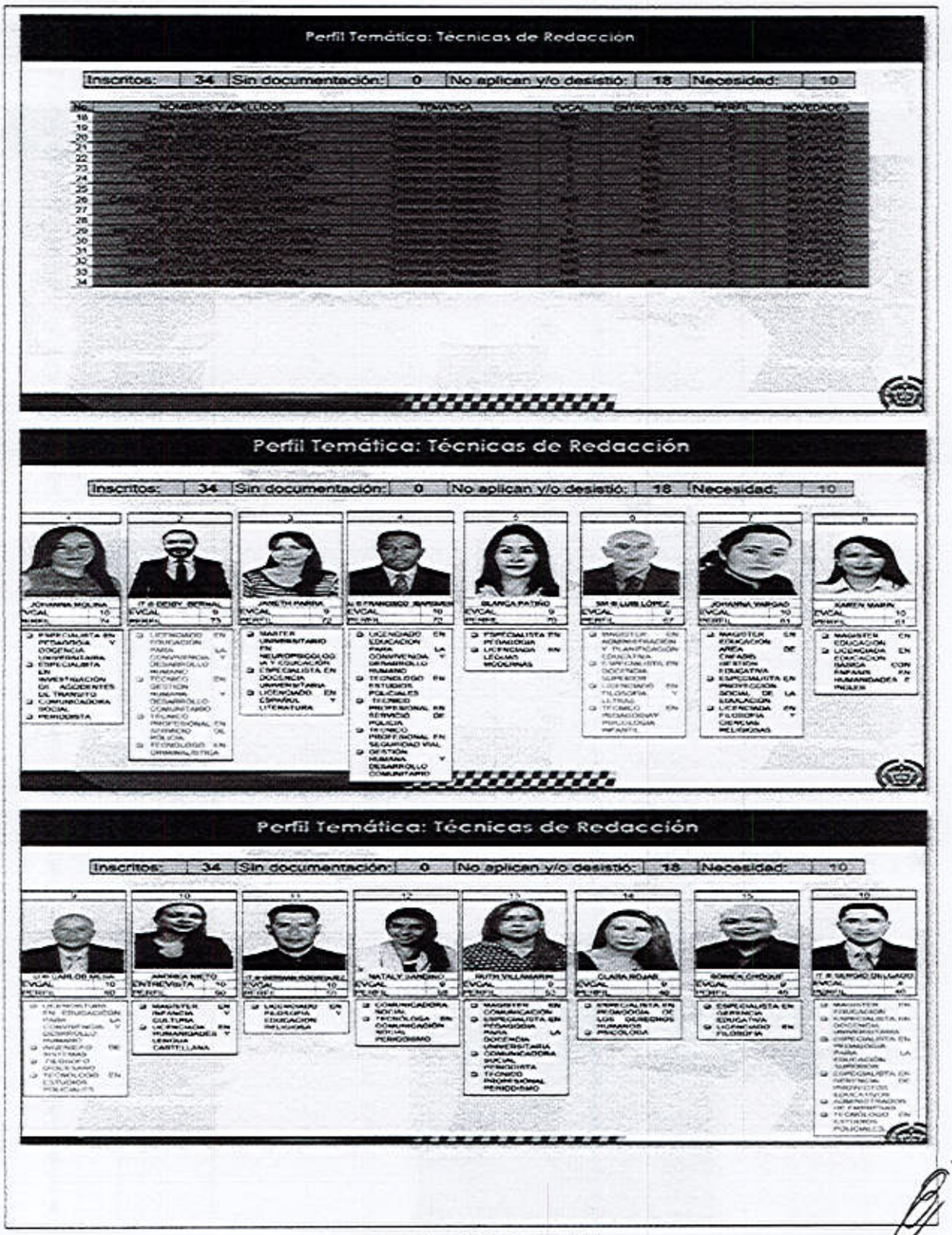
Perfil Temática: Técnicas de Redacción

BASICA	IDEAL
Licenciatura en Filosofía ☐ Licenciatura en Filosofía y Letras ☐ Licenciatura en Español ☐ Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana ☐ Licenciatura en Idiomas ☐ Filología ☐ Comunicación Social y Periodismo	**POSTGRADOS AFINES A.** Postgrados afines a ☐ Lengua Castellana ☐ Idiomas ☐ Filosofía ☐ Filología ☐ Humanidades ☐ Comunicación Social y Periodismo

Perfil Temática: Técnicas de Redacción

Inscritos:	34	Sin documentación:	0	No aplican y/o desistió:	18	Necesidad:	10

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	Técnicas de Redacción	10	N/A	78	N/A
2	DIANA STEPHANIE BERNAL ROJAS	Técnicas de Redacción	0	N/A	73	N/A
3	JANETH PARRA LOPEZ	Técnicas de Redacción	5	N/A	72	N/A
4	FRANCISCO BARRIOS DOMINGUEZ	Técnicas de Redacción	10	N/A	72	N/A
5	BLANCA STELLA PATIÑO RODRIGUEZ	Técnicas de Redacción	0	N/A	72	N/A
6	LUIS MIGUEL LOPEZ URIBE CA	Técnicas de Redacción	0	N/A	76	N/A
7	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Técnicas de Redacción	10	N/A	67	N/A
8	KAREN YULIETH MARIN MORENO	Técnicas de Redacción	10	N/A	61	N/A
9	Carlos Alberto Mena Rodriguez	Técnicas de Redacción	10	N/A	61	N/A
10	ANDREA KATHERINE RESTREPO	Técnicas de Redacción	N/A	0	0	N/A
11	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Técnicas de Redacción	10	N/A	35	N/A
12	NATALY GIOVANA ARENAS RUEDA	Técnicas de Redacción	0	N/A	50	N/A
13	RUTH NATHALY VILLAMARIN BENAVIDEZ	Técnicas de Redacción	0	N/A	50	N/A
14	DIANA MARIANA ROJAS MESA	Técnicas de Redacción	0	N/A	49	N/A
15	ENRIQUE ALEJANDRO URIBE MORA	Técnicas de Redacción	0	N/A	46	N/A
16	SERGIO ANTONIO EDUARDO SALAZAR	Técnicas de Redacción	0	N/A	45	N/A
17	ANDREA MARIA CUARTAS SILVA	Técnicas de Redacción	N/A	0	0	RENUNCIO


Perfil Temático: Técnicas de Redacción
Inscritos: 34 Sin documentación: 0 No aplican y/o desistió: 18 Necesidad: 10
Perfil Temática: Técnicas de Redacción
Inscritos: 34 Sin documentación: 0 No aplican y/o desistió: 18 Necesidad: 10
Perfil Temática: Técnicas de Redacción
Inscritos: 34 Sin documentación: 0 No aplican y/o desistió: 18 Necesidad: 10

Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	Técnicas de Redacción	10	N/R	74		1	1		1	1	1	5
2	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Técnicas de Redacción	9	N/R	73								0
3	JANETH PARRA LOPEZ	Técnicas de Redacción	9	N/R	72		1	1		1	1	1	5
4	FRANCISCO IBARGUEN DOMINGUEZ	Técnicas de Redacción	10	N/R	72		1	1			1	1	4
5	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	Técnicas de Redacción	9	N/R	70			1		1	1	1	4
6	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	Técnicas de Redacción	9	N/R	67								0
7	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Técnicas de Redacción	10	N/R	61		1	1		1	1	1	5
8	KAREN YULIETH MARIN MORENO	Técnicas de Redacción	10	N/R	61		1	1		1	1	1	5
9	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Técnicas de Redacción	10	N/R	60								0
10	ANDREA KATHERINE NIETO RATIVA	Técnicas de Redacción	N/R	10	60		1	1		1	1	1	5
11	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Técnicas de Redacción	10	N/R	59					1	1		2
12	NATALY GIOVANA SANDINO PUENTES	Técnicas de Redacción	9	N/R	58		1	1		1	1		4
13	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	Técnicas de Redacción	9	N/R	53		1	1		1		1	4
14	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Técnicas de Redacción	9	N/R	48		1	1		1	1	1	5
15	BONIEK ALEJANDRO CHOQUE MORA	Técnicas de Redacción	9	N/R	46		1					1	2
16	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	Técnicas de Redacción	8	N/R	40								0
17	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	Técnicas de Redacción	N/R	0	0	desistio							0
18	JUAN PABLO MELLADO RUIZ	Técnicas de Redacción	N/R	9	0	NO APLICA							0
19	OMAR EFRAIN PARDO PARDO	Técnicas de Redacción	N/R	9	0	NO APLICA							0
20	EDNA MARCELA ZEA JIMENEZ	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
21	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGÓN	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
22	DILMAR HAIR PACHECO AVILA	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0

23	AMINA ASTRID CARABAÑO PLAZAS	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
24	YURANI PAOLA CASTRO LASTRA	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
25	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
26	CARLOS EFREN FERNANDEZ HERNANDEZ	Técnicas de Redacción	N/R	10	0	NO APLICA							0
27	ADRIANA CONTRERAS FORERO	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
28	RUT URDEÑA SANABRIA	Técnicas de Redacción	10	N/R	0	NO APLICA							0
29	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACIN	Técnicas de Redacción	9	N/R	0	NO APLICA							0
30	LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA	Técnicas de Redacción	N/R		0	NO APLICA							0
31	MAGDA YICELA MORALES GALEANO	Técnicas de Redacción	N/R	doctor	0	NO APLICA							0
32	MARA LUZ AMADOR GIL	Técnicas de Redacción	N/R		0	NO APLICA							0
33	DEICY ALEJANDRA PACHECO AVILA	Técnicas de Redacción	N/R		0	NO APLICA							0
34	LUZ MARLENY PAEZ TEQUIA	Técnicas de Redacción	N/R	8	0	NO APLICA							0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
3	JANETH PARRA LÓPEZ
7	JOHANNA VARGAS AGUIRRE
8	KAREN YULIETH MARÍN MORENO
10	ANDREA KATHERINE NIETO RATIVA
14	CLARA BIBIANA ROJAS MESA
4	FRANCISCO IBARGUEN DOMÍNGUEZ
5	BLANCA STELLA PATIÑO BOHÓRQUEZ
12	NATALY GIOVANA SANDINO PUENTES
13	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERÍA

TECNICAS DE REDACCION	26	3	10	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	$ 229.440.000,00
		2		JANETH PARRA LOPEZ	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		JOHANNA VARGAS AGUIRRE	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		KAREN YULIETH MARIN MORENO	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		ANDREA CATHERINE NIETO PATIVA	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		CLARA SILVIANA TOLAS MESA	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		FRANCISCO IBARGUEN DOMINGUEZ	10	8	2	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	10	7	3	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		NATALY GIOVANA SANDINO FUENTES	10	7	3	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	10	7	3	20	60	$882.400,00	$ 22.944.000,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$882.400,00	$ 0,00	

Transformación Integral de la Policía Nacional

PROCEDIMIENTO PENAL

ES UN HONOR SER POLICIA

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
☐ Derecho ☐ Administrador Policial ☐ Tecnólogo en Estudios Policiales ☐ Técnico Profesional en Servicio de Policía	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a: ☐ Derecho Constitucional ☐ Derecho Penal ☐ Derecho Administrativo ☐ Derecho Penal Militar ☐ Derecho Público ☐ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ☐ Jueces ☐ Magistrados ☐ Jueces Penal Militar ☐ Sustanciadores

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Procedimiento Penal	9	N/R	84	SIN
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Procedimiento Penal	9	N/R	82	SIN
3	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	Procedimiento Penal	9	N/R	75	SIN
4	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Procedimiento Penal	10	N/R	74	SIN
5	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	Procedimiento Penal	9	N/R	73	SIN
6	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	Procedimiento Penal	9	N/R	72	SIN
7	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Procedimiento Penal	N/R	9	72	SIN
8	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTANEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	71	SIN
9	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	70	SIN
10	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	68	SIN
11	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	Procedimiento Penal	9	N/R	68	SIN
12	CLAUDIO FERNELLY PAYNO VARGAS	Procedimiento Penal	N/R	9	67	SIN
13	MARCELA BUITRAGO REYES	Procedimiento Penal	10	N/R	66	SIN
14	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Procedimiento Penal	9	N/R	65	SIN
15	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Procedimiento Penal	N/R	9	63	SIN
16	SANDRA YANETH OJARTE RUIZ	Procedimiento Penal	10	N/R	63	SIN
17	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Procedimiento Penal	9	N/R	62	SIN

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
18	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Procedimiento Penal	9	N/R	61	SIN
19	YONNI ALINEIRO HERMUDEZ BERMUDEZ	Procedimiento Penal	10	N/R	61	SIN
20	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Procedimiento Penal	N/R	9	61	SIN
21	JOHANNA JIMÉNEZ CHAVES	Procedimiento Penal	10	N/R	61	SIN
22	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Procedimiento Penal	9	N/R	60	SIN
23	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	Procedimiento Penal	10	N/R	59	SIN
24	NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	59	SIN
25	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	57	SIN
26	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Procedimiento Penal	10	N/R	56	SIN
27	JAINI CAICEDO VIDAL	Procedimiento Penal	9	N/R	56	SIN
28	MARIA FERNANDA RIVERA GUERRA	Procedimiento Penal	9	N/R	56	SIN
29	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	54	SIN
30	ROBINSONMORENO CORDOBA	Procedimiento Penal	9	N/R	53	SIN
31	SONIA MORENO ALBARAN	Procedimiento Penal	9	N/R	53	SIN
32	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Procedimiento Penal	9	N/R	52	SIN
33	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Procedimiento Penal	N/R	9	51	SIN
34	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Procedimiento Penal	N/R	10	51	SIN

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
35	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	Procedimiento Penal	9	N/R	49	SIN
36	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	49	SIN
37	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Procedimiento Penal	N/R	9	47	SIN
38	JUAN CARLOS SANCHEZ	Procedimiento Penal	N/R	9	46	SIN
39	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ	Procedimiento Penal	10	N/R	42	SIN
40	JOSE JOHNSON GALLEGO	Procedimiento Penal	N/R	8	24	SIN
41	MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES	Procedimiento Penal	N/R	8	22	SIN
42	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
46	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]


Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL
Inscritos: 48 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 2 Necesidad: 10
Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL
Inscritos: 48 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 2 Necesidad: 10
Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL
Inscritos: 48 Sin documentación: 5 No aplican y/o desistió: 2 Necesidad: 10

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

22	23	24	25	26	27	28
						
DIANA JIMENEZ EVCAL 9 PERFIL 50 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ABOGADA	JOSE PARADA EVCAL 10 PERFIL 59 ☐ ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR ☐ ABOGADO	NATIVIDAD LÓPEZ EVCAL 9 PERFIL 50 ☐ ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO PENALES ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL ☐ ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR ☐ ABOGADO	MY ® JAIR MENESES EVCAL 9 PERFIL 57 ☐ MASTER EN ANTROPOLOGIA Y GENETICA FORENSE ☐ ESPECIALISTA EN INVESTIGACION CRIMINAL ☐ ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA ☐ LICENCIADO EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA ☐ ABOGADO ☐ ADMINISTRADOR POLICIAL	U.® GERMAN LAVERDE EVCAL 10 PERFIL 50 ☐ ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR ☐ ABOGADO ☐ TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES	IANN CAICEDO EVCAL 9 PERFIL 46 ☐ MAGISTER EN DERECHO ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL ☐ ABOGADO	MARIA RIVERA EVCAL 9 PERFIL 50 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGICO ☐ ABOGADO

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

29	30	31	32	33	34	35
						
JHON RAMIREZ EVCAL 9 PERFIL 54 ☐ MAGISTER EN CRIMINOLOGIA Y VICTIMOLOGIA ☐ ESPECIALISTA EN INVESTIGACION CRIMINAL ☐ ESPECIALISTA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO ☐ ABOGADO	ROBINSON MORENO EVCAL 9 PERFIL 53 ☐ MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTION DE LA TRANSICION Y POSCONFLICTO ☐ ABOGADO	SONIA MORENO EVCAL 9 PERFIL 53 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL ☐ ABOGADA	CR.® CESAR CASTRO EVCAL 9 PERFIL 52 ☐ MAESTRIA EN CRIMINOLOGIA Y VICTIMOLOGIA ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO DE POLICIA ☐ ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION CRIMINAL ☐ PROFESIONAL EN CRIMINALISTICA ☐ ADMINISTRACION POLICIAL ☐ ABOGADO	IT.® NELSON GARZON ENTREVISTA 9 PERFIL 53 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA ☐ ABOGADO ☐ TECNICO EN SEGURIDAD VIAL	ANA FLOREZ EVCAL 10 PERFIL 51 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CONSTITUCIONAL ☐ ADMINISTRADOR FINANCIERO ☐ ABOGADA ☐ TECNOLOGO EN GESTION BANCARIA	GM.® MARTHA CAICEDO EVCAL 9 PERFIL 49 ☐ ESPECIALIZACION EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO ☐ ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL Y EVALUACION DEL IMPACTO ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO ☐ ABOGADO ☐ TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Perfil Temática: PROCEDIMIENTO PENAL

Inscritos:	48	Sin documentación:	5	No aplican y/o desistió:	2	Necesidad:	10

36	37	38	39	40	41
					
MARIA DIAZ EVCAL 9 PERFIL 48 ☐ MAGISTER EN EDUCACIÓN ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ABOGADA	LILIA CALDERON ENTREVISTA 9 PERFIL 47 ☐ ESPECIALISTA ETICA Y PEDAGOGIA ☐ ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL ☐ PSICOLOGA	SC.® JUAN SANCHEZ ENTREVISTA 9 PERFIL 46 ☐ ABOGADO ☐ TECNÓLOGO EN CRIMINALISTICA ☐ TECNICO EN DOCUMENTOLOGIA	SERGIO MAYORGA EVCAL 10 PERFIL 42 ☐ ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDA D PENAL DEL SERVIDOR PUBLICO Y LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA ☐ ABOGADO	U.® JOSE GALLEGO ENTREVISTA 8 PERFIL 24 ☐ ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO ☐ DERECHO	U.® MARCO PEREZ ENTREVISTA 8 PERFIL 22 ☐ ABOGADO

Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREC A	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Procedimiento Penal	9	N/R	84								0
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Procedimiento Penal	9	N/R	82								0
3	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	Procedimiento Penal	9	N/R	75			1		1	1		3
4	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Procedimiento Penal	10	N/R	74		1	1			1		3
5	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	Procedimiento Penal	9	N/R	73					1	1	1	3
6	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	Procedimiento Penal	9	N/R	72								0
7	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Procedimiento Penal	N/R	9	72								0
8	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	71								0
9	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	70								0
10	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	69		1	1		1	1		4
11	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	Procedimiento Penal	9	N/R	69			1		1			2
12	CLUADIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Procedimiento Penal	N/R	9	67			1				1	2
13	MARCELA BUITRAGO REYES	Procedimiento Penal	10	N/R	66		1	1		1	1		4
14	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Procedimiento Penal	9	N/R	65					1			1
15	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Procedimiento Penal	N/R	9	63		1					1	2
16	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	Procedimiento Penal	10	N/R	63								0
17	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Procedimiento Penal	9	N/R	62								0
18	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Procedimiento Penal	9	N/R	61								0
19	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Procedimiento Penal	10	N/R	61					1		1	2
20	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Procedimiento Penal	N/R	9	61								0
21	JOHANNA JIMENEZ CHAVES	Procedimiento Penal	10	N/R	61								0

22	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Procedimiento Penal	9	N/R	60							1	1
23	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	Procedimiento Penal	10	N/R	59			1		1			2
24	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	59		1	1		1	1	1	5
25	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Procedimiento Penal	9	N/R	57			1			1		2
26	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Procedimiento Penal	10	N/R	56			1			1		2
27	IAINI CAICEDO VIDAL	Procedimiento Penal	9	N/R	55								0
28	MARIA FERNANDA RIVERA GUERRA	Procedimiento Penal	9	N/R	55							1	1
29	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	54		1						1
30	ROBINSONMORENO CORDOBA	Procedimiento Penal	9	N/R	53		1						1
31	SONIA MORENO ALBARAN	Procedimiento Penal	9	N/R	53							1	1
32	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Procedimiento Penal	9	N/R	52		1				1		2
33	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Procedimiento Penal	N/R	9	51								0
34	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Procedimiento Penal	N/R	10	51						1	1	2
35	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	Procedimiento Penal	9	N/R	49		1						1
36	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Procedimiento Penal	9	N/R	49		1						1
37	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Procedimiento Penal	N/R	9	47								0
38	JUAN CARLOS SÁNCHEZ	Procedimiento Penal	N/R	9	46					1		1	2
39	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ	Procedimiento Penal	10	N/R	42								0
40	JOSE JOHNSON GALLEGO	Procedimiento Penal	N/R	8	24								0
41	MARCO ANTONIO PÉREZ JAIMES	Procedimiento Penal	N/R	8	22								0
42	[redacted]												0
43	[redacted]												0
44	[redacted]												0
45	[redacted]												0

46	[redacted]								0
47	[redacted]								0
48	[redacted]								0
		10	10	0	10	10	10		<- VOTOS X PERSONA

DESEMPATE

Se realiza el respectivo desempate por parte de los integrantes del comité académico, teniendo en cuenta que en la anterior votación se presentó empate entre 10 personas, por lo anterior se dispone una nueva votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVAL.	SEGUIMIENTOS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	DOCENTE/TRAMIT	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
[redacted]												

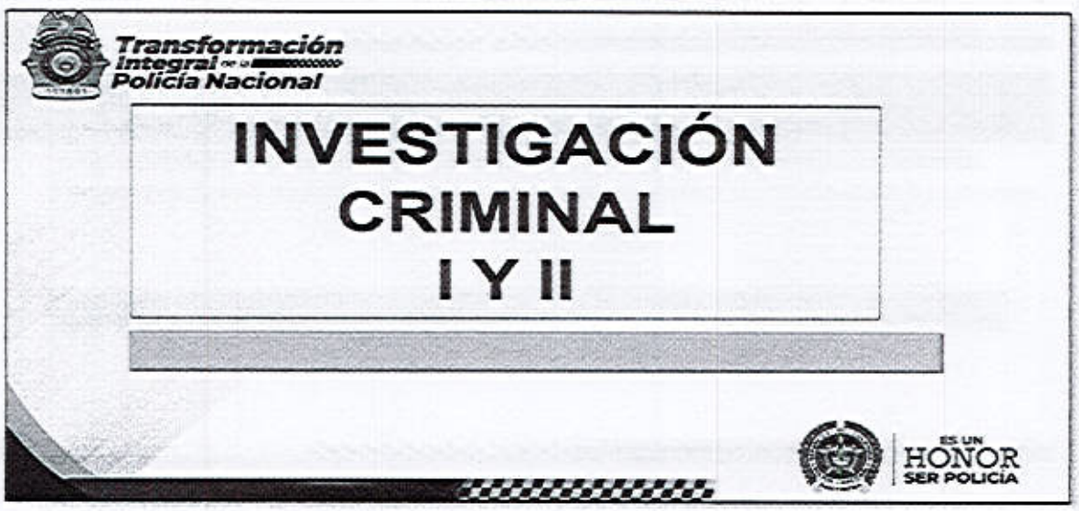
PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
24	NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ

10	ESPERANZA PENAGOS RUIZ
13	MARCELA BUITRAGO REYES
3	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ
4	MARÍA XIMENA ZARATE PADILLA
5	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
11	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERÍA
12	CLAUDIO FERNELLY PATIÑO VARGAS
19	YONNI ALBEIRO BERMÚDEZ BERMÚDEZ
38	JUAN CARLOS SÁNCHEZ

PROCESO COMPLETO

		3		NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		ESPERANZA PENAGOS RUIZ	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		MARCELA BUITRAGO REYES	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	10	8	2	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
PROCEDIMIENTO PENAL	24	3	20	CLAUDIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	$ 229.440.000,00
		3		YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		JUAN CARLOS SÁNCHEZ	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$380.400,00	$ 0,00	



Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMNAL I Y II

BÁSICA	IDEAL
☐ Derecho ☐ Administrador Policial ☐ Tecnólogo en Estudios Policiales ☐ Tecnico Profesional en Servicio de Policia	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a ☐ Derecho Constitucional ☐ Derecho Penal ☐ Derecho Administrativo ☐ Derecho Penal Militar ☐ Derecho Publico ☐ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ☐ Jueces ☐ Magistrados ☐ Jueces Penal Militar ☐ Sustanciadores

Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMNAL I Y II

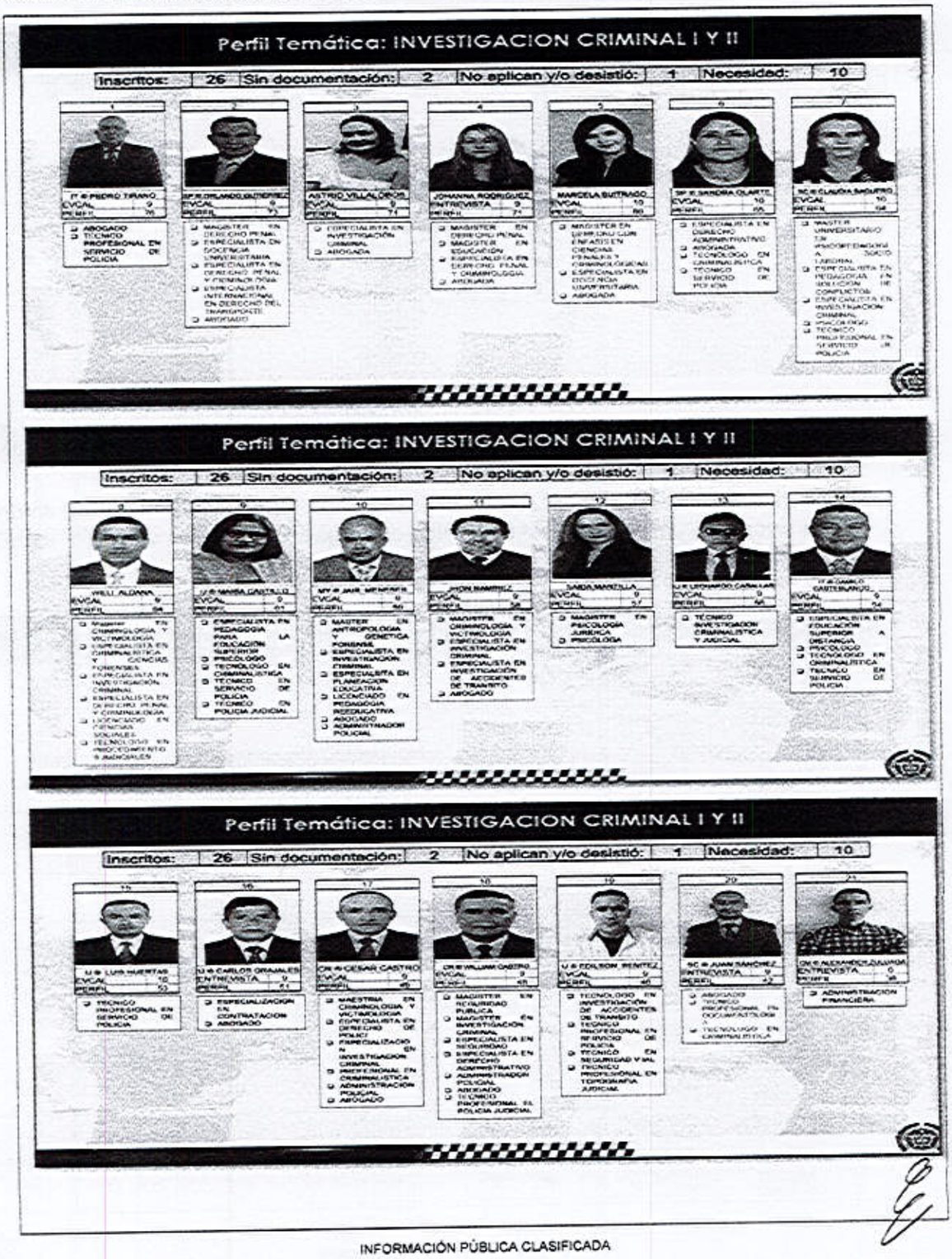
Inscritos: 26 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	PEDRO ALONSO TIBANO CASTRO	Investigación Criminal I y II	N	N/A	70	N/A
2	ORLANDO GUTIERREZ ARROYO	Investigación Criminal I y II	N	N/A	73	N/A
3	ASTRID ANDREA VILLALOBOS ORTEGA	Investigación Criminal I y II	N	N/A	74	N/A
4	JUSMANA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Investigación Criminal I y II	N/A	N	71	N/A
5	MARCELA BUITRAGO REYES	Investigación Criminal I y II	10	N/A	80	N/A
6	VANESA YANETH OLARTE MUÑOZ	Investigación Criminal I y II	10	N/A	80	N/A
7	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Investigación Criminal I y II	10	N/A	80	N/A
8	WILLIAM YATAMA SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	64	N/A
9	MARIA EUGENIA CASTILLO DELTRAN	Investigación Criminal I y II	N	N/A	64	N/A
10	JAIR ENRIQUE MENESES DIAZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	70	N/A
11	JUAN ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	70	N/A
12	SARA LUCERO MANTILLA SILVA	Investigación Criminal I y II	N	N/A	72	N/A
13	LEONARDO CASALLAS	Investigación Criminal I y II	N	N/A	NR	N/A
14	DARIO CASTELLANOS CORTES	Investigación Criminal I y II	N	N/A	74	N/A
15	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	57	N/A
16	CARLOS ARTURO CABALLERO VASCO	Investigación Criminal I y II	N/A	N	71	N/A

Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMINAL I Y II

Inscritos: 26 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
17	CESAR ORTEGA CASTRO GUTIERREZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	60	N/A
18	WILLIAM CASTRO GOMEZ	Investigación Criminal I y II	N	N/A	60	N/A
19	EDISON GABRIEL BENITEZ FIGUERES	Investigación Criminal I y II	N	N/A	60	N/A
20	JUAN CARLOS SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	N/A	N	71	N/A
21	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Investigación Criminal I y II	N/A	N	71	N/A
22	JUAN PABLO MEJIA MUÑOZ	Investigación Criminal I y II	N/A	N	71	N/A
23	DANIEL ESTEBAN PARDO PARDO	Investigación Criminal I y II	N/A	N	70	N/A
24	ALONSO ENRIQUE MAYORGA GUTIERREZ	Investigación Criminal I y II	10	N/A	0	NO APLICA
25	ANDRES RODOLFO LONDOÑO CASALLO	Investigación Criminal I y II	0	N/A	0	SIN DOCUMENTOS
26	LEONARDO CASTELLO GIL	Investigación Criminal I y II	10	N/A	0	SIN DOCUMENTOS


Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMINAL I Y II
Inscritos: 26 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMINAL I Y II
Inscritos: 26 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMINAL I Y II
Inscritos: 26 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10

Perfil Temática: INVESTIGACION CRIMINAL I Y II

Inscritos:	26	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10





Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFEAREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	Investigación Criminal I y II	9	N/R	76		1	1		1	1	1	5
2	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	Investigación Criminal I y II	9	N/R	73								0
3	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	Investigación Criminal I y II	9	N/R	71								0
4	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Investigación Criminal I y II	N/R	9	71								0
5	MARCELA BUITRAGO REYES	Investigación Criminal I y II	10	N/R	66								0
6	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	Investigación Criminal I y II	10	N/R	65								0
7	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Investigación Criminal I y II	10	N/R	64								0
8	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	9	N/R	64								0
9	MARIA EUGENIA CASTILLO BELTRAN	Investigación Criminal I y II	9	N/R	61		1	1		1	1	1	5
10	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Investigación Criminal I y II	9	N/R	59			1		1	1	1	4
11	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	9	N/R	58		1	1		1	1	1	5

12	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	Investigación Criminal I y II	9	N/R	57		1	1		1			3
13	LEONARDO CASALLAS	Investigación Criminal I y II	9	N/R	56			1		1	1		3
14	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA	Investigación Criminal I y II	9	N/R	54			1		1	1		3
15	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ	Investigación Criminal I y II	10	N/R	53		1	1		1	1	1	5
16	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Investigación Criminal I y II	N/R	9	51						1		1
17	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	Investigación Criminal I y II	9	N/R	49		1	1		1	1	1	5
18	WILLIAM CASTRO GOMEZ	Investigación Criminal I y II	9	N/R	48		1			1	1	1	4
19	EDILSON GABRIEL BENITEZ TORRES	Investigación Criminal I y II	9	N/R	46		1	1				1	3
20	JUAN CARLOS SANCHEZ	Investigación Criminal I y II	N/R	9	42								0
21	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Investigación Criminal I y II	N/R	6	38								0
22	JUAN PABLO MELLADO RUIZ	Investigación Criminal I y II	N/R	9	31		1					1	2
23	OMAR EFRAIN PARDO PARDO	Investigación Criminal I y II	N/R	9	30		1					1	2
24	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ	[redacted]											0
25	[redacted]												0
26	[redacted]												0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

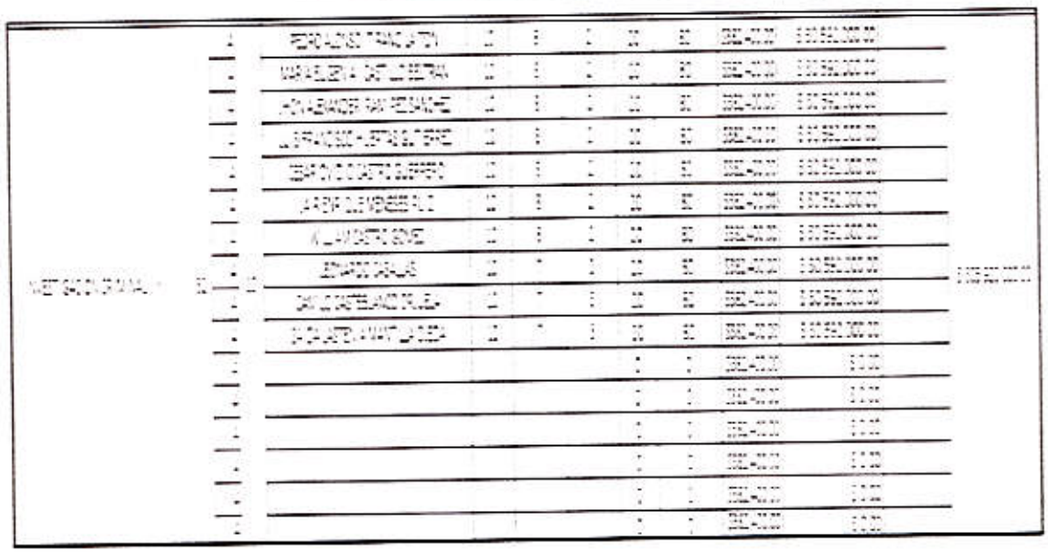
DESEMPATE

Se realiza el respectivo desempate por parte de los integrantes del comité académico, teniendo en cuenta que en la anterior votación se presentó empate en 4 personas, por lo anterior se dispone una nueva votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVOCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	VOTACIÓN						
13	LEONARDO CASALLAS	[illegible]	9	N/R	56		[illegible]						
14	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA	[illegible]	9	N/R	54		[illegible]						
12	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	[illegible]	9	N/R	57		[illegible]						
19	EDILSON GABRIEL BENITEZ TORRES	[illegible]	9	N/R	46		[illegible]						

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PEDRO ALONSO TIRANO LEITÓN
9	MARÍA EUGENIA CASTILLO BELTRÁN
11	JHON ALEXANDER RAMÍREZ SANCHEZ
15	LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIÉRREZ
17	CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO
10	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
18	WILLIAM CASTRO GÓMEZ
13	LEONARDO CASALLAS
14	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA
12	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA



NOTA: el docente WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ, en el anterior contrato de la escuela, presento diferentes quejas y reclamos por parte del personal que se encontraba realizando los cursos de ascenso (diplomados), tal como se evidencia a continuación:

Mensaje enviado con importancia Alta.

OFICIO 1081 INFORMANDO NOVEDAD DE ESTUDIO MATERIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.doc
409 kB

[redacted]

ESTUDIO – MINOR – LEGALIDAD

Dios y Patria

Correo No. 0601 ARACA-GUMET

Sibaté, 17 de diciembre de 2021

Asunto: informando novedad con docente

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor la novedad dada a conocer por el estudiante SI WILLIAN JAVIER QUINTERO, quien da a conocer novedad con el docente WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ, de la asignatura investigacion criminal, manifestando que el material de estudio que cargo a la plataforma es extenso y complicado de interiorizar, razon por la cual al presentar las dos evaluaciones obtuve una baja nota.

El estudiante manifiesta que al tratar de tomar contacto con el docente le fue difícil, dendiendo así la falta de asesoría o tutoria por parte del docente.

El estudiante solicita que el docente revise el caso y le otorgue la oportunidad de presentar nuevamente la evaluacion

De igual forma y aprovechando el presente mensaje, se solicita de manera respetuosa y URGENTE al docente, atender el requerimiento ajunto brindando una respuesta al peticionario, enviando copia de lo actuado a esta dependencia a mas tardar el dia de mañana 18/12/2021 a las 12:00 horas, con el fin de no tener llamados de atención por la dirección de este centro docente.

Cabe resaltar que la unica persona que puede dar esta oportunidad, es única y exclusivamente el docente.

Se deja videotadural de como elimnar un intento de evaluacion.

https://drive.google.com/file/d/1wr9O-C2BDvSQRRVbAr2BvuWpAJhWpDv7E/view?usp=sharing

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y fines pertinentes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA DE GIGANTE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicación No: _____
Fecha: _____ Hora: _____

S - 2021 – 1081 – DEUIL - ESGIG – 29.25

Gigante-Huila, 16 de diciembre del 2021

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora (E)
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
KM 20 vía Sibaté Vereda san Benito
Sibaté

Asunto: INCONVENIENTE DE LA MATERIA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

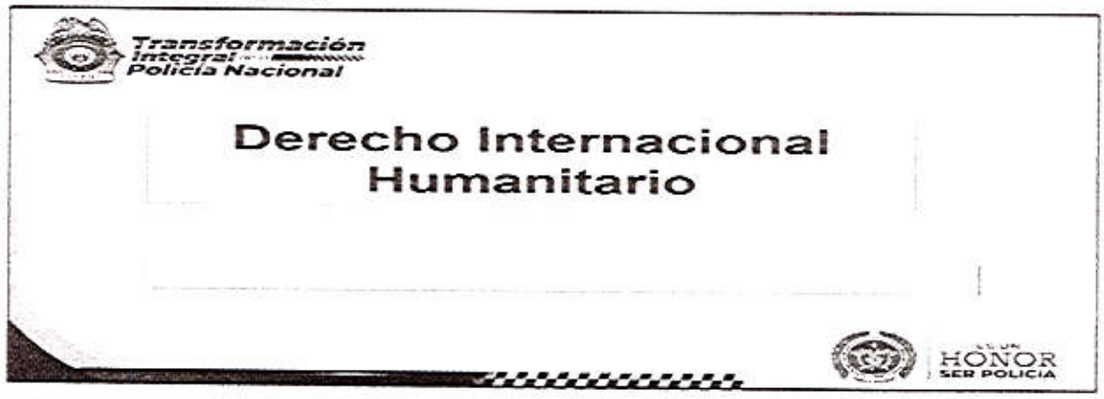
Respetuosamente me permito informar a mi coronel, estudie los inconvenientes presentados con la materia de **INVESTIGACIÓN CRIMINAL** cuyo docente es el señor WILLY EFREY ALDANA, ya que, respecto a la realización de las actividades, son ejercicios planteados con temas demasiado extensos, teniendo en cuenta la corta duración del diplomado y el corto tiempo que disponemos para la ejecución de las mismas, puse en mi caso no he contado con suficiente espacio entre lo laboral y las demás materias de estudio.

Adicional a eso, la comunicación con el docente no es oportuna, ya que al haber perdido la evaluacion recurrí a el docente como primera instancia en la plataforma mediante el cual expuse mi preocupación y no obtuve respuesta alguna, para lo cual hice uso de las llamadas telefónicas y después de tanto insistir días después me contesto pero quiso hacerme preguntas relacionadas al tema cuando mi preocupación era la baja calificación obtenida y la posibilidad de promediarlo con las actividades 1 y 2 teniendo en cuenta la extension de las mismas.

Adjunto pantallazo del mensaje enviado al docente



Por lo anterior, el comité académico procede a no tenerlo en cuenta en la presente convocatoria, esto con el fin de no generar traumatismos en el proceso académico establecido por la escuela.



Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario

BÁSICA	IDEAL
❑ Derecho	POSTGRADOS AFINES A: Postgrados afines a: ❑ Derecho Constitucional ❑ Derecho Penal ❑ Derecho Administrativo ❑ Derecho Penal Militar ❑ Derecho Público ❑ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ❑ Jueces ❑ Magistrados ❑ Jueces Penal Militar ❑ Sustanciadores

Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario

Inscritos:	34	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	5	Necesidad	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
19	[redacted]	Derecho Internacional Humanitario	7	N/A	91	N/A
20		Derecho Internacional Humanitario	7,2	N/A	94	N/A
21		Derecho Internacional Humanitario	6	N/A	83	N/A
22		Derecho Internacional Humanitario	6	N/A	82	N/A
23		Derecho Internacional Humanitario	6	N/A	86	N/A
24		Derecho Internacional Humanitario	6	N/A	81	N/A
25		Derecho Internacional Humanitario	N/A	9	96	N/A
26		Derecho Internacional Humanitario	N/A	5	85	N/A
27		Derecho Internacional Humanitario	N/A	5	75	N/A
28		Derecho Internacional Humanitario	N/A	5	74	N/A
29						
30						
31						
32						
33						
34						


Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario
Inscritos: 34 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 5 Necesidad: 10


Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario
Inscritos: 34 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 5 Necesidad: 10


Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario
Inscritos: 34 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 5 Necesidad: 10

Perfil Temática: Derecho Internacional Humanitario

Inscritos:	34	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	5	Necesidad:	10



Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACIÓN	TOTAL
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	87		1	1			1	1	4
2	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	75		1	1		1	1	1	5
3	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	69								0
4	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	Derecho Internacional Humanitario	N/R	10	67								0
5	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	66			1			1		2
6	OMAR PINEDA ALVAREZ	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	64			1		1		1	3
7	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Derecho Internacional Humanitario	10	N/R	63		1	1		1	1	1	5
8	JOHN FREDDY NOPE VARGAS	Derecho Internacional Humanitario	N/R	8	62			1					1
9	LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	62		1	1		1	1	1	5
10	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Derecho Internacional Humanitario	N/R	9	62			1		1	1	1	4
11	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	61								0
12	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derecho Internacional Humanitario	N/R	9	61			1					1
13	WILMAR HOYOS GARCIA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	60								0

14	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	Derecho Internacional Humanitario	10	N/R	59		1			1			2
15	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	58								0
16	MARÍA FERNANDA RIVERA GUERRA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	55						1	1	2
17	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	55		1	1		1		1	4
18	AYDA MIREYA B BAUTISTA HERNÁNDEZ	Derecho Internacional Humanitario	7	N/R	55		1						1
19	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ	Derecho Internacional Humanitario	10	N/R	54		1			1	1	1	4
20	ROBINSONMOREN O CORDOBA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	53		1			1	1		3
21	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	52							1	1
22	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	50								0
23	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	Derecho Internacional Humanitario	9	N/R	49		1			1	1		3
24	JUAN CARLOS SÁNCHEZ	Derecho Internacional Humanitario	N/R	9	46								0
25	ANGGIE KATHERIN PNZÓN RAMIREZ	Derecho Internacional Humanitario	N/R	8	33								0
26	PAULO AUGUSTO SERNA	Derecho Internacional Humanitario	N/R	9	25								0
27	JOSE JOHNSON GALLEGO	Derecho Internacional Humanitario	N/R	8	24								0
28	[redacted]												0
29													0
30													0
31													0
32													0
33													0
34	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA												0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

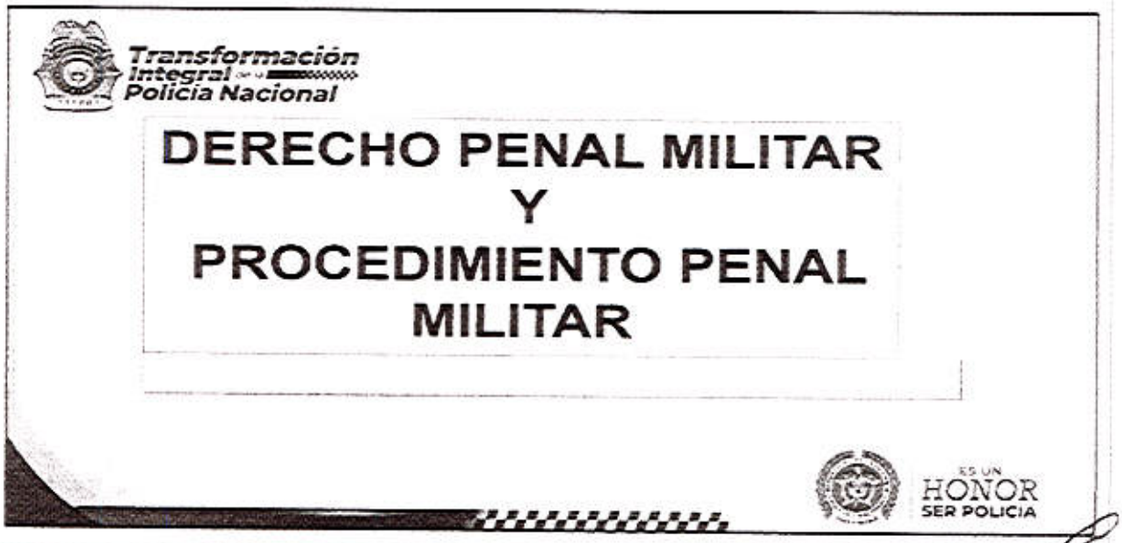
PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
2	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ
7	HUMBERTO LADINO SANDOVAL
9	LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA
10	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA
17	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
19	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ
6	OMAR PINEDA ALVAREZ
20	ROBINSON MORENO CÓRDOBA
23	MARTHA LUCIA CAICEDO RÍOS

PROCESO COMPLETO

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	20	2	20	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		7		HUMBERTO LADINO SANDOVAL	10	7	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		9		LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		1		JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		10		EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		17		JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		19		GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ	10	9	2	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		6		OMAR PINEDA ALVAREZ	10	7	1	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		20		ROBINSON MORENO CÓRDOBA	10	7	1	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
		23		MARTHA LUCIA CAICEDO RÍOS	10	7	1	20	40	$382.400,00	$ 15.296.000,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00
								0	0	$382.400,00	$ 0,00

$ 212.176.000,00



Perfil Temática: Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar

BÁSICA	IDEAL
Licenciatura en Filosofía ❑ Derecho ❑ Administrador Policial ❑ Tecnólogo en Estudios Policiales ❑ Técnico Profesional en Servicio de Policía	POSTGRADOS AFINES A: Postgrados afines a: ❑ Derecho Constitucional ❑ Derecho Penal ❑ Derecho Administrativo ❑ Derecho Penal Militar ❑ Derecho Público ❑ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ❑ Jueces ❑ Magistrados ❑ Jueces Penal Militar ❑ Sustanciadores

Perfil Tematica: Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar

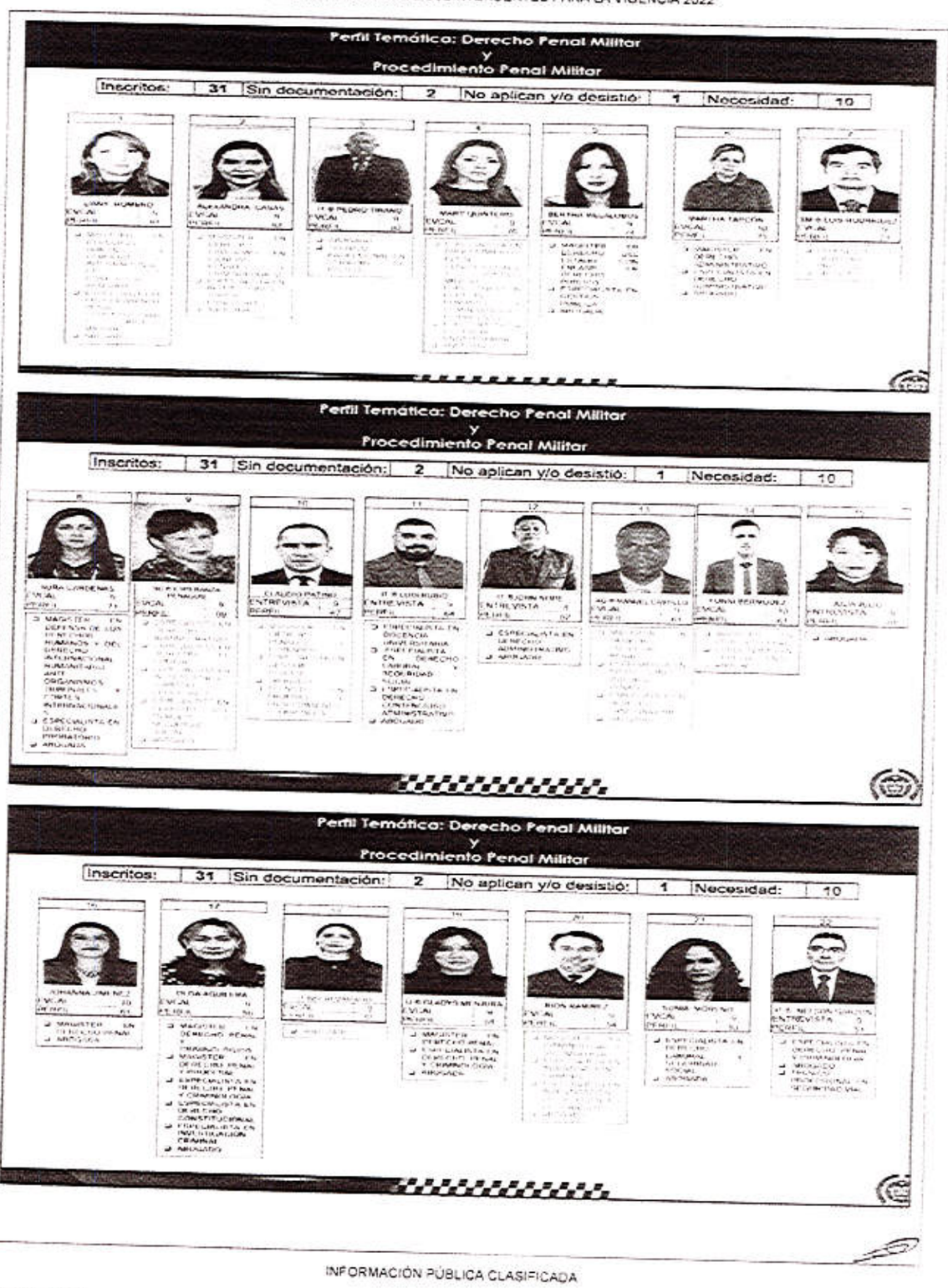
Inscritos: 31 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	84	SN
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	82	SN
3	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	80	SN
4	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	76	SN
5	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	74	SN
6	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	73	SN
7	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	73	SN
8	AURA MARÍA CÁRDENAS CRUZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	71	SN
9	ESPERANZA PEÑAGOS RUIZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	69	SN
10	CLUADIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	67	SN
11	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	64	SN
12	JOHN FREDDY NOPE VARGAS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	8	62	SN
13	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	61	SN
14	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	61	SN
15	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	61	SN
16	JOHANNA JIMÉNEZ CHAVES	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	61	SN

Perfil Tematica: Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar

Inscritos: 31 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 1 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
17	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	59	SN
18	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	55	SN
19	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	54	SN
20	JHON ALEXANDER RAMÍREZ SANCHEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	54	SN
21	SONIA MORENO ALBARAN	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	53	SN
22	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	51	SN
23	LUIS ORLANDO JIMÉNEZ BROCHERO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	50	SN
24	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	47	SN
25	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	46	SN
26	CLARA ISABEL DUQUE FLÓREZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	30	SN
27	FREDDY PRIETO GARDOSO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	25	SN
28	MARCO ANTONIO PÉREZ JAIMES	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	8	22	SN
29						
30						
31						


Perfil Temática: Derecho Penal Militar
y
Procedimiento Penal Militar
Inscritos: 31 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: Derecho Penal Militar
y
Procedimiento Penal Militar
Inscritos: 31 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: Derecho Penal Militar
y
Procedimiento Penal Militar
Inscritos: 31 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10



Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACIÓN	TOTAL
1	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	84								0
2	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	82								0
3	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	80								0
4	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	78								0
5	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	74		1	1		1	1	1	5
6	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	73			1		1		1	3
7	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	73								0
8	AURA MARIA CARDENAS CRUZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	71		1	1		1	1	1	5
9	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	69								0
10	CLUADIO FERNELLY PATIÑO VARGAS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	67								0
11	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	64		1	1		1	1	1	5
12	JOHN FREDDY NOPE VARGAS	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	8	62			1		1			2
13	MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	61								0
14	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	61								0

15	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	61							1	1
16	JOHANNA JIMENEZ CHAVES	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	61		1			1	1		3
17	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	59		1	1		1	1		4
18	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	55								0
19	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	54		1	1		1	1		4
20	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	54								0
21	SONIA MORENO ALBARAN	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	53			1				1	2
22	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	51		1	1			1		3
23	LUIS ORLANDO JIMENEZ BROCHERO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	50		1	1			1	1	4
24	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	47						1	1	2
25	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Derecho y Procedimiento Penal Militar	10	N/R	46		1			1	1	1	4
26	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	Derecho y Procedimiento Penal Militar	9	N/R	30		1			1			2
27	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	9	25							1	1
28	MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES	Derecho y Procedimiento Penal Militar	N/R	8	22								0
29	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							0
30	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							0
31	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
5	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
8	AURA MARÍA CÁRDENAS CRUZ
11	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO
17	OLGA STELLA AGUILERA NAVA

19	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
23	LUIS ORLANDO JIMÉNEZ BROCHERO
25	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE
6 .	MARTHA LILIANA TASCON RODRÍGUEZ
16	JOHANNA JIMÉNEZ CHAVES
22	NELSON HUMBERTO GARZÓN LONDOÑO

PROCESO COMPLETO

		3		BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		AURA MARIA CARDENAS CRUZ	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		LUIS FRANCISCO RUBIO OLIVIANO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		OLGA STELLA AGUILERA NAVA	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		LUIS ORLANDO JIMENEZ BROCHERO	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	10	8	2	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	24	3	10	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	$ 229.440.000,00
		3		JOHANNA JIMENEZ CHAVES	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3		NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	10	7	3	20	60	$382.400,00	$ 22.944.000,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	
		3						0	0	$382.400,00	$ 0,00	



Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL

BÁSICA	IDEAL
Licenciatura en Filosofía ❑ Derecho	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a ❑ Derecho Constitucional ❑ Derecho Penal ❑ Derecho Administrativo ❑ Derecho Penal Militar ❑ Derecho Público ❑ Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario ❑ Jueces ❑ Magistrados ❑ Jueces Penales Militares ❑ Sustanciadores

Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL

Inscritos:	41	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	0	Necesidad:	10

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Legislaciones Especiales	9	N/A	97	SIN
2	JHANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Legislaciones Especiales	9	N/A	94	SIN
3	ALEXANDRA CASAS PINEROS	Legislaciones Especiales	9	N/A	92	SIN
4	PEDRO ALONSO TIRADO LATON	Legislaciones Especiales	9	N/A	91	SIN
5	AURORA TAPIERO ARIAS	Legislaciones Especiales	9	N/A	77	SIN
6	ORLANDO GUTIÉRREZ SORIANO	Legislaciones Especiales	9	N/A	76	SIN
7	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	75	SIN
8	MARÍA XIMENA ZARATE PADILLA	Legislaciones Especiales	10	N/A	74	SIN
9	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	Legislaciones Especiales	9	N/A	73	SIN
10	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	10	N/A	70	SIN
11	JOHANNA PATRICIA MONTAÑEZ CUZMAN	Legislaciones Especiales	N/A	9	69	SIN
12	JAVIER ALFREDO ALVAREZ MONTAÑEZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	67	SIN
13	LILIA MARTHA SUAREZ RAMIREZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	67	SIN
14	LUISA FERNANDA ARANGO ROTHEO	Legislaciones Especiales	9	N/A	66	SIN
15	YENNY CAROLINA ORTEGÓN SANCHEZ	Legislaciones Especiales	N/A	10	62	SIN

Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL

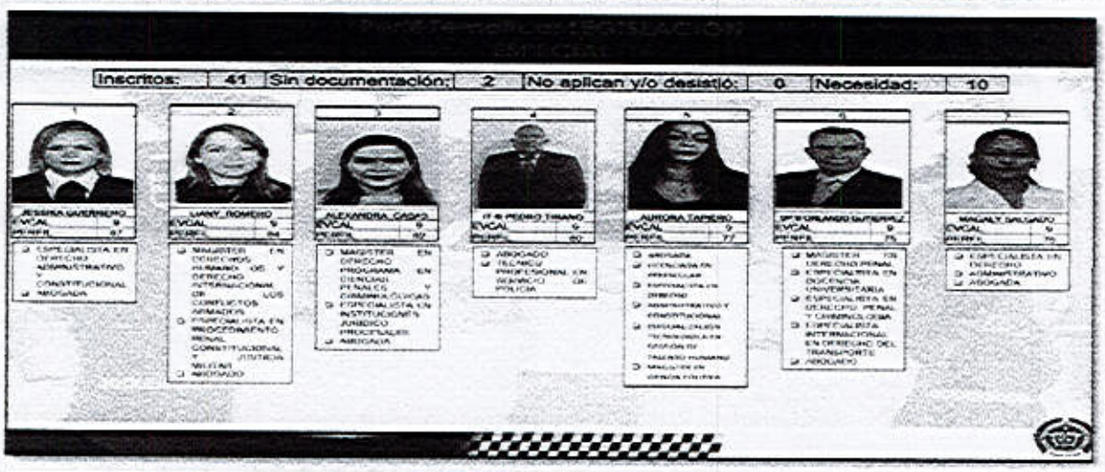
Inscritos:	41	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	0	Necesidad:	10

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
16	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	97	SIN
17	LUIS FRANCISCO VIDES QUIJANO	Legislaciones Especiales	N/A	9	94	SIN
18	OMAR PINEDA ALVAREZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	94	SIN
19	HUMBERTO LARINO SANDOVAL	Legislaciones Especiales	10	N/A	93	SIN
20	LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	92	SIN
21	RUBY DABETH BONO NAVARRO	Legislaciones Especiales	9	N/A	87	SIN
22	LILIA MARIA ALTO OROZCO	Legislaciones Especiales	N/A	9	87	SIN
23	SANDRA YANETH OCAMPO RUIZ	Legislaciones Especiales	10	N/A	87	SIN
24	DIANA JANETH JIMENEZ BETANCURT	Legislaciones Especiales	9	N/A	86	SIN
25	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	84	SIN
26	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Legislaciones Especiales	10	N/A	82	SIN
27	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	82	SIN
28	AYDA MIRLEYA BAUTISTA HERNANDEZ	Legislaciones Especiales	9	N/A	82	SIN
29	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ	Legislaciones Especiales	10	N/A	81	SIN
30	ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR	Legislaciones Especiales	9	N/A	81	SIN

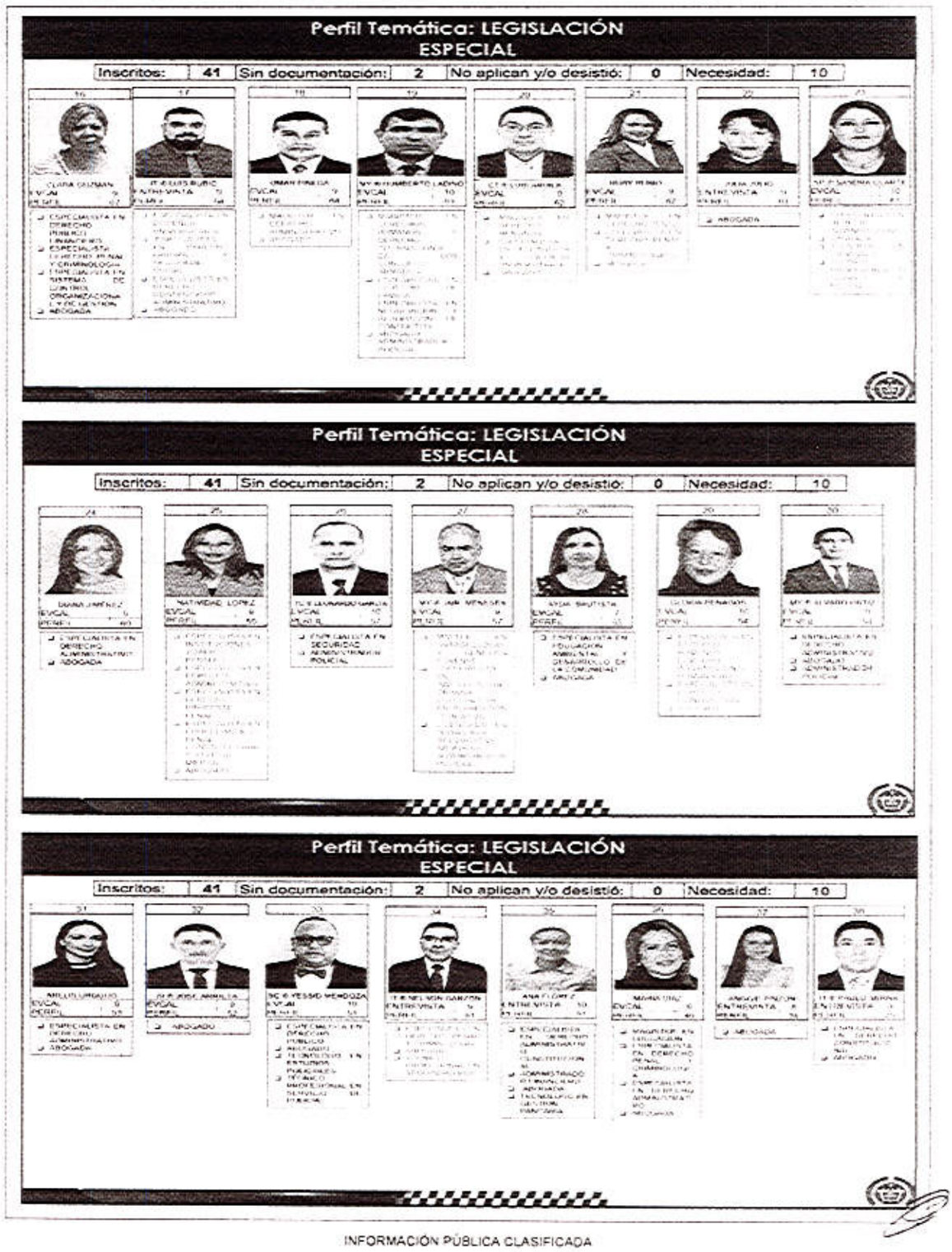
Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL

Inscritos:	41	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	0	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
31	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Legislaciones Especiales	9	N/R	53	SIN
32	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Legislaciones Especiales	9	N/R	52	SIN
33	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Legislaciones Especiales	10	N/R	51	SIN
34	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Legislaciones Especiales	N/R	9	51	SIN
35	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Legislaciones Especiales	N/R	10	51	SIN
36	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	49	SIN
37	ANGGIE KATHERIN PINZÓN RAMIREZ	Legislaciones Especiales	N/R	8	38	SIN
38	PAULO AUGUSTO SERNA	Legislaciones Especiales	N/R	9	25	SIN
39	JOSE JOHNSON GALLEGO	Legislaciones Especiales	N/R	8	24	SIN
40						
41						






Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL
Inscritos: 41 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 0 Necesidad: 10
Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL
Inscritos: 41 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 0 Necesidad: 10
Perfil Temática: LEGISLACIÓN ESPECIAL
Inscritos: 41 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 0 Necesidad: 10



Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREC A	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Legislaciones Especiales	9	N/R	87								0
2	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Legislaciones Especiales	9	N/R	84								0
3	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	Legislaciones Especiales	9	N/R	82								0
4	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	Legislaciones Especiales	9	N/R	80								0
5	AURORA TAPIERO ARIAS	Legislaciones Especiales	9	N/R	77								0
6	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	Legislaciones Especiales	9	N/R	75								0
7	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	75								0
8	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Legislaciones Especiales	10	N/R	74								0
9	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	Legislaciones Especiales	9	N/R	74								0
10	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	10	N/R	73								0
11	JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMAN	Legislaciones Especiales	N/R	9	73								0
12	JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	71								0
13	LILIA MARTHA SUÁREZ RAMÍREZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	71		1	1			1	1	4

14	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	Legislaciones Especiales	9	N/R	70		1	1		1	1	1	5
15	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	Legislaciones Especiales	N/R	10	67								0
16	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	67		1	1		1	1	1	5
17	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO	Legislaciones Especiales	N/R	9	64								0
18	OMAR PINEDA ALVAREZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	64								0
19	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Legislaciones Especiales	10	N/R	63								0
20	LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	62								0
21	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Legislaciones Especiales	9	N/R	62								0
22	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Legislaciones Especiales	N/R	9	61		1	1		1		1	4
23	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	Legislaciones Especiales	10	N/R	61								0
24	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Legislaciones Especiales	9	N/R	60		1	1		1	1	1	5
25	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	59								0
26	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Legislaciones Especiales	10	N/R	57		1	1			1		3
27	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	57								0
28	AYDA MIREYA B BAUTISTA HERNÁNDEZ	Legislaciones Especiales	7	N/R	55		1			1	1	1	4
29	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ	Legislaciones Especiales	10	N/R	54								0
30	ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR	Legislaciones Especiales	9	N/R	54		1	1		1			3
31	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Legislaciones Especiales	9	N/R	53			1		1	1		3
32	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Legislaciones Especiales	9	N/R	52			1			1	1	3
33	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Legislaciones Especiales	10	N/R	51								0
34	NELSON HUMBERTO GARZON LONDOÑO	Legislaciones Especiales	N/R	9	51								0
35	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Legislaciones Especiales	N/R	10	51		1	1		1	1	1	5
36	MARIA JACQUELINE DIAZ RODRIGUEZ	Legislaciones Especiales	9	N/R	49		1			1	1	1	4
37	ANGGIE KATHERIN PNZON RAMIREZ	Legislaciones Especiales	N/R	8	38					1		1	2

38	PAULO AUGUSTO SERNA	Legislaciones Especiales	N/R	9	25								0
39	JOSE JOHNSON GALLEGO	Legislaciones Especiales	N/R	8	24								0
40	[redacted]												0
41													0
							10	10	0	10	10	10	<- VOTOS X PERSONA

DESEMPATE

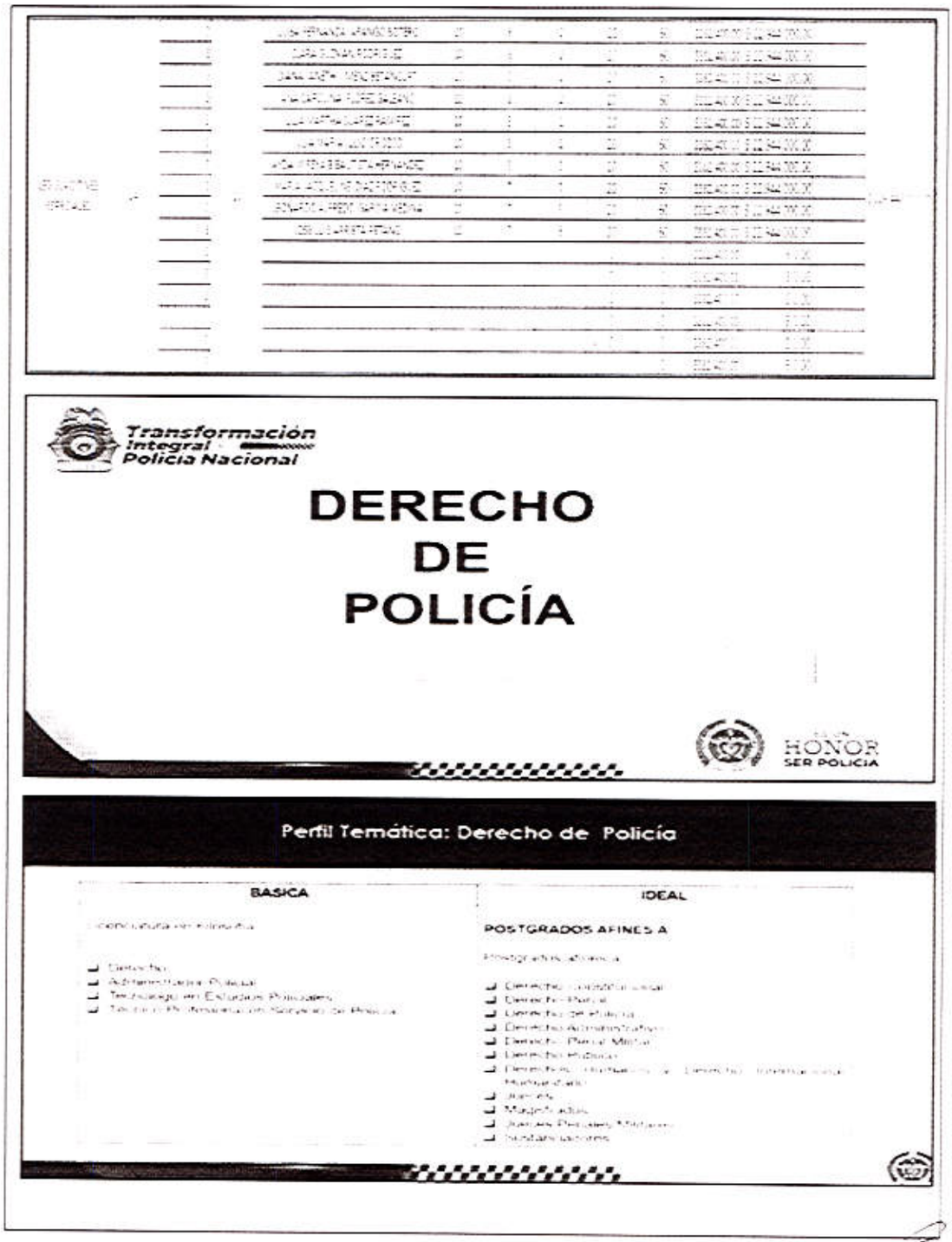
Se realiza el respectivo desempate por parte de los integrantes del comité académico, teniendo en cuenta que en la anterior votación se presentó empate entre 4 personas, por lo anterior se dispone una nueva votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EDICAL	CALIFICACIONES	PERFIL	MÓVILIDADES	DIRECTIVOS ESCUELAS	MENTORES DOCENTES	ESTUDIANTES	EVALUACIÓN	CAPACITACIÓN	TOTAL
27	AFELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Legislaciones Especiales	9	N/R	53		1	1		1	1		5
26	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Legislaciones Especiales	10	N/R	57		1	1			1	1	5
30	ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR	Legislaciones Especiales	9	N/R	54		1	1		1			4
32	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Legislaciones Especiales	9	N/R	52		1	1			1	1	7

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
14	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO
16	CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
24	DIANA JANETH JIMENZ BETANCOURT
35	ANA CAROLINA FLÓREZ GALEANO
13	LILIA MARTHA SUÁREZ RAMÍREZ
22	JULIA MARÍA JULIO OROZCO
28	AYDA MIREYA B BAUTISTA HERNÁNDEZ
36	MARÍA JACQUELINE DIAZ RODRÍGUEZ
26	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
32	JOSE LUIS ARRIETA PETANO

PROCESO COMPLETO



Transformación Integral Policía Nacional

DERECHO DE POLICÍA

HONOR SER POLICIA

Perfil Temática: Derecho de Policía

BASICA	IDEAL
Profesional en Derecho	POSTGRADOS AFINES A
Derecho Administración Pública Tecnología en Estudios Policiales Tecnología en Administración Policial	Especialización en: Derecho Constitucional Derecho Penal Derecho de Familia Derecho Administrativo Derecho Penal Militar Derecho Público Derecho Constitucional y Derechos Humanos Auditoría Maestría en: Justicias Penales Militares Ciencias Jurídicas

Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Derecho de Policía	9	N/R	87	SIN
2	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	Derecho de Policía	9	N/R	79	SIN
3	AURORA TAPIERO ARIAS	Derecho de Policía	9	N/R	77	SIN
4	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Derecho de Policía	9	N/R	75	SIN
5	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	Derecho de Policía	10	N/R	73	SIN
6	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	Derecho de Policía	9	N/R	73	SIN
7	LILIA MARTHA SUÁREZ RAMIREZ	Derecho de Policía	9	N/R	71	SIN
8	LUCIA FERNANDA ARANGO BOTERO	Derecho de Policía	9	N/R	70	SIN
9	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	Derecho de Policía	10	N/R	69	SIN
10	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho de Policía	9	N/R	68	SIN
11	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	Derecho de Policía	9	N/R	67	SIN
12	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA	Derecho de Policía	9	N/R	66	SIN
13	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	Derecho de Policía	9	N/R	65	SIN
14	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Derecho de Policía	9	N/R	65	SIN
15	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	Derecho de Policía	9	N/R	65	SIN
16	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO	Derecho de Policía	N/R	9	64	SIN
17	OMAR PINEDA ALVAREZ	Derecho de Policía	9	N/R	64	SIN
18	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Derecho de Policía	10	N/R	63	SIN

Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
19	WILMAR MORALES GALEANO	Derecho de Policía	9	N/R	61	SIN
20	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derecho de Policía	N/R	9	61	SIN
21	WILMAR HOYOS GARCIA	Derecho de Policía	9	N/R	60	SIN
22	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Derecho de Policía	10	N/R	57	SIN
23	JEIMY VIVIANA ALVARADO SANDOVAL	Derecho de Policía	9	N/R	56	SIN
24	AYDA MIREYA D BAUTISTA HERNANDEZ	Derecho de Policía	7	N/R	55	SIN
25	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	Derecho de Policía	9	N/R	54	SIN
26	ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTON	Derecho de Policía	9	N/R	54	SIN
27	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Derecho de Policía	9	N/R	53	SIN
28	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Derecho de Policía	9	N/R	52	SIN
29	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Derecho de Policía	N/N	10	51	SIN
30	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derecho de Policía	9	N/R	50	SIN
31	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Derecho de Policía	10	N/R	48	SIN
32	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho de Policía	N/R	9	47	SIN
33	FREDDY PRIETO CAMDOSO	Derecho de Policía	N/R	9	25	SIN
34	PAULO AUGUSTO SERNA	Derecho de Policía	N/R	9	25	SIN
35						
36						

Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10



JESSIKA GUERRERO
EVCAL 9
PERFIL 87

- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL
- ☐ ABOGADO



HENRY CALDERON
EVCAL 9
PERFIL 79

- ☐ ABOGADO
- ☐ ADMINISTRADOR POLICIAL
- ☐ ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
- ☐ ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO
- ☐ ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DE TRANSPORTE
- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
- ☐ ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA
- ☐ ESPECIALISTA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO



AURORA TAPIERO
EVCAL 9
PERFIL 77

- ☐ ABOGADA
- ☐ LICENCIADA EN PREESCOLAR
- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO
- ☐ ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL
- ☐ ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
- ☐ MAGISTER EN CIENCIA POLITICA



MAGALY SALGADO
EVCAL 9
PERFIL 75

- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
- ☐ ABOGADA



MARTHA TASCÓN
EVCAL 10
PERFIL 73

- ☐ MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
- ☐ ABOGADO



DR. LUIS RODRIGUEZ
EVCAL 9
PERFIL 73

- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
- ☐ ABOGADO



LILIA SUAREZ
EVCAL 9
PERFIL 71

- ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO ECONOMICO
- ☐ ABOGADA

Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10



Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10



Perfil Temática: Derecho de Policía

Inscritos:	36	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10





Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREC A	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Derecho de Policía	9	N/R	87								0
2	HENRY GUSTAVOCALDERON CORTES	Derecho de Policía	9	N/R	79		1	1		1	1	1	5
3	AURORA TAPIERO ARIAS	Derecho de Policía	9	N/R	77								0
4	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Derecho de Policía	9	N/R	75								0
5	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Derecho de Policía	10	N/R	73								0
6	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	Derecho de Policía	9	N/R	73								0
7	LILIA MARTHA SUÁREZ RAMÍREZ	Derecho de Policía	9	N/R	71								0
8	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	Derecho de Policía	9	N/R	70								0
9	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	Derecho de Policía	10	N/R	69								0
10	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	Derecho de Policía	9	N/R	69								0
11	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	Derecho de Policía	9	N/R	67								0
12	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	Derecho de Policía	9	N/R	66		1			1	1	1	4
13	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	Derecho de Policía	9	N/R	65		1	1		1	1	1	5
14	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Derecho de Policía	9	N/R	65			1		1	1	1	4

15	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	Derecho de Policia	9	N/R	65			1		1	1	1	4
16	LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO	Derecho de Policia	N/R	9	64								0
17	OMAR PINEDA ALVAREZ	Derecho de Policia	9	N/R	64								0
18	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Derecho de Policia	10	N/R	63								0
19	WILMAR MORALES GALEANO	Derecho de Policia	9	N/R	61		1	1		1	1	1	5
20	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derecho de Policia	N/R	9	61			1		1	1		3
21	WILMAR HOYOS GARCIA	Derecho de Policia	9	N/R	60		1	1			1		3
22	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Derecho de Policia	10	N/R	57								0
23	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	Derecho de Policia	9	N/R	55								0
24	AYDA MIREYA B BAUTISTA HERNANDEZ	Derecho de Policia	7	N/R	55								0
25	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	Derecho de Policia	9	N/R	54								0
26	ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR	Derecho de Policia	9	N/R	54		1	1		1	1	1	5
27	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Derecho de Policia	9	N/R	53		1	1					2
28	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Derecho de Policia	9	N/R	52								0
29	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	Derecho de Policia	N/R	10	51								0
30	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derecho de Policia	9	N/R	50			1		1	1	1	4
31	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Derecho de Policia	10	N/R	48								0
32	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho de Policia	N/R	9	47		1			1		1	3
33	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derecho de Policia	N/R	9	25		1					1	2
34	PAULO AUGUSTO SERNA	Derecho de Policia	N/R	9	25		1						1
35	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN DOCUMENTOS							0
36	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO ASISTIO							0
							10	10	0	10	10	10	<- VOTOS X PERSONA

DESEMPATE

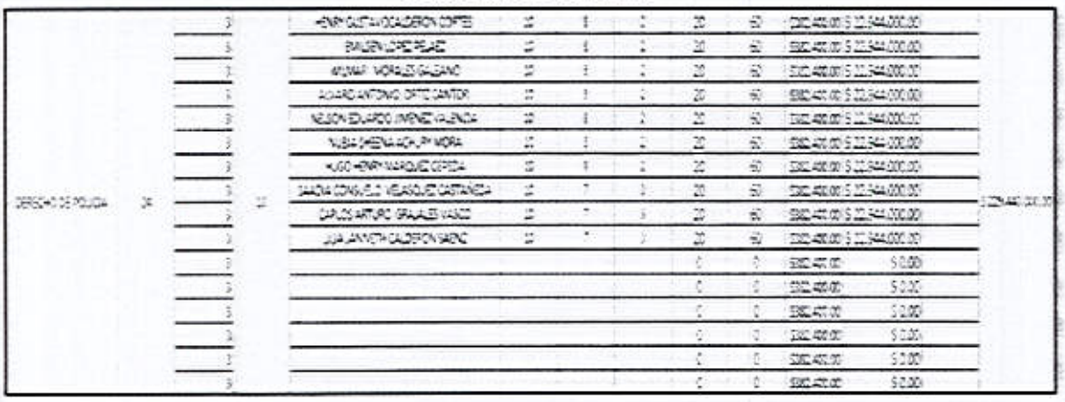
Se realiza el respectivo desempate por parte de los integrantes del comité académico, teniendo en cuenta que en la anterior votación se presentó empate entre 3 personas, por lo anterior se dispone una nueva votación así:

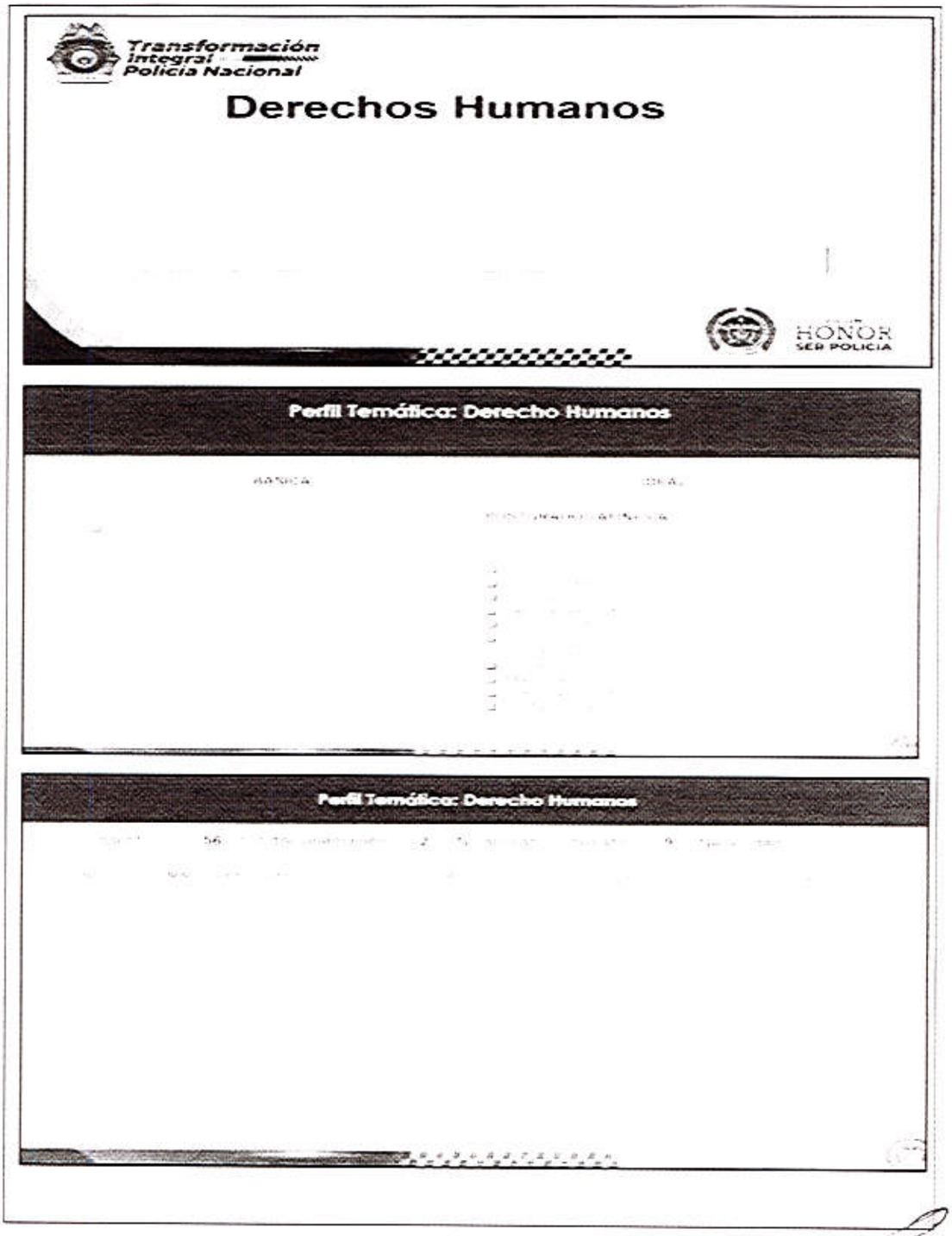
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	FICHA	EXPERIENCIAS	PERFIL	NOMBRES						
20	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derecho de Policía	N/R	9	61		1	1		1	1	1	5
2	WILMAR HOYOS GARCIA	Derecho de Policía	9	N/R	60		1	1			1		4
32	LILIA JANNETH CALDERON SAENZ	Derecho de Policía	N/R	9	47		1	1		1		1	7

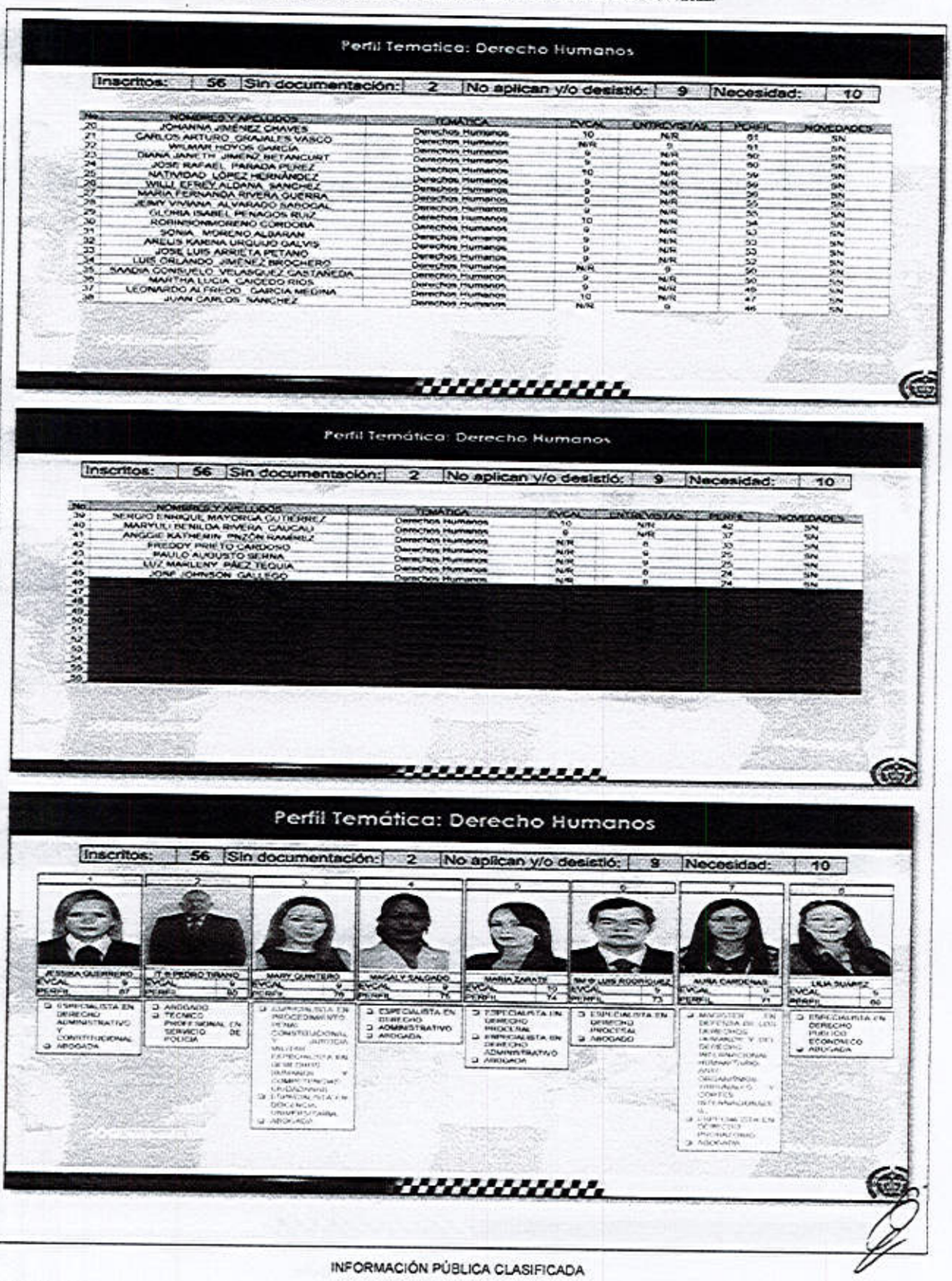
PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
2	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES
13	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
19	WILMAR MORALES GALEANO
26	ÁLVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR
12	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA
14	NUBIA SHEENA ACHURY MORA
15	HUGO HENRY MÁRQUEZ CEPEDA
30	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA
20	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO
32	LILIA JANNETH CALDERON SÁENZ

PROCESO COMPLETO




Transformación Integral Policía Nacional
Derechos Humanos
HONOR SER POLICÍA
Perfil Temática: Derecho Humanos
Perfil Temática: Derecho Humanos



Perfil Tematica: Derecho Humanos

Inscritos: 56 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 9 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
20	JOHANNA JIMÉNEZ CHAVES	Derechos Humanos	10	N/R	61	SIN
21	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derechos Humanos	N/R	0	61	SIN
22	WILMAR HOYOS GARCÍA	Derechos Humanos	9	N/R	60	SIN
23	DIANA JANETH JIMENEZ RETANCURT	Derechos Humanos	9	N/R	60	SIN
24	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	Derechos Humanos	10	N/R	59	SIN
25	NATIVIDAD LOPEZ HERNÁNDEZ	Derechos Humanos	9	N/R	59	SIN
26	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	Derechos Humanos	8	N/R	56	SIN
27	MARIA FERNANDA RIVERA GUERRA	Derechos Humanos	9	N/R	55	SIN
28	JENNY VIVIANA ALVARADO SARDGAL	Derechos Humanos	9	N/R	55	SIN
29	GLORIA ISABEL PENAGOS RUIZ	Derechos Humanos	10	N/R	54	SIN
30	ROBINSON MORENO CORDOBA	Derechos Humanos	9	N/R	53	SIN
31	SONIA MORENO ALBARAN	Derechos Humanos	9	N/R	53	SIN
32	ANELIS KARINA URQUIJO GALVIS	Derechos Humanos	9	N/R	53	SIN
33	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Derechos Humanos	9	N/R	52	SIN
34	LUIS ORLANDO JIMENEZ BROCHERO	Derechos Humanos	N/R	0	9	SIN
35	SANDRA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derechos Humanos	9	N/R	50	SIN
36	MARTHA LUCIA CANCEDO RIOS	Derechos Humanos	9	N/R	49	SIN
37	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Derechos Humanos	10	N/R	47	SIN
38	JUAN CARLOS SANCHEZ	Derechos Humanos	N/R	0	46	SIN

Perfil Temática: Derecho Humanos

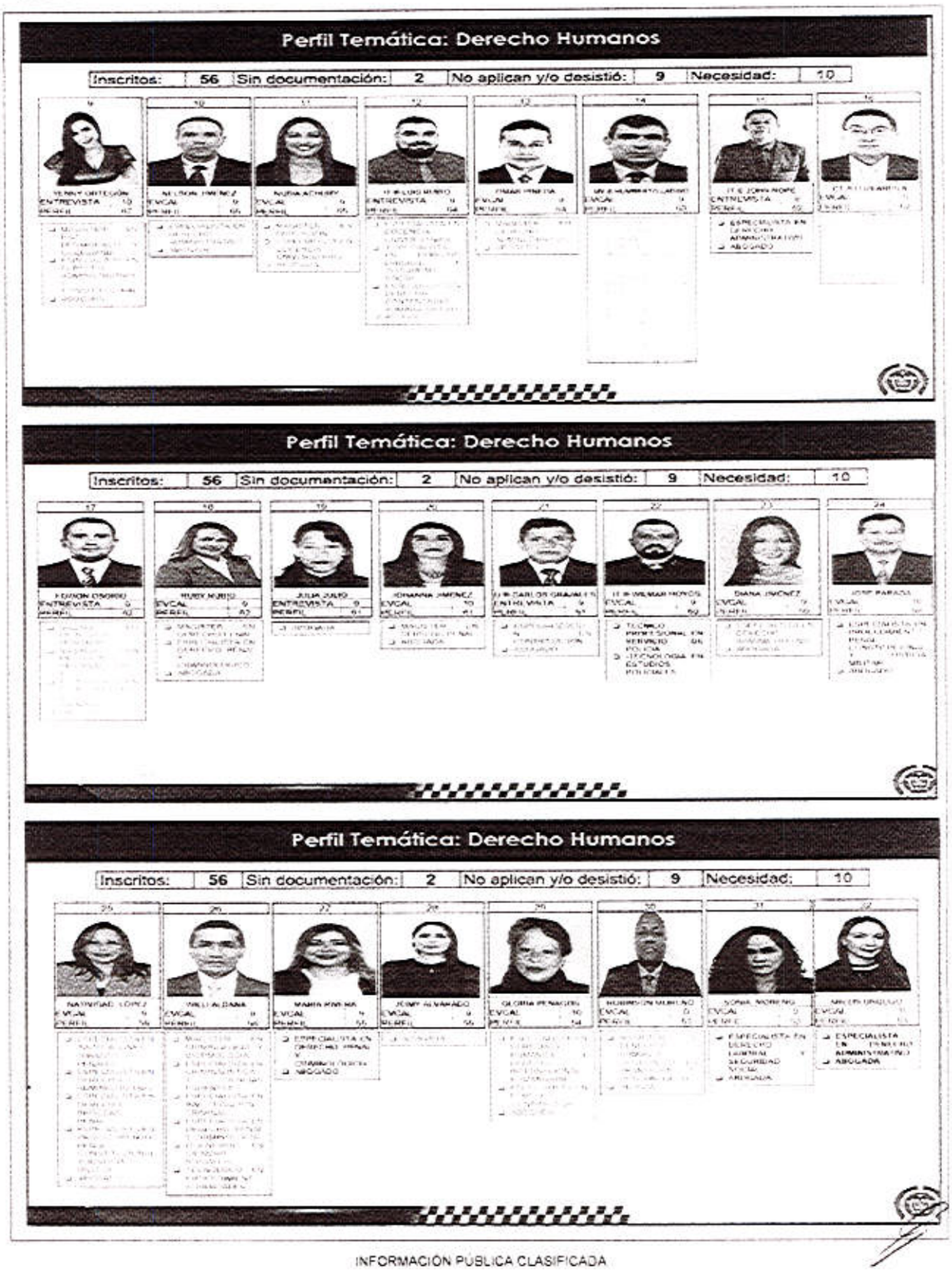
Inscritos: 56 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 9 | Necesidad: 10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
39	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIERREZ	Derechos Humanos	10	N/R	42	SIN
40	MARYULI RENILDA RIVERA CALICALI	Derechos Humanos	0	N/R	37	SIN
41	ANGGIE KATHERIN PINZON RAMIREZ	Derechos Humanos	N/R	0	33	SIN
42	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derechos Humanos	N/R	0	33	SIN
43	PAULO AUGUSTO SERNA	Derechos Humanos	N/R	0	25	SIN
44	LUZ MARLENY PÁEZ TEQUIA	Derechos Humanos	N/R	0	25	SIN
45	JOSE JOHNSON GALLEGO	Derechos Humanos	N/R	0	24	SIN
46	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
47	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
48	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
49	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
50	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
51	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
52	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
53	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
54	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
55	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
56	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Perfil Temática: Derecho Humanos

Inscritos: 56 | Sin documentación: 2 | No aplican y/o desistió: 9 | Necesidad: 10

1	2	3	4	5	6	7	8
JESSIKA GUERRERO	IT. PEDRO TIRANO	MARY QUINTERO	MAGALY SALGADO	MARIA ZORAYA	SM. LUIS RODRIGUEZ	AURA CARDENAS	LILIA SUAREZ
EVCAL 9	EVCAL 9	EVCAL 9	EVCAL 9	EVCAL 10	EVCAL 9	EVCAL 9	EVCAL 9
PERFIL 87	PERFIL 80	PERFIL 79	PERFIL 76	PERFIL 74	PERFIL 73	PERFIL 71	PERFIL 60
☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL ☐ ABOGADA	☐ ABOGADO ☑ TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	☐ ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS ☐ ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ☐ ABOGADO	☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ABOGADA	☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ☐ ABOGADA	☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL ☐ ABOGADO	☑ MAGISTER EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ☐ ESPECIALISTA EN DERECHO ☐ ABOGADA	☐ ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO ECONOMICO ☑ ABOGADA


Perfil Temática: Derecho Humanos
Inscritos: 56 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 9 Necesidad: 10
Perfil Temática: Derecho Humanos
Inscritos: 56 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 9 Necesidad: 10
Perfil Temática: Derecho Humanos
Inscritos: 56 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 9 Necesidad: 10





Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVC AL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	Derechos Humanos	9	N/R	87								0
2	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	Derechos Humanos	9	N/R	60								0
3	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	Derechos Humanos	9	N/R	76								0
4	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	Derechos Humanos	9	N/R	75								0
5	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	Derechos Humanos	10	N/R	74								0
6	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	Derechos Humanos	9	N/R	73								0
7	AURA MARIA CARDENAS CRUZ	Derechos Humanos	9	N/R	71								0

8	ULIA MARTHA SUAREZ RAMIREZ	Derechos Humanos	9	N/R	68								0
9	YENNY CAROLINA ORTEGON SANCHEZ	Derechos Humanos	N/R	10	67								0
10	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	Derechos Humanos	9	N/R	66								0
11	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	Derechos Humanos	9	N/R	65								0
12	LUIS FRANCISCO RUBIO GULIANO	Derechos Humanos	N/R	9	64								0
13	OMAR PINEDA ALVAREZ	Derechos Humanos	9	N/R	64								0
14	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Derechos Humanos	10	N/R	63								0
15	JOHN FREDDY NOHE VARGAS	Derechos Humanos	N/R	8	62								0
16	LUIS FERNEL ARDILA HERNANDEZ	Derechos Humanos	9	N/R	62								0
17	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	Derechos Humanos	N/R	9	62								0
18	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	Derechos Humanos	9	N/R	62								0
19	JULIA MARIA JULIO OROZCO	Derechos Humanos	N/R	9	61								0
20	JOHANNA JIMENEZ CHAVES	Derechos Humanos	10	N/R	61								0
21	CARLOS ARTURO GRAJALES VASCO	Derechos Humanos	N/R	9	61								0
22	WILMAR HOYOS GARCIA	Derechos Humanos	9	N/R	60								0
23	DIANA JANETH JIMENZ BETANCURT	Derechos Humanos	3	N/R	60								0
24	JORF RAFAEL PARADA PEREZ	Derechos Humanos	10	N/R	59		1	1		1	1		4
25	NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ	Derechos Humanos	9	N/R	59								0
26	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	Derechos Humanos	9	N/R	56								0
27	MARIA FERNANDA RIVERA CUCURRA	Derechos Humanos	9	N/R	55		1	1		1	1	1	5
28	JENNY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	Derechos Humanos	9	N/R	55								0
29	GLORIA ISABEL PEÑALOZA RUIZ	Derechos Humanos	10	N/R	54								0
30	ROBINSONMORENO CORDOBA	Derechos Humanos	9	N/R	53								0
31	SONIA MORENO ALBARAN	Derechos Humanos	9	N/R	53			1		1	1	1	4

32	ARELIS KARINA URGULIO GALVIS	Derechos Humanos	9	N/R	53			1		1			2
33	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	Derechos Humanos	9	N/R	52								0
34	LUIS ORLANDO JIMENEZ BROCHERO	Derechos Humanos	N/R	9	50								0
35	SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA	Derechos Humanos	9	N/R	50								0
36	MARTHA LUCIA CAICEDO RIOS	Derechos Humanos	9	N/R	49								0
37	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Derechos Humanos	10	N/R	47								0
38	JUAN CARLOS SÁNCHEZ	Derechos Humanos	N/R	9	46								0
39	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIERREZ	Derechos Humanos	10	N/R	42		1	1			1	1	4
40	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	Derechos Humanos	9	N/R	37								0
41	ANGGIE KATHERIN PINZON RAMIREZ	Derechos Humanos	N/R	8	33								0
42	FREDDY PRIETO CARDOSO	Derechos Humanos	N/R	9	25								0
43	PAULO AUGUSTO SERNA	Derechos Humanos	N/R	9	25		1						1
44	LUZ MARLENY PAEZ TEQUIA	Derechos Humanos	N/R	8	24							1	1
45	JOSE JOHNSON GALLEGO	Derechos Humanos	N/R	8	24		1			1	1	1	4
46	[redacted]												0
47	LYDA YAMILEBELLO FLOREZ												0
48	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ												0
49	[redacted]												0
50	[redacted]												0
51	[redacted]												0
52	[redacted]												0
53	MARIA JIMENA RUIZ VILLARRAGA												0
54	[redacted]												0
55	[redacted]												0

58	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	[redacted]								0
			5	5	0	5	5	5	<--VOTOS X PERSONA	

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
3	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ
7	AURA MARÍA CÁRDENAS CRUZ
14	HUMBERTO LADINO SANDOVAL
16	LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ
17	EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA
27	MARÍA FERNANDA RIVERA GUERRA
24	JOSE RAFAEL PARADA PÉREZ
31	SONIA MORENO ALBARÁN
39	SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ
45	JOSE JOHNSON GALLEGO

PROCESO COMPLETO

		3		MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		7		AURA MARÍA CÁRDENAS CRUZ	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		14		HUMBERTO LADINO SANDOVAL	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		16		LUIS FERNEL ARDILA HERNÁNDEZ	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		17		EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		27		MARÍA FERNANDA RIVERA GUERRA	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		24		JOSE RAFAEL PARADA PÉREZ	10	9	1	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
DERECHOS HUMANOS	15	31	10	SONIA MORENO ALBARÁN	10	7	3	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	$ 230.910.000,00
		39		SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ	10	7	3	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
		45		JOSE JOHNSON GALLEGO	10	7	3	20	40	$661.400,00	$ 15.394.000,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	
								0	0	$661.400,00	$ 0,00	

Transformación Integral de la Policía Nacional

EJERCICIO DEL MANDO

ES UN HONOR SER POLICÍA

Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO

BÁSICA	IDEAL
❑ Licenciatura en Filosofía ❑ Psicología ❑ Sociología ❑ Historia ❑ Administrador Policial ❑ Administrador Público ❑ Ciencias Políticas ❑ Tecnología en Estudios Policiales ❑ Técnico Profesional en Servicio de Policía	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a: ❑ Historia ❑ Estudios Sociales ❑ Seguridad Pública ❑ Investigación Criminal ❑ Criminología y Victimología ❑ Gestión Territorial de la Seguridad ❑ Derecho de Policía.

Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO

Inscritos:	40	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	Jimmy Orlando Jayan Rojas	Ejercicio del Mando	10	N/R	77	SIN
2	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Ejercicio del Mando	9	N/R	74	SIN
3	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Ejercicio del Mando	10	N/R	73	SIN
4	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	Ejercicio del Mando	9	N/R	71	SIN
5	HUGO HENRY MÁRQUEZ CEPEDA	Ejercicio del Mando	9	N/R	69	SIN
6	LUIS NEMEL LÓPEZ ORTEGA	Ejercicio del Mando	9	N/R	67	SIN
7	SINFORIANO BANQUERA VALENCIA	Ejercicio del Mando	9	N/R	64	SIN
8	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA	Ejercicio del Mando	9	N/R	62	SIN
9	OSCAR EDUARDO SALAZAR ISAGÓN	Ejercicio del Mando	9	N/R	61	SIN
10	DILMAR HAIR PACHECO AVILA	Ejercicio del Mando	9	N/R	61	SIN
11	WILMAR MORALES GALEANO	Ejercicio del Mando	9	N/R	61	SIN
12	FREDDY DELGADO GALVIS	Ejercicio del Mando	9	N/R	61	SIN
13	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Ejercicio del Mando	10	N/R	59	SIN
14	ANGEL TIBERIO PINTO QUEZGUAN	Ejercicio del Mando	9	N/R	59	SIN
15	OMAR EFRAIN PARDO PARDO	Ejercicio del Mando	N/R	9	58	SIN

Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO

Inscritos:	40	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVGAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
16	MIGUEL ALBERTO VARGAS GARCIA	Ejercicio del Mando	N	N/A	50	SIN
17	MILTON JAVIER GOMEZ VASQUEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	56	SIN
18	HERNAN JAVIER LAVERDE ARCE	Ejercicio del Mando	N	N/A	56	SIN
19	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Ejercicio del Mando	N	N/A	54	SIN
20	BIBIANA MARIA MORALES GARCIA	Ejercicio del Mando	N	N/A	54	SIN
21	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	51	SIN
22	OSCAR GABRIEL ARTEAGA ARIAS	Ejercicio del Mando	N	N/A	52	SIN
23	LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA	Ejercicio del Mando	N/A	10	52	SIN
24	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	51	SIN
25	YENNY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Ejercicio del Mando	N/A	9	50	SIN
26	JOSE RAFAEL CAPACHO GOMEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	49	SIN
27	JHON FREDY FERNANDEZ RODRIGUEZ	Ejercicio del Mando	N/A	9	49	SIN
28	WILLIAM CASTRO GOMEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	48	SIN
29	YENNIFER SIMONE NOVOA CARDENAS	Ejercicio del Mando	N	N/A	47	SIN
30	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Ejercicio del Mando	N	N/A	47	SIN

Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO

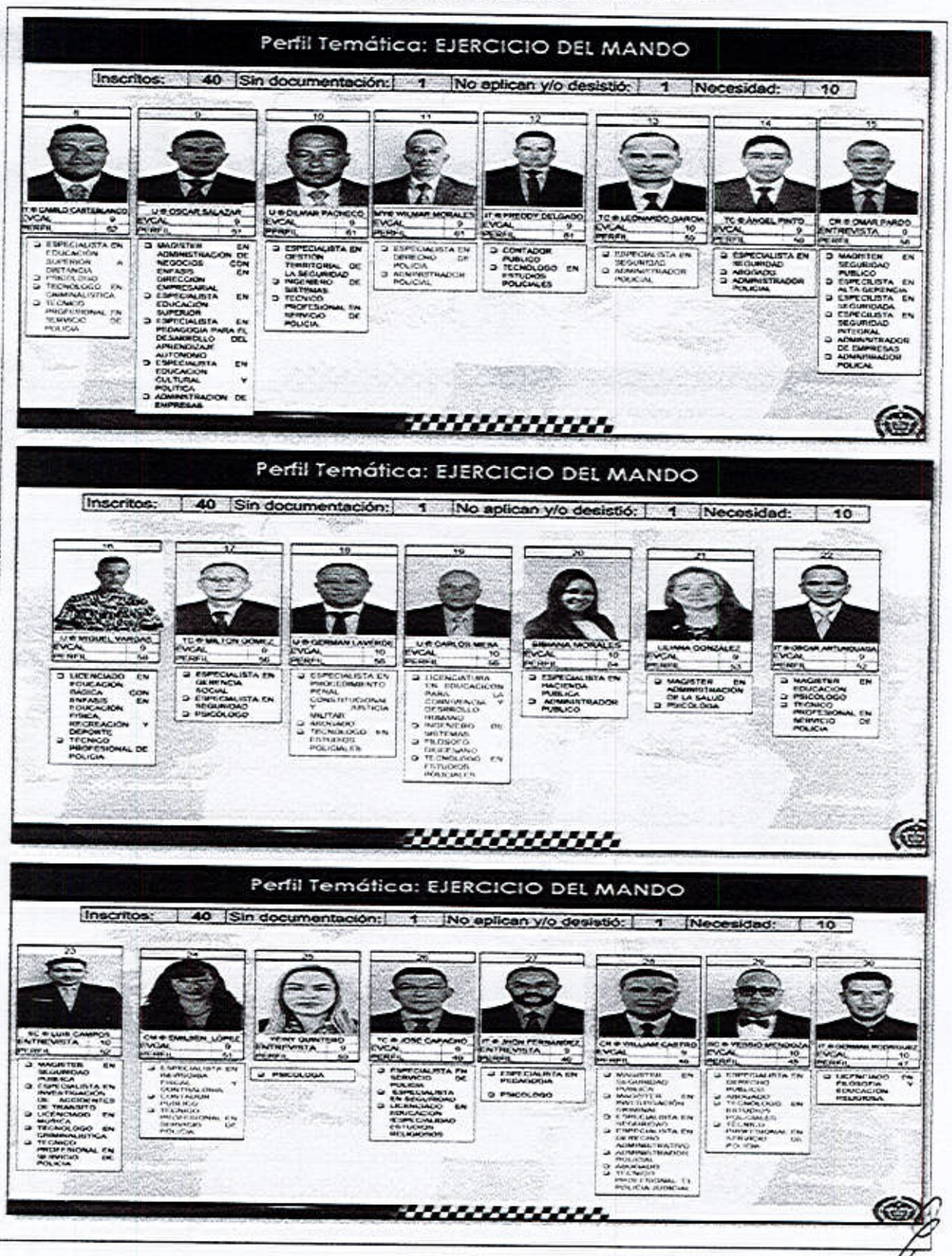
Inscritos:	40	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVGAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
31	ALEXSANDER MENDOZA MORENO	Ejercicio del Mando	N	N/A	47	SIN
32	EDILSON GABRIEL BONILLA TORRES	Ejercicio del Mando	N	N/A	46	SIN
33	ANINA ASTRID CATAÑANO PLAZAS	Ejercicio del Mando	N	N/A	45	SIN
34	WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	Ejercicio del Mando	N	N/A	45	SIN
35	EUGENIO MARTINEZ VALENCIA	Ejercicio del Mando	N	N/A	43	SIN
36	JORGE ENRIQUE BALANTA MONTOYA	Ejercicio del Mando	N/A	7	43	SIN
37	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Ejercicio del Mando	N/A	7	38	SIN
38	JUAN PABLO MELLADO RUIZ	Ejercicio del Mando	N/A	6	37	SIN
39						
40						

Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO

Inscritos:	40	Sin documentación:	1	No aplican y/o desistió:	1	Necesidad:	10




Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO
Inscritos: 40 Sin documentación: 1 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO
Inscritos: 40 Sin documentación: 1 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10
Perfil Temática: EJERCICIO DEL MANDO
Inscritos: 40 Sin documentación: 1 No aplican y/o desistió: 1 Necesidad: 10



Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	Jimmy Orlando Jejen Rojas	Ejercicio del Mando	10	N/R	77								0
2	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Ejercicio del Mando	9	N/R	74								0
3	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Ejercicio del Mando	10	N/R	73								0
4	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	Ejercicio del Mando	9	N/R	71		1			1	1	1	4
5	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	Ejercicio del Mando	9	N/R	69								0
6	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	Ejercicio del Mando	9	N/R	67								0
7	SINFORIANO BANGUERA VALENCIA	Ejercicio del Mando	9	N/R	64		1	1		1	1		4
8	CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA	Ejercicio del Mando	9	N/R	62								0
9	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGÓN	Ejercicio del Mando	9	N/R	61			1		1	1	1	4
10	DILMAR HAIR PACHECO AVILA	Ejercicio del Mando	9	N/R	61					1	1	1	3
11	WILMAR MORALES GALEANO	Ejercicio del Mando	9	N/R	61								0
12	FREDDY DELGADO GALVIS	Ejercicio del Mando	9	N/R	61					1	1		2
13	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	Ejercicio del Mando	10	N/R	59								0

14	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	Ejercicio del Mando	9	N/R	59		1	1		1			3
15	OMAR EFRAIN PARDO PARDO	Ejercicio del Mando	N/R	9	58						1		1
16	MIGUEL ALBERTO VARGAS GARCIA	Ejercicio del Mando	9	N/R	58					1	1		2
17	MILTON JAVIERGOMEZVIR GUEZ	Ejercicio del Mando	9	N/R	56			1		1	1		3
18	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	Ejercicio del Mando	10	N/R	56								0
19	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Ejercicio del Mando	10	N/R	56								0
20	BIBIANA MARIA MORALES GARCIA	Ejercicio del Mando	10	N/R	54		1					1	2
21	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	Ejercicio del Mando	9	N/R	53			1				1	2
22	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Ejercicio del Mando	9	N/R	52			1			1	1	3
23	LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA	Ejercicio del Mando	N/R	10	52		1				1	1	3
24	EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	Ejercicio del Mando	9	N/R	51								0
25	YEINY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Ejercicio del Mando	N/R	9	50								0
26	JOSÉ RAFAEL CAPACHO GÓMEZ	Ejercicio del Mando	9	N/R	49			1					1
27	JHON FREDY FERNANDEZ BOHORQUEZ	Ejercicio del Mando	N/R	9	49		1						1
28	WILLIAM CASTRO GÓMEZ	Ejercicio del Mando	9	N/R	48								0
29	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	Ejercicio del Mando	10	N/R	48								0
30	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Ejercicio del Mando	10	N/R	47								0
31	ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO	Ejercicio del Mando	10	N/R	47		1					1	2
32	EDILSON GABRIEL BENITEZ TORRES	Ejercicio del Mando	9	N/R	46					1			1
33	AMINA ASTRID CARABAÑO PLAZAS	Ejercicio del Mando	9	N/R	46								0
34	WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	Ejercicio del Mando	9	N/R	45		1	1				1	3
35	EFIGENIO MARTINEZ VALENCIA	Ejercicio del Mando	9	N/R	43		1	1		1		1	4
36	JORGE ENRIQUE BALAMBA MONTOYA	Ejercicio del Mando	N/R	8	43			1					1
37	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Ejercicio del Mando	N/R	6	38								0

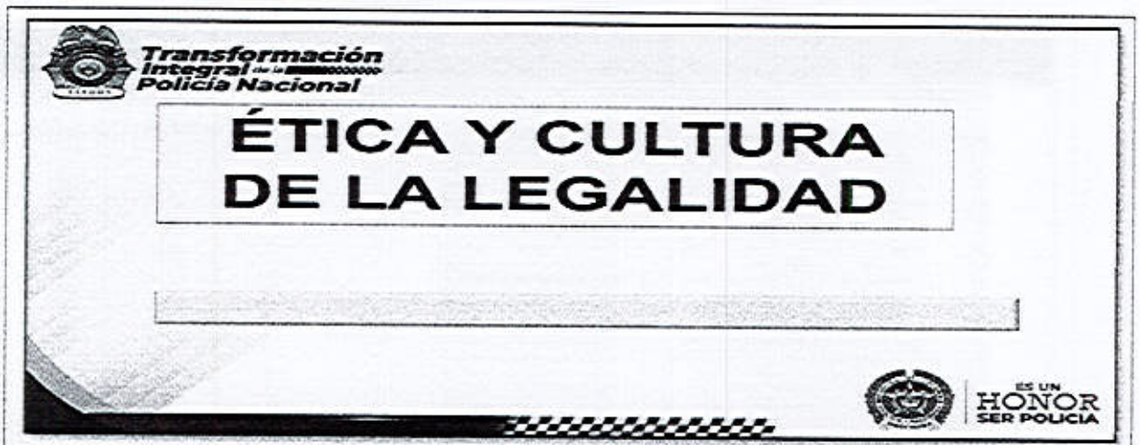
38	JUAN PABLO MELLADO RUIZ	Ejercicio del Mando	N/R	9	31		1						1
39	[redacted]												0
40	[redacted]												0
							10	10	0	10	10	10	<. VOTOS X PERSONA

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
4	JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
7	SINFORIANO BANGUERA VALENCIA
9	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGÓN
35	EFIGENIO MARTÍNEZ VALENCIA
10	DILMAR HAIR PACHECO ÁVILA
14	ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
17	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÜEZ
22	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS
23	LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA
34	WILMAR EDUARDO AMAYA ÁVILA

PROCESO COMPLETO

		3		JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		5		SINFORIANO BANGUERA VALENCIA	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		6		OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		8		EFIGENIO MARTINEZ VALENCIA	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		9		DILMAR HAIR PACHECO AVILA	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		10		ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		11		MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	10	9	1	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
EJERCICIO DEL MANDO	34	12	10	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	$ 229.440.000,00
		13		LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		14		WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	10	7	3	20	60	$380.400,00	$ 22.944.000,00	
		15						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		16						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		17						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		18						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		19						0	0	$380.400,00	$ 0,00	
		20						0	0	$380.400,00	$ 0,00	



Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

BÁSICA	IDEAL
Licenciatura en Filosofía ❑ Sociología ❑ Trabajador Social ❑ Administrador Policial ❑ Administrador Público ❑ Ciencias Políticas ❑ Tecnología en Estudios Policiales ❑ Técnico Profesional en Servicio de Policía	**POSTGRADOS AFINES A:** Postgrados afines a: ❑ Psicología ❑ Sociología ❑ Teología ❑ Religión ❑ Filosofía ❑ Moral ❑ Humanidades ❑ Ética y Valores ❑ Investigación Social Interdisciplinaria ❑ Ciencias Políticas.

Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	82	SIN
2	JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	78	SIN
3	LYDA YAMILE SELLO FLOREZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	77	SIN
4	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	77	SIN
5	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	73	SIN
6	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	73	SIN
7	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	72	SIN
8	EDNA MARCELA ZEA JIMÉNEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	71	SIN
9	JANETH PARRA LÓPEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	70	SIN
10	JESÚS ARMANDO RIOS TONGUINO	Ética y Cultura de la Legalidad	8	N/R	69	SIN
11	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	68	SIN
12	HUGO HENRY MÁRQUEZ CEPEDA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	65	SIN
13	ANDREA KATHERINE RIETO NATIVA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	10	61	SIN
14	GERMAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	59	SIN
15	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58	SIN
16	MARTHA LISSY PEÑA ARBELTA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58	SIN
17	MIGUEL ALBERTO VARGAS GARCIA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58	SIN

Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
18	ARMANDO GONZALEZ CORTES	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/A	57	SIN
19	JHON FREDY HERNANDEZ BOHORQUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	57	SIN
20	JOSE GREGORIO GUZMAN ORTIZOVA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	57	SIN
21	JULIAN ANDRES PUENTES BECERRA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	10	56	SIN
22	SAIDA LASTENIA MANTILLA QUEVA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	56	SIN
23	OSCAR EDUARDO SALAZAR RINCON	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	55	SIN
24	RONIER ALEJANDRO CHORQUE MORA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	54	SIN
25	CAMILO RAMIREZ MOTOA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	54	SIN
26	DIANA MARIA MORALES GARCIA	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/A	54	SIN
27	NANCY YANETH NIÑO SILVA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	53	SIN
28	MILTON JAVIER GOMEZ VASQUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	52	SIN
29	ISMAEL ELIAN PARDO PARDO	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	52	SIN
30	YENY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	52	SIN
31	MILTON LEONARDO PINILLA ALBARRACIN	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	52	SIN
32	JOSE RAFAEL CAPACHO GOMEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	51	SIN
33	FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/A	51	SIN
34	AMINA ASTRID CARABALLO PLAZAS	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	51	SIN

Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

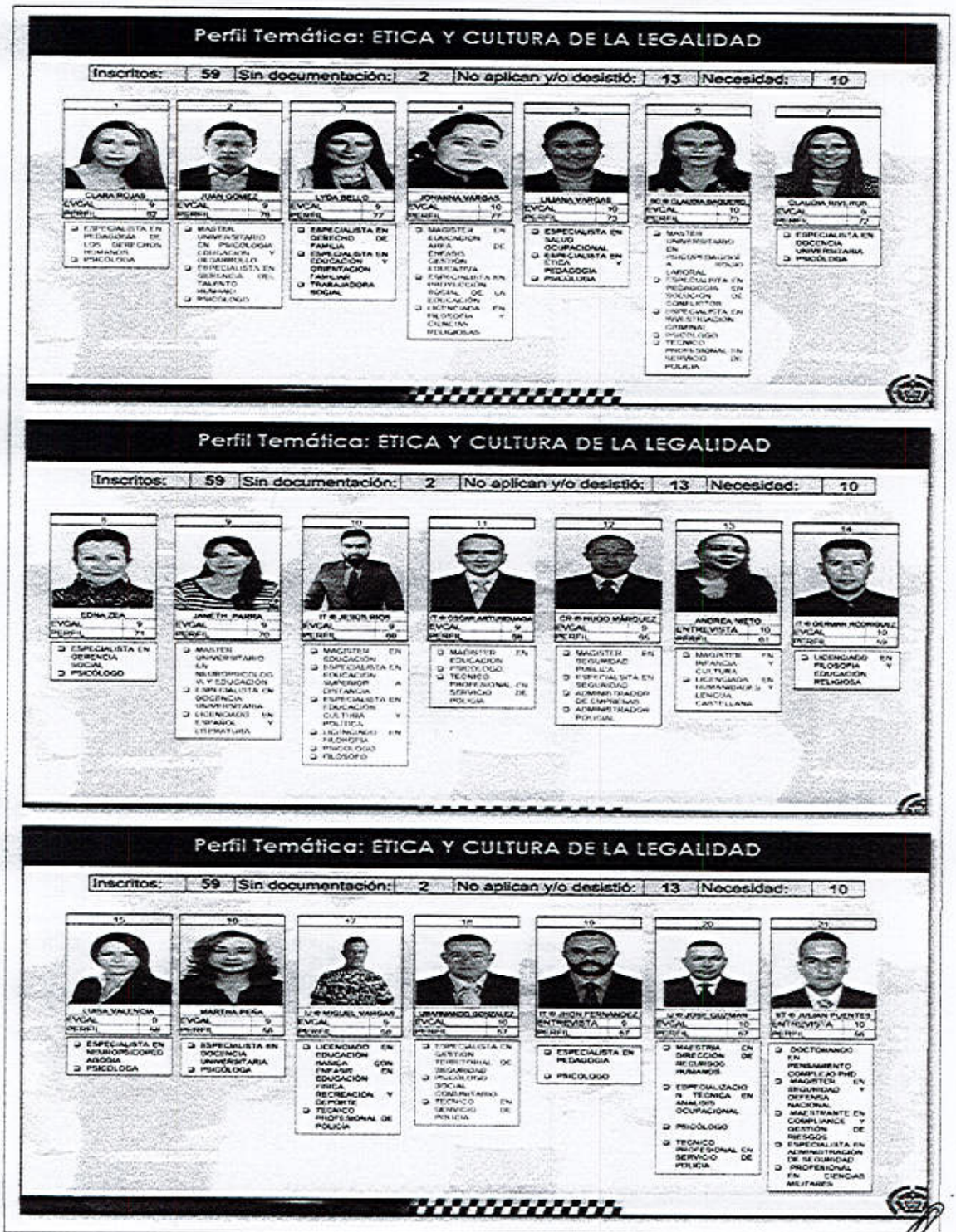
Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
35	WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	45	SIN
36	ANABELL TATIANA SANDOVAL CEBALLOS	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	10	45	SIN
37	LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	10	44	SIN
38	JORGE ENRIQUE BALAMBA MONTOYA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	43	SIN
39	MARIA JIMENA RUIZ VILLARRAGA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	43	SIN
40	MARYOLI DENEDA RIVERA CARCAMO	Ética y Cultura de la Legalidad	0	N/A	42	SIN
41	WENDY TATIANA TAPIA VILLARRAGA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	42	SIN
42	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	36	SIN
43	JUAN PABLO MEJIA DIAZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	31	SIN
44	JHAYLIN KATHERIN GARCIA LUNA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/A	0	31	SIN
45	[redacted]					
46						
47						
48						
49						
50						
51						

Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMÁTICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
52	[redacted]					
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						


Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Inscritos: 59 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 13 Necesidad: 10
Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Inscritos: 59 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 13 Necesidad: 10
Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Inscritos: 59 Sin documentación: 2 No aplican y/o desistió: 13 Necesidad: 10

Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10



Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

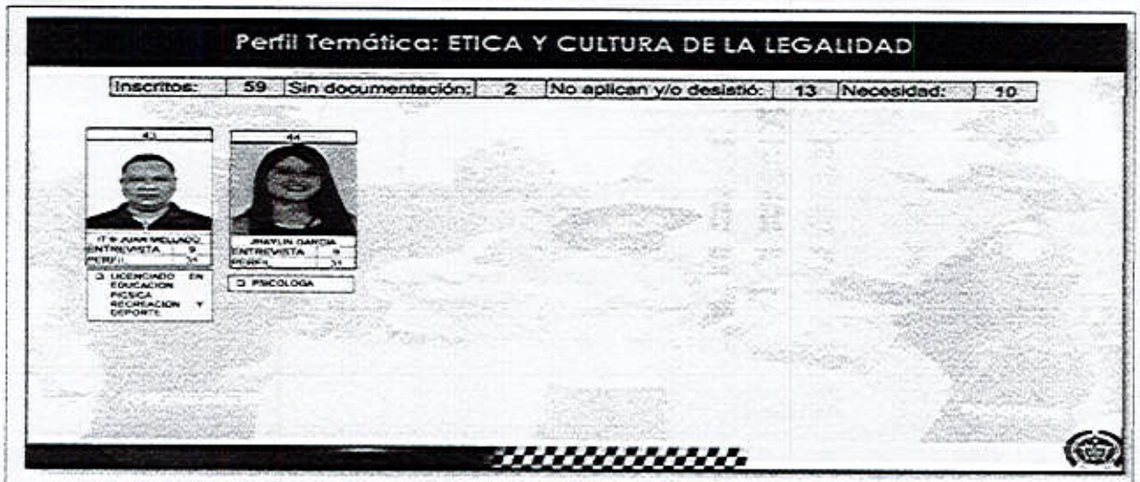
Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10



Perfil Temática: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Inscritos:	59	Sin documentación:	2	No aplican y/o desistió:	13	Necesidad:	10





Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACION	TOTAL
1	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	82								0
2	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	78								0
3	LYDA YAMILEBELLO FLOREZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	77			1		1	1	1	4
4	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	77								0
5	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	73		1			1	1	1	4
6	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	73								0
7	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	72		1	1		1	1	1	5
8	EDNA MARCELA ZEA JIMENEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	71		1	1			1	1	4
9	JANETH PARRA LOPEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	70								0
10	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	69								0
11	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	68								0
12	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	65								0
13	ANDREA KATHERINE NIETO RATIVA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	10	61								0
14	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	59		1	1		1	1	1	5

15	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58		1	1		1	1		4
16	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58		1	1			1		3
17	MIGUEL ALBERTO VARGAS GARCIA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	58					1	1		2
18	ARMANDO GONZALEZ CORTES	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	57								0
19	JHON FREDY FERNANDEZ BOHORQUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	57			1			1		2
20	JOSE GREGORIO GUZMAN ORTIGOZA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	57		1				1		2
21	JULIAN ANDRES PUENTES BECERRA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	10	56			1				1	2
22	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	56								0
23	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	56								0
24	BONIEK ALEJANDRO CHOQUE MORA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	54								0
25	CAMILO RAMIREZ MOTOA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	54								0
26	BIBIANA MARIA MORALES GARCIA	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	54								0
27	NANCY YANETH NIÑO SILVA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	53			1		1		1	3
28	MILTON JAVIERGOMEZVIR GUEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	52								0
29	OMAR EFRAIN PARDO PARDO	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	52								0
30	YEINY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	52			1		1			2
31	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACIN	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	52		1			1		1	3
32	JOSÉ RAFAEL CAPACHO GÓMEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	49							1	1
33	FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ	Ética y Cultura de la Legalidad	10	N/R	48								0
34	AMINA ASTRID CARABAÑO PLAZAS	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	46								0
35	WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	45								0
36	ANABELL TATIANA SANDOVAL CEBALLOS	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	10	45		1						1
37	LUIS FERNANDO CAMPOS BONILLA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	10	44								0
38	JORGE ENRIQUE BALAMBA MONTOYA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	8	43								0

39	MARIA JIMENA RUIZ VILLARRAGA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	43		1			1		1	3
40	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	Ética y Cultura de la Legalidad	9	N/R	42								0
41	WENDY TATIANATAPIA VILLARRAGA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	8	42								0
42	ALEXANDER ZULUAGA SANTACRUZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	6	38								0
43	JUAN PABLO MELLADO RUIZ	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	31								0
44	JHAYLIN KATHERIN GARCIA LUNA	Ética y Cultura de la Legalidad	N/R	9	31								0
45	[redacted]												0
46	[redacted]												0
47	[redacted]												0
48	LILIA MARTHA SUÁREZ RAMÍREZ												0
49	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA												0
50	[redacted]												0
51	[redacted]												0
52	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA												0
53	EFIGENIO MARTINEZ VALENCIA												0
54	[redacted]												0
55	KAREN YULIETH MARÍN MORENO												0
56	[redacted]												0
57	AYDA MIREYA B BAUTISTA HERNÁNDEZ												0
58	[redacted]												0
59	[redacted]												0
							10	10	0	10	10	10	<-VOTOS X PERSONA

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
7	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO
14	GERMAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
3	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
5	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR
8	EDNA MARCELA ZEA JIMÉNEZ
15	LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES
16	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
27	NANCY YANETH NIÑO SILVA
31	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACÍN
39	MARÍA JIMENA RUIZ VILLARRAGA

PROCESO COMPLETO

ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	15	10	2	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	$ 15.336.000,00
			2	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	EDNA MARCELA ZEA JIMÉNEZ	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	10	8	2	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	NANCY YANETH NIÑO SILVA	10	7	3	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACÍN	10	7	3	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2	MARÍA JIMENA RUIZ VILLARRAGA	10	7	3	20	40	$383.400,00	$ 15.336.000,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	
			2					0	0	$383.400,00	$ 0,00	



Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO ❑ Licenciatura en Filosofía y Letras ❑ Licenciatura en Español ❑ Licenciatura en humanidades y Lengua Castellana ❑ Licenciatura en Idiomas ❑ Filología ❑ Comunicación Social y Periodismo	**POSTGRADOS AFINES A:** postgrados afines a ❑ Lengua Castellana ❑ Idiomas ❑ Filosofía ❑ Filología ❑ Humanidades ❑ Comunicación Social y Periodismo.

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
1	JUAN RAFAEL COMEZ VIDALES	Habilidades Comunicativas	9	N/R	76	SN
2	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Habilidades Comunicativas	9	N/R	76	SN
3	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	74	SN
4	JESUS ARMANDO RIOS TONQUINO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72	SN
5	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72	SN
6	JANETH PARRA LOPEZ	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72	SN
7	FRANCISCO IBARGUEN DOMINGUEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	71	SN
8	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	Habilidades Comunicativas	8	N/R	70	SN
9	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	67	SN
10	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	Habilidades Comunicativas	9	N/R	67	SN
11	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Habilidades Comunicativas	10	N/R	61	SN
12	KAREN YULIETH MARIN MORENO	Habilidades Comunicativas	10	N/R	61	SN
13	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	59	SN
14	NATALY GIOVANA SANDINO PUENTES	Habilidades Comunicativas	9	N/R	58	SN
15	ANDREA KATHERINE NIETO RATIVA	Habilidades Comunicativas	N/R	10	58	SN

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
16	ORLANDO PINILLA SOLORZANO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	57	SN
17	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Habilidades Comunicativas	10	N/R	57	SN
18	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	Habilidades Comunicativas	9	N/R	55	SN
19	AMILVIA MARTINEZ ZUÑIGA	Habilidades Comunicativas	N/R	9	53	SN
20	YEINY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Habilidades Comunicativas	N/R	9	49	SN
21	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Habilidades Comunicativas	9	N/R	48	SN
22	FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	48	SN

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES
[redacted]						

Perfil Temática: HABILIDADES COMUNICATIVAS

Inscritos:	43	Sin documentación:	1	No aplican:	21	Necesidad:	10



Perfil Temática: HABILIDADES COMUNICATIVAS

Inscritos:	43	Sin documentación:	1	No aplican:	21	Necesidad:	10





Hace la presentación ante el comité académico el **Señor Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi – Jefe de Área Académica encargado** el órgano colegiado resuelve por votación así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMATICA	EVCAL	ENTREVISTAS	PERFIL	NOVEDADES	DIRECTORA	JEFE AREA CA	R. DOCENTES	R. ESTUDIANTES	R. DH	C. AGRUPACIÓN	TOTAL
1	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	Habilidades Comunicativas	9	N/R	78		1	1		1	1	1	5
2	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Habilidades Comunicativas	9	N/R	76								0
3	JOHANNA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	74								0
4	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72								0
5	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72								0
6	JANETH PARRA LOPEZ	Habilidades Comunicativas	9	N/R	72								0
7	FRANCISCO IBARGUEN DOMINGUEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	71		1	1		1	1	1	5
8	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	Habilidades Comunicativas	8	N/R	70		1	1		1	1	1	5
9	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	67								0
10	LUIS HEMEL	Habilidades	9	N/R	67		1	1		1	1	1	5

	LOPEZ ORTEGA	Comunicativas											
11	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	Habilidades Comunicativas	10	N/R	61		1	1		1	1	1	5
12	KAREN YULIETH MARÍN MORENO	Habilidades Comunicativas	10	N/R	61		1	1		1	1	1	5
13	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	59								0
14	NATALY GIOVANA SANDINO PUENTES	Habilidades Comunicativas	9	N/R	58								0
15	ANDREA KATHERINE NIETO RATIVA	Habilidades Comunicativas	N/R	10	58								0
16	ORLANDO PINILLA SOLORZANO	Habilidades Comunicativas	9	N/R	57								0
17	Carlos Alberto Mesa Rodriguez	Habilidades Comunicativas	10	N/R	57								0
18	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	Habilidades Comunicativas	9	N/R	55								0
19	AMILVIA MARTINEZ ZUÑIGA	Habilidades Comunicativas	N/R	9	53								0
20	YEINY MILENA QUINTERO GUTIERREZ	Habilidades Comunicativas	N/R	9	49								0
21	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	Habilidades Comunicativas	9	N/R	48								0
22	FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ	Habilidades Comunicativas	10	N/R	48								0
23	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO APLICA							0
24	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	NO APLICA							0
25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							0
26	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]							0
27	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN DOCUMENTOS							0

	[redacted]								
28	EDNA MARCELA ZEA JIMENEZ								0
29	DILMAR HAIR PACHECO AVILA								0
30	[redacted]								0
31	[redacted]								0
32	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA								0
33	[redacted]								0
34	MILTON LEONARDO PINEDA ALBARRACIN								0
35	[redacted]								0
36	[redacted]								0
37	OSCAR GABRIEL ARTUNDUAGA ARIAS								0
38	[redacted]								0
39	[redacted]								0
40	[redacted]								0
41	[redacted]								0
42	[redacted]								0
43	[redacted]								0
			6	6	0	6	6	6	<- VOTOS X PERSONA

PRIMERO: Seleccionar los docentes de acuerdo a la necesidad establecida por el programa y la asignatura, en atención a lo dispuesto por el comité académico se selecciona a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
16	ORLANDO PINILLA SOLORZANO
19	AMILVIA MARTÍNEZ ZÚÑIGA
8	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR
20	YEINY MILENA QUINTERO GUTIÉRREZ
22	FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ
1	JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES
7	FRANCISCO IBARGUEN DOMÍNGUEZ
10	LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
11	JOHANNA VARGAS AGUIRRE
12	KAREN YULIETH MARÍN MORENO

PROCESO COMPLETO

HABILIDADES COMUNICATIVAS	20	1	20	ORLANDO PINILLA SOLORZANO	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		AMILVIA MARTÍNEZ ZÚÑIGA	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		YEINY MILENA QUINTERO GUTIÉRREZ	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		FRAYSURE GUERRERO SANCHEZ	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		FRANCISCO IBARGUEN DOMÍNGUEZ	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	10	8	2	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		JOHANNA VARGAS AGUIRRE	10	7	3	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		KAREN YULIETH MARÍN MORENO	10	7	3	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1		SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	10	7	3	20	40	$992.400,00	$ 15.296.000,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00
		1						0		$992.400,00	$ 0,00

IMPORTANTE: la presente selección de docentes no se puede modificar sin previa autorización de los integrantes del comité académico, teniendo en que dichas selecciones se realizaron con profesionalismo y transparencia, es de resaltar que el personal antes elegido cuenta con los requisitos establecidos por la convocatoria.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
Notificar a los docentes seleccionados en el presente comité académico	Desarrollo profesoral Área Académica
Verificar del acto administrativo	Asuntos Jurídicos
Todas las actuaciones deben estar reglamentadas en lo establecido en la ley.	Integrantes del Comité Académico

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.

SI. SERGIO GONZALEZ URIBE
Jefe de Registro y Control (E)
Secretario Técnico del Comité Académico

CR. DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

Elaborado por: APA11 Leidy Mayerly Robeyo Mendivelso ARECA-GURED
Revisado por: SI. Sergio Gonzalez Uribe ARECA-GURED
Revisado por: SI. Elmer Sanchez Castellanos ASJUD- ESJIM
Revisado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi ESJIM-ARECA
Fecha de elaboración: 28/12/2021
Ubicación: Mi PC/Dldocumentos 2021/ APA11 LEIDY R. – Comites Academicos/

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Fecha:	Sibaté, 28 de diciembre de 2021		
Hora de Inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 070 - ARACA – GURED – 2.25

ACTA 070– 28/12/2021 - PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL Y SELECCIÓN DOCENTES POR MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL GRADO DE SUBINTENDENTES PARA LA VIGENCIA 2022.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Doris E. Ramirez	DIREC	esjim.direc@	52555102	3203119883	
C1	Carlos Andres Peña	ARACA	carlos.pena7650@	10497650	3208586073	
CT	Ricardo A. Suarez	COMAG	ricardo.suarez238201	1012327382	3113713833	
IJ	Maritza Bernal Valbuena	Derhu	maritza.bernal@correo	52522479	3055041338	
11	Luis Fernando Bonilla F	Grupe	luis.bonilla4171@correo	1121824171	3174983819	
SI	Elmer Sanchez	ASJUR	Elmer.Sanchez@ESJ	80110685	3159[illegible]	
31	Alexander Villamizar	Representante Estudiantil	alexander.villamizar@	1095904143	3160048[illegible]	

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C/Documentos/solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Sibaté, Enero 3 de 2022.-

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.- C/marca

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

LEGISLACIONES ESPECIALES

Valor por seminario: $1084.800-

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
DIRECCIÓN: CALLE 18 6-56 OFICINA 1005 BOGOTA DC.
CC: 28537642 expedida en Ibague - Tolima
TELÉFONO: 3184979008
CORREO: tolys2@hotmail.com - anflorez@defensoria.edu.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEFENSORIA DEL PUEBLO – REG. BOGOTA	✓		COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
C/MARCA	BOGOTA DC	defensoria@gov.co.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3747300 - (601)	DÍA 01 MES 06 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Defensora Pública	Sistema Penal Acusatorio	Cle 55 #10-32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas	✓		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	Villavicencio	escu.aroca@policia.gov.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 09 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Catedrático	Der Penal - D.P Gral	Villavicencio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela Provincia de Sumapaz	✓		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Fusagasuga	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020.

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente catedrático	Der Penal Militar / Der Discip	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cooperativa Tolimense de transportadores. Expreso Ibagué		✓	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibagué	expreso.ibague@expreso.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2641454	DÍA 01 MES 07 AÑO 2005	DÍA 30 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FLOREZ	GALEANO	ANA CAROLINA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ✓ C.E ( ) PAS ( ) No. 28537642

SEXO: F ✓ M ( )

NACIONALIDAD: COL ✓ EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1991.

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibague'

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Clle 18 6-56 OFC 1005

PAÍS: Colombia DEPTO: C/marca.

MUNICIPIO: Bogota DC

TELÉFONO: 3184979008 EMAIL: tolys2@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 ✓	MES 12 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	✓		Derecho - Abogada.	07	2003	141.612.
UN	10	✓		Administrador Financiero	07	2004.	
ES	2	✓		Esp. Derecho Activo y c/nal	12	2013.	
MG	2		X	Mag Derechos Humanos y Ciudad.	12	2021.	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés		✓			✓			✓	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, Enero 3/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Sibaté 10/01/2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

IDENTIFICADO CON: C.C ☑ 1 C.E ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 28537642 DE IBAGUE CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Dirección	CALLE N 18 6-56 OFICINA 1005			Teléfonos	3184979008

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULIAN TOMAS BOLIVAR FLOREZ	T.I. 1030282459	HIJO
JULIAN EDUARDO BOLIVAR FLOREZ	T.I. 1030282460	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	3.500.000
HONORARIOS	60.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 63.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	4802012597	FERIAS	$ 500

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA		$ 180.000.000
CAMIONETA		$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BOGOTA	CREDITO DE CONSUMO	$ 15 000 000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI ☐1 NO ☑2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C C ☐1 C E ☐2 T I ☐3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Ana C. Ruiz

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bgta DC. Enero 3/22.

CIUDAD Y FECHA

Dirección de Gestión Jrdural\Publicaciones Gestión IDU\Formatos\Dirección Apoyo Corporativo\GTH Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28537642**

FLOREZ GALEANO
APELLIDOS

ANA CAROLINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1981**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2906100-63088021-F-0028537642-20010626 **01792** 01173D 01 096043253

241984 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

141612
Tarjeta No.

02/08/2005
Fecha de Expedicion

21/07/2005
Fecha de Grado



ANA CAROLINA
FLOREZ GALEANO

28537642
Cedula

TOLIMA
Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

© ASESA S.A.

06/2005-24061301

63996

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Salud Total...

Bogotá, Enero 2 de 2022

Señora:
FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA
CC. 28537642
CL 18 6 56 OF 1005 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 12 de 2008. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
BOLIVAR FLOREZ JULIAN TOMAS	1030282459	T	Oct-1-2008	330	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
BOLIVAR FLOREZ JULIAN EDUARDO	1030282460	T	Oct-1-2008	328	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA	28537642	C	Mar-12-2008	360	102	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razon social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	28537642	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	28537642	Trabajador Independiente	CERRADO
ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	28537642	Trabajador Independiente	CERRADO
ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	28537642	Trabajador Independiente	CERRADO
CARDENAS Y GUTIERREZ ABOGADOS SAS	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	28537642	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	28537642	Dependiente	VIGENTE
EXPRESO IBAGUE	28537642	Dependiente	CERRADO
EXPRESO IBAGUE	28537642	Dependiente	CERRADO
METROPOLITANA DE POLICIA DE VILLAVICENCIO MEVIL	28537642	Dependiente	CERRADO
PROHACIENDO	28537642	Dependiente	CERRADO
RAMA JUDICIAL DIRSECC DE ADMON JUDICIAL TOLIMA	28537642	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA** identificado(a) con **CC** número **28.537.642** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de mayo de 2002 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14564365893

(415)7707212489984(8020) 000001456436589 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
2 8 5 3 7 6 4 2	6		3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	28537642	1 9 9 9 0 7 0 8

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	GALEANO	ANA	CAROLINA ✓

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

Dirección principal
[illegible]8 6 56 OF 1005 BRR CENTRO

42. Correo electrónico lalys2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 9 7 9 0 0 8	3 2 0 8 8 3 0 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 5 0 5 0 3	6 9 1 0	2 0 0 5 0 7 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-01-2022 09:52:25PM

Verificado el cumplió

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO						
Tipo de Documento:	NIT:		Cedula:	X	Céd. de Ciudadanía Extranjera:		Otro:		Número:	28537642
Nombre del Representante Legal:						Cargo:	
Cédula:		Cedula de Ciudadanía Extranjera:			Número:		

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección:	CALLE 18 6-56 OFICINA 1005			Teléfono:	3184979008
Fax:		Mail:	tolys2@hotmail.com / anflorez@defensoria.edu.co		
País:	Colombia	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	BOGOTA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente: | Persona Jurídica: | Persona Natural: X | Sin Ánimo de Lucro: | Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente	

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI	X	NO		Autorretenedor	Renta		IVA		ICA	
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor									
Regimen de Ventas	Común		Simplificado						
Código Actividad Económica - CIIU			Grupo			Tarifa ICA			
¿Otro Regimen?	SI		NO		¿Cual?				
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial					¿Registra cuenta AFC?	SI		NO	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios		Industrial		Comercial		Unión Temporal		Departamento	
Distrito		Municipio		Gobierno Extranjero		Municipio		Otra Pública Municipal	
Otra Publica Distrital		Universidad Pública		Resguardo		Consorcio		Persona Natural Nacional	
Organismos Internacionales		Persona Jurídica Nacional Sector Privado		Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
Empresa Pública Nacional Financiera		Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal		Empresa Pública Nacional No Financiera	
Establecimiento Público Departamental		Entidad Pública Administración Central Nacional		Establecimiento Público Municipal	
Establecimiento Público Distrital		Establecimiento Público Nacional o Asimilada		Otra Pública Departamental	
Persona Natural Extranjera		Sociedad de Economía Mixta con Control Privado			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Credito		Colpatria	X
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Union Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	LAS FERIAS	Dirección Sucursal	LAS FERIAS / BOGOTA
Telefono	7961616	Pais	COLOMBIA
Departamento	CUNDINAMARCA	Ciudad	BOGOTA D C

Nombre Cuenta	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO	No Cuenta	4802012597	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Ana C. Flórez

Nombre Representante Legal

C.C.	28537642 DE IBAGUE

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4802012597 ✓ , con fecha de apertura 11 de Julio de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 28.537.642

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Enero de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Scotiabank Colpatria S.A.

Línea de Atención
Bogotá: [illegible] - Cali: [illegible] - Medellín: [illegible] - Barranquilla: [illegible] - Ibagué: [illegible] - Pereira: [illegible] - Cartagena: [illegible]
Neiva: [illegible] - Bucaramanga: [illegible] - Cúcuta: [illegible] - Santa Marta: [illegible] - Villavicencio: [illegible] - Valledupar: [illegible]
Popayán: [illegible] - Resto del país: [illegible]

* Marca registrada de The Bank of Nova Scotia utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

INGRESO

Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	**DIRECCIÓN**	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-01-04 ✓	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO		Identificación CC	Nro 28537642	
Fecha de Nacimiento	1981-07-06	**Edad**	40	**Sexo**	F
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE				
Cargo	DOCENTE				
Fecha Ingreso	2022-01-04 14:11:54	**Fecha Salida**	2022-01-04 14:17:15		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD	SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI
VALORACION OPTOMETRICA	SI
	Observaciones: ANUAL
OTRAS:	NO PRESENTA

INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

CC 1143363107
Medico Ocupacional
RM: 1143363107
Res. SST: 14421

ADRIANA SOFIA PENATES OCHOA
RM: 1143363107
Firma y sello del médico

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
CC 28537642
Firma del trabajador

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO,** identificada con Cedula de Ciudadanía número 28537642 DE IBAGUE, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) **Dividendos y participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los dos (2) de enero de 2022.-

Firma: _____

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
C.C. 28537642 DE IBAGUE
CALLE 18 6-56 OFICINA 1005 BGTA D.C.
Correo Electrónico: tolys2@hotmail.com
Teléfono: 3184979008

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a las pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art. 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 387. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedara así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones al ahorro pensional/
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario
PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 388 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Buscar por proceso Menú

-- Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Ayuda

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



Género	Femenino
Cargo	
Título	Sra
Nombre completo	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Nombre y apellido	ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	28537642
Fecha de emisión	7/9/1999
Expedido por	IBAGUE
Fecha de expiración	
Dirección	CALLE 18 6-56 OFICINA 1005
Código postal	57
Estado	BOGOTA D C
Municipio	BOGOTA D C
País	COLOMBIA
Correo electrónico	tolys2@hotmail.com
Teléfono	3184979008
Celular	3184979008

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185890991

WEB
22:42:14

Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28537642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 19:33:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	28537642
Código de Verificación	28537642220103193319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:49 PM horas del 02/01/2022, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **28537642**
Apellidos y Nombres **FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas.

Volver al Inicio

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Identificación 28537642

Fecha de expedición: 20/01/2022

Multas de tránsito

#	Número multa	Fecha	Secretaría	Infracción	Estado	Valor total
1.	000000017370410	06/07/2010 00:00:00	Ibague	C14	Pendiente de pago	$ 128,745

Total a pagar multas: **$ 128,745**

Total a pagar: $ 128,745

Este documento fue expedido el 20 de enero de 2022 a las 09:38 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

¡Tenemos más de
20.000 puntos de pago!

Conoce más en
www.fcm.org.co/simit

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Soluti / Guapur

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 28537642

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 21 de enero de 2022 a las 08:15 a. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **121738**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 28537642** y la tarjeta de abogado (a) **No. 141612**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago 28537642

Resumen Comparendos: 0 Multas: 1 Acuerdos de pago: 0 Estado de cuenta Cursos viales

A** CARO**** Cédula: 28537642 Total: $ 128.745 Guardar estado Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Mostrar 5

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
[redacted] Multa Fecha resolución: 06/07/2010	No aplica		Ibague	C14...	Pendiente de pago	$ 257.490 Interes: $ 701.196	$ 128.745 Detalle Pago

Mostrando 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

Total (1): $ 128.745

Total a pagar (0): $ 0

Imprimir documento para pago Pagar con PSE

1331 0 10006

Ibagué, 05 MAR 2020

Señor(a)
ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Calle 13 No. 2-19, oficina 203.
La ciudad

ASUNTO: Cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela. Notificación de auto 000414 de 04 MAR 2020, a través del cual se resuelve una solicitud de pérdida de fuerza ejecutoria.

NOTIFICACIÓN POR CORREO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del E.T., modificado por el Artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se procede a notificar por correo, mediante la entrega de la copia respectiva, la actuación administrativa proferida por el Despacho de la Tesorería Municipal de Ibagué, a través del cual se da cumplimiento al fallo de tutela emitido por el JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES **decretando la perdida de fuerza ejecutoria y terminación del proceso coactivo adelantado por este despacho.**

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL
Directora Grupo Tesoreria

ACTUACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
REVISO	FELIPE LA ROTA GARCIA		04-02-2020
PROYECTO	CARLOS EDUARDO CASABIANCA		

ANEXO: COPIA DEL AUTO.

AUTO N° 1331- — 000414

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRESCRIPCION Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"

IBAGUE, 04 MAR 2020

CONTRAVENTOR: ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
C.C. Y/O NIT: 28.537.642
CONCEPTO: INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE TRANSITO.
COMPARENDO: 475091 DE 19 de mayo de 2010

Procede este despacho de Cobro Coactivo a dar cumplimiento a lo ordenado por el TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES, en el sentido de resolver de fondo lo solicitado por la señora ANA CARÓLINA FLOREZ, a través de petición con radicación 2019-104159 de 10 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES

1. Por violación a la normatividad de Transito a la señora ANA CAROLINA FLOREZ se le impuso orden de comparendo 475091, el día 19 de mayo de 2010.

2. Finalizado el proceso contravencional se emitió Resolución Sanción 1-7370410 de 6 de julio de 2010, a través de la cual se declaró infractor de la normatividad de tránsito a la señora FLOREZ.

3. Conforme lo anterior se libró Mandamiento de Pago 5.5-93714 de 4 de marzo de 2013, en contra de la sancionada del cual se tiene en el expediente:
- Oficio de citación para notificación personal de 8 de arzo de 2013, con su respectiva colilla de entregado.
-Oficio de notificación por correo de 26 de abril de 2013, con su respectiva colilla de recibido

4. Auto que ordena seguir adelante con la ejecución 1034-02-166464 de 22 de julio de 2013, auto que menciona la petente en su radicación de solicitud.

5. Petición 2019-104159 de 10 de diciembre de 2019 a través del cual se solicita pérdida de fuerza ejecutoria del auto que ordeno seguir adelante con la ejecución de 22 de julio de 2013.

6. Finalmente oficio 1331-6290 de 14 de febrero de 2020, a través del cual se responde la petición que nos ocupa, requiriendo

información adicional a la peticionaria para proceder a dar respuesta de fondo

CONSIDERACIONES

Conforme los fundamentos facticos descritos, el **JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES**, dispone en su parte resolutiva dar respuesta de fondo a lo solicitado en la petición 2019-104150 de 10 de diciembre de 2019, pues de lo reseñado por la señora **ANA CAROLINA FLOREZ** se puede concluir a que acto administrativo hace referencia, en la citada petición.

Sea lo primero advertir que para el caso que nos ocupa, que el acto administrativo a que hace referencia la señora FLOREZ en su petición es el Auto que ordena seguir adelante con la ejecución 1034-02-166464 de 22 de julio de 2013.

Ahora bien, es necesario precisar que la pérdida de fuerza ejecutoria es un fenómeno jurídico, referido específicamente a uno de los atributos o características del acto administrativo, como lo es la ejecutividad del mismo; es decir, la obligación que en él hay implícita de su cumplimiento y obedecimiento, tanto por parte de la administración como de los administrados en lo que a cada uno corresponda.

Al respecto reza el artículo 91 de la ley 1437 de 2011, lo siguiente:

*"**Artículo 91.** Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

*3. **Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos**.*

4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.

5. Cuando pierdan vigencia." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Aterrizando la norma al caso concreto, es claro que le asiste razón a la petente, pues es claro que desde la fecha que se emitió el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, es decir 22 de julio de 2013, a la fecha han transcurrido más de 5 años sin que se hubiere logrado efectivizar lo ordenado en el mismo, aterrizando en la conclusión que sobre este acto administrativo recae la figura de la pérdida de fuerza ejecutoria solicitada, imposibilitándose continuar con el proceso coactivo que nos ocupa y en razón a ello se fallara.

En virtud de lo expuesto la Directora de Tesorería, envestida de las facultades de Cobro Coactivo

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta la pérdida de fuerza ejecutoria del auto que ordena seguir adelante con la ejecución de la multa contenida en el mandamiento de pago 1034-02-121791 de 30 de mayo de 2013, con ocasión al comparendo No. ***475091 de 19 de mayo de 2010***, por el valor de $257.490, a nombre de la señora **ANA CAROLINA FLOREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.537.642, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena la terminación del proceso de cobro coactivo adelantado en contra de la señora ANA CAROLINA FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 28.537.642, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares si las mismas se hicieron efectivas. Una vez lo anterior archívese.

TERCERO: Ordénese a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Ibagué, excluir del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, EL comparendo No. *475091 de 19 de mayo de 2010* conforme a los argumentos anteriormente expuestos.

CUARTO: Se ordena correr traslado a la Secretaria de Movilidad de Ibagué, para que se dé cumplimiento al presente proveído.

QUINTO: Ordénese la notificación a la peticionaria al correo electrónico tolys2@hotmail.com, conforme la autorización visualizada en el derecho de petición 2019-104159, atendiendo lo dispuesto para tal fin por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY CAROLINA VARGAS CORREAL
Directora Grupo Tesorería- Oficina de cobro.

ACTUACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
REVISO	FELIPE LA ROTA GARCIA		04-03-2020
PROYECTO	CARLOS EDUARDO CASABIANCA		3-3-20

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2022 10:53:09 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **28537642**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28531687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá, Enero 3 de 2022.-

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada Sibaté (Cundinamarca)
Ciudad.-

Yo **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO** con C.C. 28.537.642 expedida en Ibagué (Tolima) declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduria General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
C.C. 28.537.642 DE IBAGUE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

Con Cedula de Ciudadania No. 28537642

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) dias del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDY VARGAS LOZANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

61605840 - 28/08/2019
FECHA REGISTRO

autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 7001943759CC28537642C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.537.642

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

9179099 - 12/07/2012
FECHA REGISTRO

autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 600360007CC28537642C.

La Policia Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policia Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policia Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO Identificado con la cedula de ciudadania No. 28537642 DE IBAGUE (Tolima), con domicilio en CALLE 18 6-56 OFICINA 1005 BOGOTA D.C., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policia Nacional.

Asi mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las politicas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Asi mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policia Nacional, asi como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vinculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrian usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Asi mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el TRES (3) DE ENERO DE 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación

Ana C. Flo...
Ana C. Florez G.
C 1053704 2 Bogotá

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

Universidad del Tolima | ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Construimos la universidad que soñamos

Ibagué; agosto 25 de 2021

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

INFORMA:

Que **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO** identificada con cédula de ciudadania Nº. 28537642 de Ibagué y código 098100082021, es estudiante del programa de Maestria en Derechos Humanos y Ciudadania y culminó su primer semestre en la Cohorte I - Semestre A-2021

Cordialmente:

Yuliet Katherine Andrade V.

Coordinadora
Maestria en Derechos Humanos y Ciudadania
Facultad de Ciencias Humanas y Artes
Universidad del Tolima

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Ana Carolina Flórez Galeano

C.C. 28537642 Ibagué

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en
Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 17 días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 149 20 IPD Libro 2 del 17 de mayo de 2014

14248

COMO NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

31 AGO 2021

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 927-IAC-2014

En la ciudad de Ibagué., a los ***Diecisiete (17)*** *del mes de* ***Mayo*** *del año* ***Dos Mil Catorce (2014)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***ANA CAROLINA FLÓREZ GALEANO*** *con documento de identificación No.* ***28537642*** *de* ***IBAGUÉ,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 14963, se le hizo entrega del diploma 14248 que le confiere el título de*

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano GERMÁN SILVA GARCÍA
(FDO.) Director del Posgrado, JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué., 17 de Mayo de 2014

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 149 20IPD - Libro 2 Del 17 de Mayo de 2014

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Ana Carolina Flórez Galeano

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28 537 642 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Ibagué el día 21 de julio de 2005.

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 8 del libro de registros y diplomas No. 1 Refrendado en Ibagué el día [illegible] de [illegible] de 2005

COMO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE IBAGUE HAGO CONSTAR QUE COINCIDE CON EL QUE SE ME PRESENTO

31 AGO 2021

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 59

Registro No.28920. Folio No.110. Libro No. 7

En Ibagué, a las 3:00 de la tarde del viernes 20 de septiembre de 2002 se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA Rector, el Doctor JUAN CARLOS FERRERO OTERO,Director del INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Florez Galeano Ana Carolina , documento de identidad C.C No. 28.537.642 expedido en IBAGUÉ como Tecnólogo en Gestión Bancaria y K Financiera.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado :
Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera.

A las 5:30 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,
(Fdo.)JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibague, 20 de septiembre de 2002

ACTA DE GRADO NUMERO 63

Registro No.35705. Folio No.124. Libro No. 8

En Ibagué, a las 2:00 de la tarde del viernes 17 de septiembre de 2004 se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA Rector, el Doctor JUAN CARLOS FERRERO OTERO,Director del INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Flórez Galeano Ana Carolina , documento de identidad C.C No. 28.537.642 expedido en IBAGUÉ como Administrador Financiero.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado :
Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Administrador Financiero.

A las 4:30 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,
(Fdo.)JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibague, 17 de septiembre de 2004

SENA

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 28537642 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DEL SUMAPAZ

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA - 28537642 NRO MUESTRAS: 15

ASIGNATURA- PROGRAMA: DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 33 - COMPAÑIA MARCELINO GILIBERT - NRO SECCION: 4 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 25-MAR-19 AL 04-SEP-19

NRO COMPOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendi la importancia de la asignatura cuando el profesor explico el Contenido Programatico (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendi las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrollo el contenido programatico establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mi	BUENO ALTO
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrolle competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnologicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como oriento el docente la clase, fomento mi capacidad de reflexion frente a los temas planteados	BUENO ALTO
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma practica y eficaz	BUENO ALTO
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluacion que me aplicaron en esta asignatura verifico el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizo actividades de tutoria y practica	EXCELENTE
		14	El docente asigno y evaluó compromisos academicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autonomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la practica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha , atiende y solaciona sus inquietudes	BUENO ALTO
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	BUENO ALTO
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interaccion	BUENO ALTO
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DEL SUMAPAZ

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

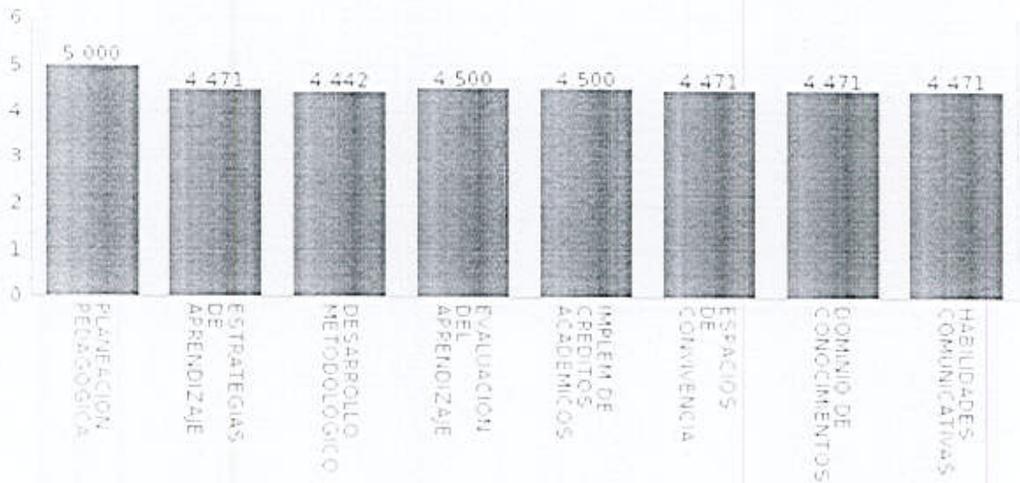
NOMBRE DOCENTE: FLOREZ GALEANO ANA CAROLINA - 28537642 NRO MUESTRAS: 15

ASIGNATURA-PROGRAMA: DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 33 - COMPAÑIA MARCELINO GILIBERT - NRO SECCION: 4 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 25-MAR-19 AL 04-SEP-19

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO

COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	BUENO ALTO
3.DESARROLLO METODOLOGICO	BUENO ALTO
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	BUENO ALTO
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	BUENO ALTO
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	BUENO ALTO



IT EULISES JOYA NONSOQUE
JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

SI DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA
JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DEL SUMAPAZ

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE (AUTOEVALUACION) NRO MUESTRAS: 1

DOCENTE: 28537642-ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO AÑO: 2019 SEM: 2

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institución	EXCELENTE
	Hace autocritica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos academicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTERPERSONALES	Promueve el clima organizacional en el ambiente academico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica tecnicas adecuadas para solucion de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad academica	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Escucha significativamente en beneficio de la buena interaccion	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones validas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
	Intercambia eficazmente informacion para entender y comprender a los demas	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Demuestra interes por la investigacion	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitacion pedagogica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el area especifica en el que se desempeña	EXCELENTE
	Maneja herramientas tecnologicas basicas	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Estructura la guia de catedra de acuerdo con los parametros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y academica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE
2.RELACIONES INTERPERSONALES	EXCELENTE
3.HABILIDAD COMUNICATIVA	EXCELENTE
4.APRENDIZAJE CONTINUO	EXCELENTE
5.HABILIDAD PEDAGOGICA	EXCELENTE



DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DEL SUMAPAZ

EVALUACION DOCENTE POR EL JEFE AREA ACADEMICA

DOCENTE: 28537642-ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO — NRO MUESTRAS: 1

J.AREA ACADEMICA EVALUO:7173908-JOYA NONSOQUE EULISES — AÑO: 2019 SEM: 1

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institucion	EXCELENTE
	Hace autocritica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos academicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTERPERSONALES	Promueve el clima organizacional en el ambiente academico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica tecnicas adecuadas para solucion de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad academica	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Escucha significativamente en beneficio de la buena interaccion	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones válidas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
	Intercambia eficazmente informacion para entender y comprender a los demas	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Demuestra interes por la investigacion	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitacion pedagogica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el area especifica en el que se desempeña	EXCELENTE
	Maneja herramientas tecnologicas basicas	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Estructura la guia de catedra de acuerdo con los parametros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y academica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE
2.RELACIONES INTERPERSONALES	EXCELENTE
3.HABILIDAD COMUNICATIVA	EXCELENTE
4.APRENDIZAJE CONTINUO	EXCELENTE
5.HABILIDAD PEDAGOGICA	EXCELENTE



El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

CC 28537642

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Accesibilidad para la apropiación de contenidos TIC

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

Con estas habilidades es competente para:

- Determinar elementos apropiados para cumplir requisitos de perceptibilidad
- Crear pruebas de usuario para medir los niveles de accesibilidad
- Diseñar, aplicar y seleccionar herramientas que permitan hacer seguimiento al nivel de accesibilidad de una página web
- Identificar, seleccionar y generar fichas técnicas que permitan resolver los posibles conflictos de un sitio web en términos de accesibilidad
- Construir planes de acción para alcanzar objetivos de accesibilidad

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación
Operador de Ciudadanía Digital

El curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)

Certificado otorgado a los 19 días del mes de diciembre del año 2013

Código: S1hdSNu7I

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

Con Cedula de Ciudadania No. 28537642

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

66316239 - 11/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el núme
9311002093057CC28537642C

Transacción aprobada en Cursos CAFAM [28511]

PlacetoPay <no-reply@placetopay.com>

Jue 25/11/2021 9:35 AM

Para: tolys2@hotmail.com <tolys2@hotmail.com>; financiero@cet.cafam.edu.co <financiero@cet.cafam.edu.co>

placetopay
by evertec



Hola **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO**

La transacción en **Cursos CAFAM** por un valor de $180.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2021-11-25 09:30:15 GMT-05:00
Referencia	28511
Valor	$180.000,00
Descripción	Pago Electrónico: INGLÉS INTENSIVO PARA ADULTOS BÁSICO 2 (VIRTUAL) - ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	1216845272
Recibo	1524639927

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envio o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

E-mail de contacto financiero@cet.cafam.edu.co

Transacción aprobada en Cursos CAFAM [28706]

PlacetoPay <no-reply@placetopay.com>

Mié 15/12/2021 8:13 PM

Para: tolys2@hotmail.com <tolys2@hotmail.com>; financiero@cet.cafam.edu.co <financiero@cet.cafam.edu.co>

placetopay by evertec



Hola **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO**

La transacción en **Cursos CAFAM** por un valor de $180.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2021-12-15 16:03:42 GMT-05:00
Referencia	28706
Valor	$180.000,00
Descripción	Pago Electrónico: INGLÉS INTENSIVO PARA ADULTOS BÁSICO 3 (VIRTUAL) - ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	1246738204
Recibo	1526548745

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

E-mail de contacto financiero@cet.cafam.edu.co

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

Identificado (a) con C.C. 28537642

Asistió al Curso "Taller Capacitación Básica para el área de Psicología Forense, aplicada al Derecho Penal en actividad Defensorial"

Que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 28 al 30 de marzo de 2016.
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2016

Alexandra Cardenas Castañeda
Directora
Dirección Nacional de Defensoría Pública

Sandra Inés Rodríguez Tarazona
Responsable
Grupo de Capacitación e Investigación

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RESPONSABLE DEL GRUPO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que una vez consultado el Registro Nacional de Capacitación, la doctora ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía número 28537642 expedida en la ciudad de Ibagué y Tarjeta Profesional 141612 del CSJ, registra su participación en las siguientes capacitaciones:

Capacitación	Sede	Fecha	Año	Intensidad Horaria
ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA - ACCIÓN DE TUTELA Y ACCIONES POPULARES	Bogotá	Febrero 21 al 23	2018	12
RECURSOS Y TÉCNICAS DE JUICIO ORAL	Bogotá	Abril 09-10-11	2018	24
RECURSOS Y TÉCNICAS DE JUICIO ORAL	Bogotá	Agosto 13-14-15	2018	24
SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN BÁSICA PARA EL ÁREA DE PSICOLOGÍA FORENSE APLICADA AL DERECHO PENAL EN ACTIVIDAD DEFENSORIAL	Bogotá	Marzo 28-29-30	2016	24
ACTUALIZACIÓN SISTEMA PENAL ACUSATORIO PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA ÁREA PENAL - FASE I (PENAL GENERAL Y PENAL ESPECIAL)	Bogotá	Julio 06 - 07 - 08	2015	24

En la actualidad funge como Defensora Pública adscrita al programa penal general de la Regional Bogotá, con contrato vigente hasta el 31/05/2019.

La presente constancia, se expide por solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2019, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO TÁMARA MURCIA
Profesional Especializado con Asignación de Funciones como
Responsable del Grupo de Capacitación e Investigación
Dirección Nacional de Defensoría Pública

Elaboró: Luz Patricia Daccarett D.
Revisó: Rubén Darío Támara Murcia
Archivado Dependencia: Carpeta constancias 2019
Consecutivo. s/n

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000 : 2009
BUREAU VERITAS Certification

PERSONERIA MUNICIPAL
MINISTERIO PÚBLICO
Piedras – Tolima

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA

CERTIFICA

Que la Doctora **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO,** identificada con la c.c. No. 28.537.642 de Ibaguè, y T.P. No. 141.612 del C. S de la J., se desempeñó en el cargo de PERSONERA MUNICIPAL ENCARGADA DE ESTA LOCALIDAD, desempeñando las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la Constitución, leyes, ordenanzas, acuerdos y ordenes superiores l municipio.-
2. Promover la ejecución de las leyes y disposiciones administrativas que se refieran a la organización y actividad del municipio.-
3. Recibir las quejas y reclamos que toda persona le haga llegar referentes al funcionamiento de la administración, al cumplimiento de los cometidos que le señalen las leyes y los relativos a la efectividad de os derechos e intereses de los administrados.-
4. Demandar de las autoridades competentes las medidas de policía necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los bienes fiscales y de uso público.-
5. Promover ante cualquier autoridad o empleado todo lo que estime conveniente a la mejor y prosperidad del municipio.-
6. Excitar a las autoridades locales a que tomen las medidas convenientes para impedir la propagación de epidemias y en general los males que amenacen la población.
7. Velar por la conservación de los bienes municipales y la puntual y exacta recaudación e inversión de sus rentas.-
8. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.-
9. Defender los intereses de la sociedad.-

10. Guarda y promoción de los derechos humanos.-
11. Protección del interés público.-
12. Vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.-
13. Actuar como defensor del pueblo o veedor ciudadano.-

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, hoy, quince (15) de julio de dos mil seis (2.006).-

YAMILE ORJUELA ORJUELA
Secretaria Personera Municipal
Piedras - Tolima

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2022-7
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora ANA FLOREZ GALEANO Identificada con la Cedula De ciudadania número 28.537.642 expedida en IBAGUE, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-756	2019-06-01	2022-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,243,600
2018-4591	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-924	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-947	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-5202	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-1580	2016-11-02	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-1992	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-1624	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-1134	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Domingo 02 de Enero del 2022

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN

CERTIFICA

Que la doctora **ANA FLOREZ GALEANO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.537.642 expedida en IBAGUE, suscribió con la Defensoría del Pueblo los contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, según relación adjunta, como defensor público en el programa **PENAL: LEY 906/2004 – LEY 600/2000 – Postulados LEY 975/2005**En la Defensoría del Pueblo REGIONAL BOGOTA, cuyo objeto y obligaciones de los mismos se describen a continuación:

OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con LA DEFENSORÍA, a prestar servicios profesionales especializados de abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, y un debido proceso con respecto de los derechos y garantías sustanciales y procésales. Así mismo, velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES GENERALES.- En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA contrae las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Una vez iniciada la ejecución del contrato y suscrita el acta de iniciación, el contratista cumplirá con el objeto y las obligaciones pactadas en este contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el bloque de constitucionalidad, las leyes vigentes y en especial, la Ley 24/92; 941/05; 1123/07; y los Decretos Leyes 025, 026, 027, 028 de 2014, a fin de tutelar los derechos y garantías procesales de los usuarios. Igualmente, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, el Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el Plan Operativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, las directrices y reglamentos expedidos por el Defensor del Pueblo, el Vicedefensor del Pueblo, el Secretario General y el Director Nacional de Defensoría Pública, que se entienden incorporadas al presente contrato.
3. Ejercer una defensa eficiente, técnica, adecuada y oportuna, a fin de preservar los derechos y garantías de los usuarios del servicio. Asumiendo en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados, hasta la terminación del mismo.
4. Interponer y sustentar oportunamente los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se presente impedimento para actuar en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando se presente asesoramiento, patrocinio o representación simultaneo o sucesiva, a usuarios que tengan intereses contrapuestos; b) cuando exista relación de parentesco legal o amistad con la parte contraria, o cualquier otra situación que pueda afectar su independencia.
6. Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su actividad contractual, salvo las excepciones establecidas por la Ley.
7. Sustituir los poderes con motivo de la terminación del contrato, o antes si así lo solicitare el Supervisor del contrato.
8. Sufragar, por su cuenta y riesgo exclusivos, los gastos de transporte, alojamiento, copias y otros que ocasione el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato. El usuario del servicio deberá cubrir los gastos que ocasione el desarrollo del proceso, directamente o por quien él autorice ante la autoridad judicial. En todo caso no podrá el contratista solicitar o recibir de sus representados, sumas de dinero, dádivas u otros bienes, por cualquier concepto.
9. Asistir a las actividades de capacitación programadas por la "Escuela Roberto Camacho Weveberg", como a todas las sesiones de la Barra de Defensores que convoque el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces, salvo caso fortuito o fuerza mayor o de diligencias inaplazables relacionadas con la prestación del servicio.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

10. Apoyar a la Defensoría Regional en la prestación del servicio de defensoría pública para la atención de emergencias o situaciones especiales, que impliquen representación judicial o extrajudicial, en el lugar de ejecución del contrato o fuera del mismo por necesidades urgentes e imprevistas.
11. Informar por escrito al Supervisor del contrato, con copia a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los casos de violación de los derechos humanos y garantías procesales cuando tenga conocimiento en ejecución del contrato.
12. Comunicar a la Defensoría Regional, las circunstancias o hechos de los cuales tenga conocimiento relacionados con la solvencia económica del beneficiario del servicio y suministrar las pruebas que fundamenten tal consideración.
13. Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación a los sistemas de salud y pensión, en los porcentajes establecidos por la ley.
14. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y el Decreto Reglamentario No. 0723 del 15 de abril de 2013, La Defensoría del Pueblo afiliará de manera obligatoria al CONTRATISTA a una "ARL" conforme con lo dispuesto en el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y la Circular 017 del 25 de abril de 2013, suscrita por el Secretario General, con funciones de Defensor del Pueblo. Los costos de afiliación y pagos mensuales, correrán por cuenta del (la) CONTRATISTA.
15. Anexo a la declaración juramentada, según formato establecido, deberá anexar copia de las constancias de pago a ARL, salud y pensión, como requisito para el pago de honorarios, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
16. El canal oficial de comunicación entre la Defensoría del Pueblo con **EL CONTRATISTA,** excepto en lo que tiene que ver con la gestión que se lleva a cabo a través del Sistema de Información, será la dirección de correo electrónico institucional, la cual deberá consultar permanentemente.
17. Para todos los efectos de correspondencia personal y/o judicial, el contratista deberá suministrar a las autoridades judiciales y usuarios del servicio, su dirección personal, ya sea de su oficina o de su domicilio.
18. Diligenciar los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.
19. Presentar personalmente y por escrito un informe mensual de ejecución consolidado al Supervisor del contrato, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro de los últimos tres (3) días hábiles de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este informe deberá presentarse con las fichas socioeconómicas, acta de derechos y obligaciones del usuario, visitas y/o comunicaciones a los usuarios, y los diagnósticos que reflejen la estrategia de defensa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las Regionales donde se haya suprimido los informes físicos mensuales de ejecución contractual, en razón de la operatividad del Sistema de Información Visión Web, los anexos señalados en el anterior parágrafo, se deben entregar personalmente al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Presentar informes escritos adicionales por solicitud de la Defensoría Regional o la Dirección Nacional de Defensoría Pública para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio de terceros o para efectos de control de la gestión.
20. En cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 723 de 2013 y de la Circular N0. 006 de marzo 13 de 2014, suscrita por el Secretario General de la Entidad, en caso de incidente o accidente durante la prestación del servicio, deberá reportar al miembro del "COPASST" de la Regional o a la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.- En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades específicas transversales para los programas del Ley 600/2000, Ley 906/2004, y Ley 975/2005 (Postulados):

LEY 600 DE 2000:

1. Asumir en forma inmediata y hasta su terminación, la defensa en los procesos penales y constituirse en parte civil, en los casos que le sean asignados. No se atenderán los casos en los que haya declaración de ausente.
2. Entrevistarse con el usuario del servicio privado de la libertad, dentro de los 5 días calendario, siguientes al recibo del reparto, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato, ante lo cual deberá enviar comunicación escrita. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

3. Obtener concepto previo, favorable y por escrito del Coordinador Académico, cuando considere pertinente aplicar la defensa pasiva. En los casos en que la Regional no cuente con un Coordinador Académico, corresponderá al Supervisor emitir dicho concepto previo.
4. Asistir como mínimo 2 veces por semana a la(s) Personería(s) Municipal(es) o a la sede de la Defensoría del Pueblo Regional para recibir el reparto.

LEY 906 DE 2004:

1. Asistir a los despachos de los jueces de control de garantías, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato, para atender oportunamente la asignación de casos y diligencias que le sean repartidos en cumplimiento del objeto del mismo.
2. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, la solicitud de misión de trabajo para la asignación del investigador y/o perito en el formato establecido para el efecto, acompañada del respectivo programa metodológico de la defensa.
3. Entrevistarse con el usuario una vez asignado el caso y antes de cada una de las audiencias programadas. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos una vez cada dos (2) meses.
4. Asistir a todas las audiencias programadas sin excepción. Cuando se presente cruce de audiencias, coordinara con el Suplente, la asistencia, de este hecho informará al Supervisor del contrato. En el evento de no existir Suplente solicitar ante la autoridad judicial correspondiente, el aplazamiento de la audiencia.
5. Informar al Supervisor cuando por caso fortuito o fuerza mayor se vea en la necesidad de cambiar de turno, indicando el Defensor Público que lo reemplazará; o solicitándole al Supervisor con antelación, la designación de un Defensor Público que lo reemplace.
6. Presentar ante el Supervisor, un diagnostico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imputación, siempre y cuando no haya aceptación de cargos por parte del usuario. Cuando el usuario del servicio haya aceptado los cargos imputados el contratista deberá presentar en el informe de gestión un resumen motivado sobre la aceptación.
7. Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información, de manera que se refleje el estado de cada proceso asignado.

OBLIGACIÓN COMÚN: Para los programas de Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004, aplicará la siguiente obligación: Visitar al defendido privado de la libertad en el Centro de reclusión antes de las audiencias del proceso o cuando se produzca alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto y en todo caso por lo menos una vez cada dos (2) meses. **PARÁGRAFO:** Cuando el defendido se halle recluido en una ciudad diferente de aquélla en la cual se esté adelantando el proceso, o no se encuentre privado de la libertad y se conozca el lugar de su residencia, el Defensor Público debe enviar comunicación escrita, por lo menos una vez cada dos (2) meses, informando al usuario el estado del proceso. Copia del escrito con constancia de envío, debe anexarse al informe del mes respectivo.

POSTULADOS LEY 975 DE 2005:

1. Asumir en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados y/o diligencias a que haya lugar en la aplicación de la Ley 975 de 2005.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 941 de 2005 que regula el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

Las anteriores obligaciones y contratos se cumplieron y/o cumplen a cabalidad

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil dieciséis (2016).

Firmado,

GLORIA MARÍA DÁVILA VINUEZA

Anexo: 1 folio

1-10-02-287

Expreso IBAGUE

NIT. 890.700.186-4

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA
DR. HERNAN QUIÑONES ARIZA

CERTIFICA

Que, ANA CAROLINA FLORES GALEANO, identificada con la cedula de ciudadanía No 28.537.642 de Ibagué, y T.P. 141.612 del C.S de la J., presto sus servicios en el cargo de abogada de la Cooperativa, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

Desde el pasado cuatro (4) de junio de dos mil ocho (2.008) hasta el día 30 de junio de dos mil doce (2.012), ejerciendo las funciones otorgadas según el poder general concedido mediante escritura pública No 1415 de la Notaria Segunda del Círculo de Ibagué para que verificara y ejecutara toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas y particularmente para que ejecutara las siguientes:

a. Para que represente a la Cooperativa en toda actuación judicial y extrajudicial o administrativa y particulares ante cualquier clase de despacho judicial o consultorios jurídicos con facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar , renunciar a términos, notificarse, presentar todo tipo de demandas, contestar demandas, presentar excepciones y asistir a cualquier tipo de audiencias.

b. Para que represente legalmente a la Cooperativa que representa en cuanto a demandas de acuerdo con el mandato allí conferido, pudiendo en consecuencia concurrir por si misma o por intermedio de apoderado especial ante cualquier entidad de derecho público o privado, autoridad judicial, administrativa o policiva en virtud de acciones judiciales o extrajudiciales, o de cualquier naturaleza que tenga interés bien sea como demandante o demandada o terceros intervinientes.

c. Para que represente como demandante o demandada dentro de las audiencias de conciliación, fijadas de conformidad con el decreto 2651 de 1991, en concordancia con el artículo 101 del C.P.C, para que concilie, transe, los pleitos o procesos que pudiere ocurrir en relación con su derecho.

d. Para que desista de los procesos, actuaciones, revoque poderes, etc., en que tenga que intervenir como demandante o para seguir adelantando si ya se encuentra en trámite o para iniciarlos llegado el caso.

e. Para que designe abogado o apoderado judicial a nombre de la empresa en los casos que se adelante en su nombre o en contra de un tercero.

VIGILADO POR

IBAGUE

NIT. 890.700.186-4

f. Para que realice estudio de viabilidad para el ingreso y egreso de trabajadores, procediendo a dar la correspondiente autorización.

g. Preparar, diseñar, presentar y sustentar ante la gerencia de la Cooperativa y posteriormente ante la Junta Directiva de la Cooperativa, informe de gestión desempeñada en cada anualidad, dentro de la oportunidad y periodicidad requerida.

h. Efectuar la recepción y contestación de cada una de las quejas y reclamos que presentan cada uno de los usuarios del servicio del transporte dentro de los términos legales, así como adelantar la correspondiente investigación disciplinaria en caso de encontrar mérito para ello.

i. Efectuar un seguimiento a cada una de las resoluciones emitidas por la dirección de Talento Humano referente a las sanciones disciplinarias proferidas contra el personal de Talento Humano por quejas presentadas por los usuarios.

j. Colaborar con la realización de investigaciones disciplinarias adelantadas en contra de personal de la Cooperativa encaminada a identificar la comisión de hechos contrarios a la presentación del servicio público, como también a la trasgresión de la normatividad laboral.

Como quiera que la labor desempeñada por la doctora ANA CAROLINA FLORES GALEANO, está en marcada dentro de la modalidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Abogada, se indica que durante todo el término del contrato la abogada a estado disponible en todo tiempo que se le requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo me permito manifestar que la Doctora es poseedora de cualidades y habilidades humanas y profesionales que la han hecho merecedora de mi más entera confianza, destacado además entre otros valores el de la responsabilidad, diligencia, respeto y honestidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2.017), con destino a la interesada.-

Cordialmente,

HERNAN QUIÑONES ARIZA
Gerente

VIGILADO POR

JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL

CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
IBAGUE – TOLIMA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
EXTINTO JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA
JUZGADO COORDINADOR SISTEMA PENAL ACUSATORIO

H A C E C O N S T A R:

Que la Dra. **ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.537.642** expedida en Ibagué Tolima, y actualmente con Tarjeta Profesional de Abogado No. 141.612 del C.S. de la Judicatura, ha actuado como Abogada Litigante en este Despacho Judicial, como **DEFENSORA DE CONFIANZA – REPRESENTANTE JUDICIAL DE EMPRESA TRANSPORTADORA (COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES "EXPRESO IBAGUE LTDA."), APODERADA JUDICIAL DE VICTIMAS, EN PROCESOS PENALES POR LOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES Y HOMICIDIOS CULPOSOS,** atendiendo sus diferentes diligencias procesales desde el Primero (1) de enero de 2007 cuando se implementó en este Distrito Judicial el Sistema Penal Acusatorio – Ley 906 de 2004, y hasta la fecha.

La presente constancia se expide por solicitud verbal de la mencionada profesional, con el fín de ser anexada a su Hoja de Vida, siendo hoy, Veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013).

ISRAEL MERCHAN GONZALEZ
Secretario del Despacho

S.M/B
www.politecnicosocial.edu.co

POLITECNICO SOCIAL
¡Educación Inteligente!

HACE CONSTAR

RESOLUCION OFICIAL No. 1960-29-12-97
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE EDUCACION

Que, la señorita, ***ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO,*** *Identificado con C.C 28.537.642 de Ibagué-Tolima, labora en nuestra institución desde el 12 de febrero semestre A del año 2004, , como* ***DOCENTE CATEDRATICO,*** *en las áreas de* ***DERECHO COMERCIAL, DERECHO ECONOMICO, DERECHO PENAL ESPECIAL, DERECHO PENAL GENERAL Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES*** *, con intensidad horaria de 24 horas semanales (lunes –viernes) y 8 horas a distancia (sábados), con honorarios por concepto de docencia de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000) PESOS,*** *Siendo una persona responsable y honesta de sus deberes.*

La presente se expide a solicitud de ***INTERESADO,*** *en la ciudad de Ibagué los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos mil ocho (2008).*

Atentamente,

SECRETARIA

KARLA BELTRAN
Admisión y Registro

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

EL SUSCRITO DEL JEFE DEL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

CERTIFICA QUE

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC a la señora ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO identificado con número de cédula de ciudadania 28.537.642, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA: ESSUM PROGRAMA:TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESSUM

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO	33	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	33	64
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		96
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES		96

En constancia se expide el presente certificado en Fusagasugá a los veinticinco días del mes de febrero del año 2020.

Intendente RONALD EFRAIN ARIAS VELASQUEZ
Jefe de Grupo Registro y Control Académico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora **ANA CAROLINA FLÓREZ GALEANO** identificada con número de cedula N° 28537642, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10112-19	DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	13/05/2019	14/05/2019	31/08/2019	$ 5.233.400,00

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **CATORCE (14) DÍAS DE ENERO DE** 2020

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela (E)

Elaborado por: APAT2 Sandra Milena Torres
Revisado por: CT. Jenifer Cifuentes Amaya
Revisado por: MY. Angel Alberto Bahamón Mendoza
Fecha elaboración: 14/01/2020
Archivo: D:\Documentos\Contratos\Certificados\Ag 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159500 ext. 30206
esfim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICADO INVESTIGACION Y PRODUCCION INTELECTUAL

Ana Carolina Florez Galeano

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Barrios Altos vs. Perú, Serie C n.° 75, 14 de marzo de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Masacre de Santo Domingo vs. Colombia, Serie C N° 259, 30 de noviembre de 2012.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, Serie C N° 252, 25 de octubre de 2012.

¿ALLANAMIENTOS EN FLAGRANCIA EN VÍA DE EXTINCIÓN?

William F. Torres Tópag

RESUMEN

Los allanamientos y preacuerdos son unos mecanismos de política criminal necesarios para garantizar una pronta y eficaz administración de justicia. Las limitaciones legales a estas figuras, como en los casos de flagrancia, atentan gravemente contra este derecho fundamental.

ABSTRAC

The pleas of guilty and plea bargains are criminal policy mechanisms necessary to ensure a prompt and efficient administration of justice. Legal limitations to these figures, as in cases of flagrante, seriously undermine that fundamental right.

PALABRAS CLAVE

Allanamientos, preacuerdos, flagrancia.

KEY WORDS

Plea of guilty, Plea bargain, In flagrante.

1. William F. Torres Tópag. Abogado Universidad del Rosario. Profesor de cátedra de la Universidad Externado de Colombia y de la Universidad Católica de Colombia. Especialista en Derecho Penal.

INTRODUCCIÓN

Con ocasión de la grave situación de congestión judicial que hoy padece el actual sistema de procedimiento penal, el Fiscal General de la Nación ha anunciado la presentación de un proyecto de reforma al Código de Procedimiento Penal, esta situación no debe ser ajena a la Defensoría y puede ser la oportunidad para enmendar algunos errores legislativos que han atacado la filosofía misma del sistema, vaciándolo su inoperancia.

En la actividad que se desarrolla en las barras académicas de la Defensoría Pública, se ha trabajado de manera conjunta con los miembros de las unidades números 5[1] y 6[2], en la situación que originó la reducción de rebaja punitiva a las personas capturadas en flagrancia que se allanan a cargos, creada con el parágrafo del Artículo 57 de la Ley 1453 (Ley de Seguridad Ciudadana).

Durante varias sesiones de barras se consideraron los efectos en el sistema penal de dicha situación, así como la discusión frente al marco constitucional, al punto que se cree oportuno buscar, encontrar y estudiar los argumentos jurídicos que hacen de esa situación, contraria a la Constitución, inconveniente y generadora en gran proporción del actual caos y congestión que padece el Sistema Penal Colombiano[3].

El presente documento busca que la Defensoría Pública haga presencia en los debates y discusiones propuestos por el Fiscal General, con el objetivo de terminar y modificar esta grave situación.

Este escrito es el resultado de los trabajos de cada uno de los defensores y en él se plasman sus opiniones, por tanto, se omite realizar notas pies de página, a pesar de transcribir algunos apartes, por considerar que todo el documento es el resultado de las presentaciones y discusiones presentadas en las barras, por lo que todos sus miembros son considerados autores del presente documento.

1 Con la colaboración de la Coordinadora Administrativa Doctora Gloria Isabel Cano.

2 Con la valiosa colaboración del Coordinador Administrativo Doctor Ricardo Rivera.

3 Para tener más información sobre el proyecto [illegible] de la Defensoría [illegible] para la construcción [illegible] Congreso sobre el proyecto [illegible] de la Defensoría [illegible] Asesoramiento para la construcción [illegible] Defensoría [illegible] "La función del defensor público en la [illegible] Congreso [illegible] en la [illegible]

fueron varios sucesos similares, en términos de allanamiento y rebaja de pena, los que generaron una aparente inconformidad en la manera como la ley preveía este tipo de situaciones, lo que llevó a que en una ley, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad, se introdujera, casi sin ninguna motivación y análisis, una disposición, más exactamente un parágrafo, que impidiera que dicha situación se volviera a presentar, como si el artículo estuviera redactado desde el micrófono mismo de un medio de comunicación.

5. Ley de seguridad ciudadana (ley 1453 de 24 de junio de 2011)

Efectivamente, en el Artículo 57 de la mencionada ley, se modificó el contenido mismo de la flagrancia y para el efecto se redactó un parágrafo del siguiente tenor:

> La persona que incurra en las causales anteriores solo tendrá ½ del beneficio de que trata el Artículo 351 de la Ley 906 de 2004

Estudiando las motivaciones de esta ley no se encuentra alguna específica en relación con la figura de los allanamientos, preacuerdos y negociaciones, por lo que no es posible acudir a la voluntad del legislador, encontrando como única prueba del espíritu del legislador lo siguiente:

> It. Se modulan los beneficios en caso de flagrancia, pues en la actualidad si se aceptan cargos se puede acceder a la misma rebaja que cuando aquella no se presenta, lo cual es absurdo.

Si bien una de las finalidades de la ley era la de *aumentar la efectividad del sistema penal*, lo cierto es que dicha norma que pretendía abordar el tema de seguridad ciudadana, terminó generando un ambiente de inseguridad total en los ciudadanos que se veían enfrentados con el sistema penal.

Las primeras reacciones a esta ley no se hicieron esperar, aduciendo una vulneración a los derechos de la persona capturada en situación de flagrancia, lo que permitió que durante casi un año se aceptara por diferentes despachos judiciales una excepción para no aplicar por inconstitucional ese parágrafo del Artículo 57 que contenía una discriminación en términos de la rebaja que merecía una persona que se allanaba a cargos cuando había sido capturada en flagrancia, frente a la que no se encontraba en esa situación.

Por otro lado, además de los problemas frente al principio de igualdad, se presentaron no pocas controversias derivadas de la manera como se debía entender el texto del artículo; si bien la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia la encontró acorde con la Constitución, se generó un ambiente de inseguridad sobre su contenido, ya que en menos de seis meses cambió varias veces de parecer, como consecuencia de la interpretación que generaba el confuso parágrafo.

Así consideró inicialmente que la rebaja que consagra el mencionado parágrafo (¼ parte) se refería a todos los casos donde la persona capturada en flagrancia aceptara cargos, sin importar la etapa procesal en que se realizara el mencionado allanamiento.

Lo anterior, contrario al sistema de gradualidad previsto por el legislador, significaba, ni más ni menos, que si una persona capturada en flagrancia aceptaba cargos, no en la imputación, sino más adelante, en el juicio iba a obtener una rebaja mayor de la que le corresponde al no capturado en flagrancia[9], lo que resultaba a todas luces incoherente.

Luego varió y afirmó que era una cuarta parte, pero teniendo en cuenta dicha inconsistencia en la etapa del juicio no podría ser mayor a la de la persona en no situación de flagrancia, por lo que ya no sería en esa proporción sino en 1/6.

Finalmente, se afirma en una postura, diciendo que la rebaja de ¼ parte se refiere es a la rebaja que obtendría en cada una de las etapas, es decir, que sería ¼ de la rebaja que se merece dependiendo el momento procesal, lo que en términos prácticos significaba rebajar ⅓ a la rebaja de la mitad que se merecía en la primera etapa, lo que a la postre significa una rebaja de ⅙, siendo en términos prácticos, una rebaja y, por consiguiente, una motivación pírrica para adelantar diligencias de allanamiento.

Esta situación causó, en la práctica, que la mayoría de casos de flagrancia que antes acababan con aceptación de cargos, hoy se sometan a juicio, es-

9. Recordemos que la rebaja que trae la ley es gradual, dependiendo de la etapa en que se presente el allanamiento, siendo menor cuanto más cerca el proceso (hasta una ½ de la imputación a la acusación; 1/3 parte desde la acusación; 1/5 parte en el juicio).

No es cierto, una persona capturada en flagrancia puede ser mucho más útil para el Estado, incluso desarrollando el espíritu de la norma de seguridad ciudadana, pues pensemos que el capturado en flagrancia colabora con la administración de justicia aceptando cargos y entregando a sus cómplices, quienes serían capturados por la colaboración del primero y destinatarios de un mayor beneficio que él; además en términos de ahorro de la administración de justicia, se debe tener en cuenta que el que se allana le economiza todo el trámite procesal, sin que exista diferencia alguna por haber sido o no capturado en flagrancia.

- …una declaratoria de inexequibilidad como la planteada por el actor y algunos de los intervinientes, contrastaría la voluntad democrática del legislador, dentro de su marco de configuración en materia penal, e impediría hacer efectivos valores superiores contenidos en la Constitución.

  Lo que impide hacer efectivos valores superiores de la Constitución, es la declaratoria de exequibilidad, porque pone en situación de desigualdad ante la ley a dos sujetos cuya conducta merece el mismo reproche y, al contrario, incentiva y premia la impunidad, mandando el mensaje de no dejarse capturar.

- *…lo predicable es que la Corte realice una interpretación del parágrafo demandado, que se ajuste a la Constitución, salvaguardando así principios superiores como la legalidad, la igualdad, la proporcionalidad y la seguridad jurídica, y la finalidad del sistema premial y negocial inherente al sistema procesal penal con tendencia acusatoria.*

  Esta decisión atenta contra la finalidad del sistema premial negocial inherente al sistema procesal penal con tendencia acusatoria, pues disminuye el poder negocial del Estado frente al individuo capturado en flagrancia, quien podría ser útil en la investigación y desarticulación de bandas criminales.

In pretender hacer un llamado al desacato de las decisiones de la Corte Constitucional, se considera que existen argumentos fuertes para pensar que la situación planteada en esa decisión debe cambiar, ya que no fueron tenidos en cuenta en esta decisión, tal y como se plantea más adelante.

7. Situación actual

Esa decisión de la Corte Constitucional generó que en principio no se pudiera discutir nuevamente una situación de excepción de inconstitucionalidad, teniendo como consecuencia la *extinción de los allanamientos en situaciones de flagrancia.*

En cuanto a las barras de defensores y de lo que ellos conocen en sus turnos de URI, la situación es evidente; en un principio no existía argumento válido para promover un allanamiento a cargos, al no tener respuesta alguna a la pregunta del usuario o defendido: *¿Qué obtengo a cambio en caso de allanarme a los cargos?*

En algunas ocasiones, los mismos implicados, conocedores como ninguno de las vicisitudes del sistema judicial y llevados por la doctrina que se predica en las cárceles, afirmaban ante la respuesta del defensor de no obtener beneficio alguno: *Bueno, será esperar… puede que se presente otro para judicial o que los testigos no vayan al juicio…*

Precisamente fue esa situación la que generó las primeras inquietudes de las barras académicas frente a lo que sucedía con el sistema judicial; ante esto, no se podían quedar quietas y no hacer nada al respecto.

7.1. Lo primero que se consideró fue el tener en cuenta que esta es una situación que no puede perdurar, ya que los efectos son devastadores en términos de congestión judicial, tal y como los mismos defensores lo perciben en el día a día, siendo notorio, además, los problemas que enfrentan en las actuaciones judiciales; de manera que lo aconsejable, en términos de favorabilidad, era seguir recorriendo el camino de allanarse a cargos, con el propósito de que en el momento en que cambie la situación se pueda alegar una aplicación retroactiva en términos de favorabilidad.

7.2. Igualmente, se ha considerado con relativo éxito la aplicación de la rebaja prevista en la Ley 600, como régimen coexistente favorable; de manera que la rebaja prevista de una tercera parte en esa normatividad resulta mucho mejor que la prevista en la Ley 1453 de 1/8 parte (1/4 de la mitad), evidenciando una situación, por decir lo menos, incoherente legislativamente.

es falso y lo captura en flagrancia. Luego la autoridad certifica que no es falso"[9].

luda, a pesar de que el fallo de constitucionalidad pretende desvirtuarlo, se idera que en los eventos de flagrancia existe una situación favorable para ndena, lo que es precisamente el sustento de este artículo, al afirmar que la ancia no es sinónimo de reconocimiento de responsabilidad, siendo este isamente uno de los pilares sobre los que se construyó el fallo.

ísamente, al respecto se afirma en la sentencia de constitucionalidad ndo a la Corte Suprema de Justicia:

En ese contexto no hay duda de que la proporción extrema no puede operar, en la medida en que -por regla general- de una situación de flagrancia normalmente se derivan sin mayor dificultad los elementos de convicción que permiten -así sea con agotamiento del trámite normal- el proferimiento de un fallo condenatorio.

La Sala de Casación Penal afirmó que ese juicio acogido por la jurisprudencia llevó al legislador a modificar el artículo 301 de la Ley 906 de 2004, mediante el artículo 57 de la Ley 1453 de 2011, aunque su redacción no ofrece la "claridad que se espera de una norma procesal con efectos sustanciales", dando lugar a diferentes interpretaciones.

La Corte Suprema de Justicia sostuvo entonces en el citado fallo que el legislador dentro de su poder de configuración encontró que la persona sorprendida en flagrancia "no aporta -per se- mayor colaboración a la sentencia condenatoria", luego: "Regularmente en esas condiciones, con aceptación de cargos sin ello surge el mérito para condenar". (Subrayado del autor).

concluyendo la Corte Constitucional en la precitada sentencia:

En consecuencia, según el legislador, acorde con la jurisprudencia reseñada, los beneficios punitivos no pueden ser equiparables entre el individuo sorprendido en flagrancia y aquel que no lo es, cuando hay allanamiento o aceptación de cargo y preacuerdos o negociaciones, toda vez que en el primer evento el eventual desgaste de la administración de justicia en principio resultaría siendo menor.

[9] Entre corchetes corrección por la grafía defensoría pública.

Precisamente este es el presupuesto equivocado que se presenta en la sentencia de constitucionalidad, al afirmarse entre líneas que la flagrancia "otorga el mérito de condenar", lo que a la postre no es cierto, ya que como se ha podido mencionar, es una situación que permite de manera excepcional restringir los derechos sin necesidad de una orden de captura, pero no equivale a prueba de indicio, mucho menos de condena; mas si se tiene en cuenta que en el sistema acusatorio solo será prueba la practicada con inmediatez y concentración ante el Juez imparcial, habiéndose eliminado el principio de permanencia de la prueba.

Así mismo, el hecho de haber sido capturado en flagrancia, no exime de elaborar un programa metodológico, presentar una imputación, un escrito de acusación, una audiencia de acusación, una teoría del caso, unos testigos, interrogar y contrainterrogarlos, practicar las pruebas que desvirtúen la presunción de inocencia, presentar unos alegatos conclusivos, dictar sentencia, resolver los recursos, entre otros.

Luego no es cierta esa afirmación, o en otras palabras por haber sido capturado en flagrancia el Estado no se exime de adelantar toda la actuación procesal con el desgaste que ella implica.

Evidentemente, una persona capturada en flagrancia en los términos del artículo 57 de la Ley 1453, por el hecho mismo de la captura, no le está ahorrando *nada* en cuanto a la utilización del aparato judicial contrario a lo que afirma la Corte, ya que lo único que está sucediendo en términos de ahorro, es el de evitar una orden de captura, precisamente, por la situación en que fue encontrado (flagrante); pero en adelante la actuación y el trámite procesal es exactamente el mismo al que se enfrenta un investigado en *no flagrancia*, por lo que esa situación especial no genera ningún tipo de economía al Estado, mucho menos una sentencia condenatoria como se afirma.

8.2. Negar la rebaja implica una falta de aplicación de los preacuerdos y negociaciones, por ir en contravía de los fines propuestos

En el momento de entrada en vigencia del SPA, lo primero que realizó el legislador con el fin mismo de dar aplicación a los preacuerdos y negociaciones fue la expedición de una normatividad que permitiera su aplicación,

a de un 90% de las sentencias han sido condenatorias y de ellas, un 79,8% producto de la aceptación de cargos, el 12,7% de un preacuerdo y el 7,5% del ido oral"[1].

.3. Violación del principio de igualdad

plicación del parágrafo del artículo 57 de la Ley 1453 implica una clara ción a este principio, ya que no es cierto que el sustento de la distinción que en que en los casos de flagrancia se está más cerca de la sentencia denatoria o le implica un menor esfuerzo en términos investigativos tal omo en su oportunidad se pudo afirmar.

que realmente interesa para efectos de tener una rebaja punitiva en tér- nos de preacuerdos y negociaciones, no es eso, lo que interesa realmente el menor desgaste en la actuación judicial, lo que no se logra con la mayor menor fuerzas probatorias, como equivocadamente se afirma frente a la grancia. Lo que verdaderamente refleja el ahorro es la libre voluntad y esorada de allanarse a los cargos o reconocer responsabilidad con la nego- ación de un preacuerdo.

s la renuncia a los derechos de no autoincriminarse, a no ejercer el derecho la defensa, a no dar la batalla en un juicio, a no presentar pruebas, a no legar de fondo la inocencia; la renuncia a esos derechos es el fundamento de la rebaja punitiva, la que será mayor mientras más pronta sea según la actuación procesal.

No tiene relevancia alguna la situación personal de la flagrancia, como se ha sostenido, no es sinónimo de prueba de condena por un lado, ni siquiera de indicio en contra, ya que lo que corresponde es adelantar la actuación pro- cesal que incumbe; cosa diferente es cuando la persona decide renunciar al ejercicio de sus derechos, lo que dependiendo del estado en que se encuentre merece un determinado beneficio.

[1] Op. cit. pág. 6

Tanto el capturado en flagrancia como el que no, si deciden renunciar a sus derechos y allanarse a unos cargos o negociar un preacuerdo, se encuentran en una misma situación, por lo que merecen la misma respuesta del derecho.

Crear una diferenciación sustentada en una situación que no es relevante para la respuesta del Estado, como lo es la flagrancia, viola el derecho de igualdad, ya que su diferenciación solo será admisible para situaciones distintas.

> *El tratamiento penal discriminatorio no puede justificarse arguyendo que situaciones distintas deben ser tratadas de manera diferente, porque, considerada la finalidad de la disposición, las situaciones resultan ser esencialmente iguales, y no le es dable al legislador, ni siquiera invocando su libertad de configuración y su competencia para trazar directrices en materia de política criminal, desconocer un principio constitucional básico como el contenido en el artículo 13 de la Carta Política, que exige de modo perentorio que las situaciones iguales deben recibir un tratamiento también igual.* Sentencia C-488/09.

Ahora, ¿dónde queda la igualdad de un capturado en flagrancia frente a una persona capturada por orden previa de captura emitida por el juez de garantías?

El anterior cuestionamiento se hace si se tiene en cuenta que para la emisión de una orden de captura, según lo consagra el artículo 297 de la Ley Procesal Penal, el fiscal deberá elevar solicitud al juez y lo debe hacer en compañía de la policía judicial, la que hará una presentación de los elementos materiales probatorios, evidencia física o la información pertinente, con la que se fundamentará la medida. En consecuencia a lo anterior, el juez de control de garantías emitirá la decisión que considere necesaria.

Lo precedente es palmario que cuando se emite una orden de captura tiene que existir el debido fundamento para la misma, fundamento que no es otra cosa que elementos de prueba, los que a futuro pueden generar también una posible sentencia condenatoria.

Entonces, ¿cuál es la razón para darle un trato desigual y violatorio de derechos al capturado en flagrancia frente al capturado con previa orden de autoridad competente? ¿Acaso no se obtienen en allanamiento de los cargos las finalidades establecidas por el legislador en los dos presupuestos

uentemente, con arreglo al principio de igualdad se deben desapare- motivos de discriminación o preferencia entre las personas. Con el fo en cita –que es una norma aparentemente neutra–, se produce una inación indirecta, la que, en la práctica, genera un impacto adverso y porcionado sobre un grupo social tradicionalmente marginado.

olutamente cierto que el principio de igualdad no impide que la ley ea tratos diferentes y razonables cuando los supuestos de hecho ifican. Pero cabe advertir que los medios diseñados deben ser útiles, bles y necesarios para conseguir la finalidad perseguida por el legis- Y es en este específico punto donde el parágrafo del artículo 57 de 1453 de 2011 muestra una ostensible debilidad.

5. Congestión en la administración de justicia

arto a lo que pretendía la misma ley de Seguridad Ciudadana, el efec- e genera la aplicación del mencionado parágrafo es el de inseguridad, iencia y congestión en los despachos judiciales, ya que al no conceder ebaja significativa en términos punitivos en el momento de aceptar car- unado a la real esperanza de impunidad que nuestro sistema alimenta, a eventual prescripción, o a que los testigos no se presenten o a que ncionarios presenten una protesta justa por sus condiciones laborales, como consecuencia la no aceptación de cargos y, por tanto, engrosar tadísticas en términos de procesos activos, contribuyendo así a la con- ón de los despachos judiciales que hoy resulta cada vez más inaceptable, rminos del derecho a una justicia pronta y eficaz.

nitar y "negar" la participación y colaboración de la justicia al no otor- una rebaja proporcional, genera una mayor congestión en la adminis- ón de justicia, de la que todos somos responsables, al violentarse el cipio de proporcionalidad.

duda, la primera consecuencia de lograrse una aceptación de cargos, por acceder a algún tipo de beneficio real (la rebaja planteada no lo es), lleva rajada la congestión carcelaria, hoy un fenómeno de gran calado que ha recientemente puesto en evidencia, precisamente, en las URI donde ope- los defensores atendiendo la mayoría de casos con capturas en flagrancia.

No es entendible cómo por un lado se prescinde el Estado por un gran fe- nómeno y a renglón seguido toma medidas, como las antes descritas, sin motivación alguna, propiciando lo que supuestamente quiere evitar.

La situación desborda cualquier tipo de lógica; para el efecto, resulta rele- vante lo que está ocurriendo con delitos como el de violencia intrafamiliar, en el que la persona que lo ha cometido, al no tener ningún tipo de mo- tivación, decide no allanarse, y que a la postre y con el paso del tiempo, le da la posibilidad incluso de reconciliarse con su familiar maltratado, lo que hace que en el momento del eventual juicio la antes víctima no quiera asistir a la audiencia, por lo que se obliga su conducción, ante la que una vez desgastado el sistema judicial decide ampararse en su derecho a no de- clarar en contra de sus familiares, por lo que, indefectiblemente, se genera una absolución del agresor... ¿era esto lo que realmente pretendía la ley de seguridad ciudadana?

El no dar posibilidad al allanamiento, da como resultado que en muchos casos la víctima decida o no ir al juicio con la consecuente absolución, o enfrentarse a su victimario, cuando lo anterior se hubiera podido evitar si se le permitiera allanarse a los cargos.

En otros de los delitos que a diario se conocen en las URI, porte ilegal de armas, el no dar viabilidad al allanamiento, le otorga al procesado la esperanza no muy hipotética de que se pierda el arma en los almacenes de evidencia de la Fiscalía, quedando el juicio oral, sin objeto material para la práctica de pruebas.

En términos generales, esa situación ha permitido potencializar a la "N", los errores en que incurre la Fiscalía en el momento de adelantar los juicios orales, constituyéndose en un factor importante de impunidad.

Si antes de esta ley, cuando la Fiscalía solo llevaba el 10% de casos a juicio, cometía errores; hoy después de que tiene que llevar el 98% de los casos, sus imprecisiones se incrementaron en una gran proporción de total impunidad.

Lo anterior generará un círculo vicioso terrible en términos de impunidad, ya que al tener que llevar todos los casos a juicio, le va a implicar que sus

lían. Con frecuencia, los tratados sobre derechos humanos incluyen disposiciones que implícita o explícitamente prevén la expansión de derechos o ellos contenidos.

a obligación de los estados miembros de observar y defender los derechos umanos de los individuos dentro de sus jurisdicciones como lo establecen a Declaración Americana y la Convención Americana les imponer, independientemente del nivel del desarrollo económico, garantizar un umbral mínino de esos derechos de conformidad con el informe anual de la Comisión nteramericana de Derechos Humanos.

En este sentido, se ha colombiana estableció que ese mandato de progresividad de los derechos implica que una vez alcanzado un determinado nivel de protección, la amplia libertad de configuración del legislador en materia de derechos se ve restringida al menos en un aspecto de todo retroceso frente al nivel de protección alcanzado que es constitucionalmente problemático, pues precisamente contradice el mandato de progresividad. Al parecer, los legisladores en materia penal y con afán mediático, generado, entre otros, por los medios de comunicación, consideran que pueden dar solución a una problemática social con el incremento de penas o con, simplemente, bajar de manera abismal los descuentos punitivos del artículo 351 del C.P.P., olvidando, así mismo, que el Sistema Penal Acusatorio es esencialmente premial y obviando, por tanto, principios rectores de derechos humanos aplicable a diferentes materias como la penal, sin embargo, incrementan penas, cercenan derechos derivados de la aceptación de cargos como un descuento sustancial de la misma, ocasionando congestión judicial y carcelaria, lo que lleva a la vulneración de otros derechos fundamentales como la dignidad humana, la libertad, entre otros.

Lastimosamente en materia penal parece que las altas cortes olvidan el principio de progresividad y le dan preponderancia a la libertad de configuración del legislador, definiéndolo como cláusula general de competencia del Congreso para hacer las leyes y que la Constitución le ha conferido al legislador un amplio margen de configuración política de los procedimientos, pues con esto no solo pretende otorgarles un alto grado de seguridad jurídica a los administrados, sino también busca la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Carta. Así, de acuerdo con la jurisprudencia, "(...) la regulación de los procedimientos judiciales, su acceso, etapas, características, formas, plazos y términos es atribución exclusiva del legislador, el cual goza para tales efectos de un amplio margen de configuración tan sólo limitado por la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas adoptadas, en cuanto estas se encuentren acordes con las garantías constitucionales de forma que permitan la realización material de los derechos sustanciales... Pero es que ese principio de configuración en donde según la Corte el legislador solo está limitado por la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas adoptadas en cuanto se encuentren acordes con las garantías constitucionales, en materia de legislación penal en Colombia ignora el principio de progresividad porque están llevados por un afán mediático sin tener en cuenta derechos fundamentales como la no autoincriminación a un juicio oral, público, contradictorio, concentrado, e imparcial, allegar y controvertir pruebas, a cambio de una sustancial rebaja de pena que le correspondería en caso de que el proceso terminara por causas ordinarias, propio del Sistema Penal Acusatorio y derivado de la progresividad del derecho penal que con el tiempo y, paulatinamente, basado en las experiencias se ha venido adquiriendo .

Ahora bien, se considera que la aceptación de cargos o preacuerdo es un acto de manifestación de voluntad que no se está vulnerando con las reformas punitivas objeto de disenso, lo que efectivamente se vulnera y es derecho fundamental es la no autoincriminación y todos los derechos que este mismo trae aparejado, porque si una persona renuncia a los mismos dentro de una justicia premial es con la esperanza de obtener un descuento sustancial de pena por tal decisión.

Por lo anterior, se debe concluir que no existe esa razón imperiosa que haga necesario ese cambio regresivo de descuento punitivo ínfimo en el Sistema Penal Acusatorio; por el contrario, trae consecuencias funestas al mismo, por ser fruto de la improvisación y de la falsa creencia de que todo se puede arreglar con el derecho penal y con la cárcel dejando de lado verdaderas políticas sociales orientadas a disuadir a los ciudadanos de cometer ilícitos.

referido en el entendido de que el Estado, *temporalmente*, intensifica la afectación de la libertad personal, bajo una fundamentación de la que hace abstracción con posterioridad, sin ofrecer razones justificantes de ese *plus* que implica la agravación de las penas.

Finalmente, en esa decisión, afirma la Sala Penal

> *"8 Cuestión final: exhortación a La consistencia de la política criminal.*
>
> El presente caso muestra con claridad una problemática en relación con la cual la Corte ha venido mostrando su preocupación: la manera inconsistente en que el ejecutivo y el legislativo han venido diseñando y ejecutando la política criminal, tanto en lo penal propiamente dicho como en aspectos procesales.
>
> Desde luego, por tratarse de asuntos de naturaleza política, no es la judicatura la llamada a definir los criterios conforme a los cuales el Estado ha de configurar el ejercicio del poder punitivo. Sin embargo, ello no obsta para que la Sala, como máximo organismo de la justicia ordinaria en materia penal, llame la atención sobre circunstancias que posteriormente determinarán la debida o indebida aplicación del derecho, tanto más cuanto, a la luz del art. 250 de la Constitución, modificado por el art. 3° del Acto Legislativo 03 de 2002, la política criminal fue concebida como un criterio relevante a la hora de racionalizar el ejercicio del ius puniendi".

Para terminar concluyendo

> "...*Sin embargo, la correcta funcionalidad de los allanamientos y preacuerdos –así como del principio de oportunidad– sí constituye un componente de suma importancia para el logro de una justicia eficaz y eficiente, como lo pretendió el constituyente derivado*" (Subrayado es nuestro).

Esta situación parece calcada para el asunto que hoy se trata, se acoge un sistema procesal con unos mecanismos (allanamientos y preacuerdos) que pretende resolver la mayor cantidad de casos, pretendiendo unos índices de efectividad con su utilización; para tal efecto, aumenta las penas con una ley que solo tiene la finalidad de una aplicación de estos sistemas; los mayores índices de efectividad del sistema con sentencias condenatorias son producto de casos de flagrancia. Posteriormente, en la aplicación, como otro "cabezazo", decide de tajo acabar con la principal herramienta que contaba para lograr los fines políticos criminales que se ha planteado, generando la situación de incoherencia que se ha planteado.

De manera que así como lo propuso la Sala Penal en el caso mencionado de extorsión al inaplicar una ley, se considera que el escenario es el mismo frente al famoso parágrafo, para con el mismo sustento *inaplicar* el mencionado artículo, por la incoherencia mencionada que vulnera el principio de proporcionalidad, razonabilidad de la pena.

9. Petición

Señor Director, según el estudio llevado a cabo por la Universidad del Rosario sobre el Sistema Acusatorio, la mayoría de casos que le corresponden a este son adelantados por los Defensores Públicos, logrando que un porcentaje mínimo pueda acceder a un Defensor de Confianza[28].

Por tanto, son muchos los factores que hoy afectan el Sistema Penal, pero sin duda uno de los cuellos de botella que genera grandes niveles de congestión, se originó con ocasión de la manera como el legislador redujo ostensiblemente la rebaja de penas en caso de aceptación de cargos de personas capturadas en flagrancia.

Hoy los defensores conocen claramente esta situación, al descubrirla y enfrentada en el día a día, siendo precisamente esa vivencia lo que los motivó a estudiar y a analizar con miras a cambiarla.

Con este artículo se pretende abonar el camino para que la Defensoría Pública forme parte de la reforma al sistema penal que hoy se está gestando.

Tanto los coordinadores administrativos, los defensores de las Barras 5 y 8, así como el suscrito, nos ponemos a su disposición a través de este documento para colaborar en ese propósito.

[28] Universidad del Rosario. Ob. cit., pág. 31. Tal y como lo demuestra la muestra tomada en los diferentes distritos, resulta evidente que la Defensoría Pública asume la mayoría de los casos, evidenciándose en términos generales una proporción de uno (1) a cuatro para terminar y uno (1) frente a uno para casos en los que el procesado cuenta con un abogado de confianza.

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ENERO 3 DE 2022_____ UNIDAD _ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA _____ANA CAROLINA FLOREZ GALEANO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

OBSERVACIONES_____